



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 503

Bogotá, D. C., viernes, 16 de junio de 2017

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 22 DE 2017

(junio 6)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:45 a. m. el día martes 6 de junio de 2017, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes 6 de junio de 2017

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de Actas números 18, 19, 20 y 21 correspondientes a las sesiones de los días 23, 24, 30 y 31 de mayo de 2017

III

Debate de control político

Citados al debate de control político al señor Ministro de Transporte doctor *Jorge Eduardo Rojas Giraldo*, y al Director de la ANI, doctor *Luis Fernando Andrade Moreno* e invitado al señor Procurador doctor *Fernando Carrillo Flórez*, con el fin de que resuelva el cuestionario que se plantea a continuación, sobre la Infraestructura Vial en el Departamento de Sucre, en cumplimiento a la Proposición número 15 de 2017, suscrita por el honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

CUESTIONARIO:

I. ¿Bajo qué figura y fundamentos técnicos se adjudicó la construcción o rehabilitación vial de la concesión Antioquia, Bolívar? (favor adjuntar copia del trazado de la ruta diseñada y aprobada finalmente).

II. ¿En qué tramos al interior de los departamentos de Córdoba y Sucre, se tiene prevista la construcción de dobles calzadas?

III. ¿Cuáles fueron los fundamentos y/o criterios técnicos y/o económicos para establecer el denominado peaje La Caimanera, entre los municipios de Santiago de Tolú y Coveñas, en el sitio donde hoy se encuentra? ¿Favor informarnos si el sitio actual, será el sitio definitivo de ubicación?

IV. ¿Cuáles fueron los fundamentos técnicos y económicos para que el mencionado peaje no cubriera el tráfico pesado (carros de más de dos ejes) con destino al muelle de Argos? (compas)

V. ¿Cuáles fueron los argumentos para no establecer el peaje de esa concesión en los límites entre Córdoba y Sucre?

VI. ¿Favor explicar técnica y económicamente la figura del cobro del peaje sin que se haya iniciado la obra, tal y como se hace en este caso y cuánto tiempo más pasará para que se inicie la obra?

VII. ¿A quién le corresponde establecer el nivel de costo de ese peaje? ¿Por qué es tan alto y en que categoría entre todos los del país se ubica? ¿Permite la legislación vigente sobre esta materia, la ubicación de más de un peaje a otro a menos de 50 kilómetros? (La Esperanza – La Caimanera).

VIII. ¿Las entidades a su cargo han evaluado y cuantificado el perjuicio social y económico causado a Sucre, el Golfo de Morrosquillo y en particular al municipio de Santiago de Tolú, con la ubicación de este peaje?

IX. ¿Están Ustedes advertidos que el trato diferencial en el cobro de la tarifa del peaje a vehículos de y hacia Tolú que se registran para tal efecto, ahora solo lo obtendrán si pasan al menos 30 veces al mes, por el peaje? ¿En qué norma se sustenta éste requisito, que afecta a los ciudadanos que habitan esta población?

X. ¿Ha sido de público conocimiento nacional, la realización de una reunión con los mandatarios locales, en la cual se acordó la ubicación del peaje en el sitio en cual opera hoy en día, sírvase adjuntar copia del acta donde consten los temas discutidos y los asistentes a la misma?

XI. ¿De cuál institución es la responsabilidad del mantenimiento del tramo vial Tolú Viejo- San Onofre? ¿Por qué motivo durante un largo período de tiempo, esta vía ha permanecido en mal estado, a pesar de las quejas de la ciudadanía?

Invítese al Director de la Cámara de Comercio de Sincelejo; al Representante del Gremio Hotelero del Golfo (Tolú) y representante de los pescadores y del comercio local.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Fernando Tamayo Tamayo.

El Vicepresidente,

José Alfredo Gnecco Zuleta.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy buenos días, para todos los compañeros y a los miembros del gobierno que nos acompañan en esta sesión; damos comienzo a la sesión, señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí, señor Presidente, honorables Senadores:

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Casado de López Arleth Patricia

Elías Vidal Bernardo Miguel

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Hoyos Giraldo Germán Darío

Navarro Wolff Antonio José.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé

Cristo Bustos Andrés

Duque Márquez Iván

Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo.

No asistió, honorable Senador:

Corzo Román Juan Manuel.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, le informo que han contestado a lista 8 honorables Senadores, hay quórum para deliberar, en la Comisión Tercera del Senado.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, está leído el Orden del Día, sométalo a consideración:

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Está leído el orden del Día, se somete a consideración, se abre su discusión, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, lo aprueban, señor Presidente, someta a consideración el segundo punto, que es la votación de las Actas números 18, 19, 20 y 21, correspondientes a las sesiones de los días, 23, 24, 30 y 31 de mayo de 2017, que fueron enviadas con anterioridad, a la respectiva oficina de los honorables Senadores.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración las Actas, se abre la discusión, se cierra, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, lo aprueban, señor Presidente, tercer Punto, debate de Control Político, en cumplimiento a la Proposición No. 16 suscrita por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, señor Presidente, me permito darle a conocer a los Senadores y al Senador citante, una nota suscrita por el señor Ministro de Transportes, el doctor Jorge Eduardo Roa Giraldo, que manifiesta: Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General, Comisión Tercera del honorable Senado de la República, respetado Secretario Oyola, debido a que debo atender compromisos de carácter urgente, relacionados con la emergencia social que se presenta en el municipio de Buenaventura, me permito excusarme, por la imposibilidad de asistir, al debate de control político sobre la infraestructura vial en Sucre, programada para el día martes 6 de junio a las 10:00 a. m., delego al doctor Dimitri Zaninovich Victoria, Viceministro de Infraestructura, para que represente a esta cartera, en dicha citación, también informo que asistirá el doc-

tor Luis Fernando Andrade Moreno, Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, Cordialmente, Jorge Eduardo Rojas Giraldo, Ministro de Transportes.

Señor Presidente, igualmente le manifiesto que el doctor Luis Fernando, se encuentra presente, igualmente el señor Viceministro, doctor Dimitri Zaninovich.

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy buenos días, un cordial saludo a los colegas, excusas por llegar un poco tarde, por las dificultades de movilización que hoy tiene la ciudad, entonces, señor secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente, estamos en el punto tres, sobre el debate de control político, suscrita por el Senador Antonio Guerra de la Espriella, en cumplimiento de la Proposición número 16.

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo, Presidente Comisión Tercera del Senado:

¿Qué hacemos Senador Antonio Guerra, para que no se produzca esa confusión?, va tocar separarlos un poquito ahí de silla, bueno, vamos a hacer esa distinción, tiene la palabra el Senador citante, doctor Antonio Guerra, por favor, desde ya, les solicito a los funcionarios presentes, que le hagan saber al Ministro, el interés que tenemos, de que ojalá en la próxima ocasión, él personalmente nos acompañe, porque ahí hay una serie de temas importantes, por tratar y la Comisión en general tiene interés en que él personalmente asista.

Entonces, a sabiendas de que ya no hace presencia el Ministro, pero que está el viceministro y que está el director de la ANI, damos comienzo a este debate, les solicito a los funcionarios, que cuando les corresponda intervenir, y esto también lo hemos definido acá en el seno de la Comisión, la idea no es que el funcionario se defienda, sobre lo que acá se dice, sino que en conjunto podamos buscar soluciones a los problemas que vayan apareciendo, porque queremos cambiar el estilo de los debates, no es traer a un funcionario para fusilarlos sino traer a un funcionario para que nos cuente qué problemas tiene y cómo podemos resolver las inquietudes que tienen los Senadores, con esta orientación, entonces iniciamos el debate, tiene la palabra el Senador Citante, doctor Antonio Guerra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, un cordial saludo, para la mesa directiva, para las y los colegas Senadoras y Senadores de esta Comisión Económica, para los funcionarios, saludar a los funcionarios del gobierno, al doctor Luis Fernando Andrade, Director de la ANI y al doctor Dimitri, que viene delegado, por el señor Ministro, que se ha excusado, lamentando no tenerlo con nosotros, pero igual ya usted, señor Presidente, hizo el requerimiento respectivo.

Desafortunadamente, hubo una confusión con la señal de televisión en directo, hasta hace media hora, algún funcionario de esta comisión, desde cabina, nos informa que hubo un cruce de cables en la oficina de prensa del Senado y dirigieron la señal en el día de hoy para la Comisión Quinta, eso no es óbice para adelantar

este ejercicio político pero, por supuesto, hubiéramos querido que la señal fuera en directo, igual, en todo caso lo vamos a hacer, despejar dudas, dejar algunas reflexiones y seguramente con la diligencia de la secretaria de esta comisión, tendremos la oportunidad de que pueda pasar en diferido próximamente.

Si bien este no es un tema nuevo, no ha dejado de ser preocupante para el país, para el gobierno, para la dirigencia gremial, cívica y política, particularmente del departamento de Sucre, y por qué no decirlo, también del departamento de Córdoba, el título del Debate, no corresponde a lo que vamos a desarrollar, no vamos a hablar sobre la infraestructura vial del departamento de Sucre, muy concreta y puntualmente, sobre el malestar y el inconformismo de la comunidad, por la decisión y el establecimiento, de un peaje denominado La Caimanera, sobre el corredor turístico entre los puertos de Santiago de Tolú y Coveñas en el departamento de Sucre, como bien lo dijera usted, señor Presidente Tamayo, lo que aquí queremos hacer, doctor Andrade y señor Viceministro, es un debate constructivo, propositivo, recogiendo estas inconformidades que ustedes conocen de tiempo atrás y algunas circunstancias que ayudaron a generar suspicacia en algún momento con el sitio de la instalación de ese peaje.

De manera que, aquí lo que pretendemos es eso, que ojalá al término de este debate podamos darle una respuesta, si no satisfactoria, relativamente tranquilizadora, a las comunidades del Golfo de Morrosquillo, cuando yo me refiero al Golfo, quiero recordar que tradicionalmente se han identificado los municipios de Tolú y Coveñas, más allá de otros municipios, del departamento de Sucre, como San Onofre y otros en el departamento de Córdoba, como San Antero, San Bernardo, Moñitos para solo mencionar tres, y quiero dejar ante ustedes y ante los funcionarios del gobierno una claridad meridiana, somos conscientes de la importancia de adelantar todos estos proyectos viales que corresponden a las conocidas olas y en este en particular, a la ola 4G, como también somos conscientes de la necesidad que hay de financiar buena parte de estos trabajos, con el recaudo de peajes.

Lo que hoy cuestionamos como lo hicimos ayer es precisamente, la forma como se llega, y se determina el puesto de hoy día, se instaló este peaje sin que todavía hasta donde sabe la opinión pública, se hayan iniciado las obras respectivas, qué bueno, el doctor Andrade, hoy nos podrá informar, si por lo menos, en el caso de Sucre, en el caso de Córdoba, quizás también en la parte que corresponde a Bolívar, se inició ya la gestión predial, por la ruta que tienen diseñada, de esta nueva concesión; de manera pues que con esta introducción, yo quiero entrar, para que nos ubiquemos, geopolíticamente, en el Golfo de Morrosquillo y la verdad, doctor, Director de la ANI, doctor Luis Fernando Andrade, como lo dice, como pregunta uno de los interrogantes del cuestionario, ¿no sé si el Gobierno nacional y eso quisiéramos oírlo hoy, midió, proyectó, el impacto, de la ubicación de este peaje en el cobro a los usuarios de la vía tradicional, vieja, antigua, que no la nueva?

Porque como acabo de decir, ni siquiera han empezado los trabajos respectivos, hoy hay testimonios, hoy hay efectos negativos sobre la economía de estos dos municipios, más allá de los beneficios que pueda generar un proyecto de esta naturaleza, no por eso, deja de

ser importante, que este debate se adelante tratándose de la zona del Golfo de Morrosquillo, la zona por donde el país exporta el mayor volumen de hidrocarburos, particularmente petróleo y por supuesto una zona con un altísimo potencial, en diversos sectores económicos, como el turismo y la hotelería para solo mencionar algunos, amén del sector agrícola y pecuario que se mueve en este corredor turístico.

Cierto, muy a pesar de algunos derramamientos de petróleo que se han sucedido en el pasado, que, gracias a Dios y a algunos esfuerzos de entidades responsables, hemos podido lograr que la afectación, del Golfo, no hubiera pasado a mayores, por eso nosotros insistimos, en que el Golfo es un paraíso, de la naturaleza que le pertenece a Colombia, y que nosotros queremos defender y por eso, lo hacemos en un debate de esta naturaleza.

Desafortunadamente, por la luz propia del recinto, no se ve la nitidez de la ubicación geográfica de los municipios a los cuales me he referido, y donde exactamente instalaron hace ya casi un año, Senador Andrade, me corregirá, por segunda vez reubicado el peaje denominado “La Caimanera”, continuemos, por favor, la iglesia del municipio de Santiago de Tolú, ampliamente conocida por su fervor religioso, particularmente por los actos que allí se celebran en épocas de semana santa, y un perfil poblacional de la misma, que voy a pasar relativamente rápido, solo es para ubicarnos en que este municipio, fue fundado, es uno de los más antiguos del departamento de Sucre, 1.535, se encuentra ubicado a 50 kilómetros de la ciudad de Sincelejo capital del departamento, dividido en 5 corregimientos, 17 veredas, tiene alrededor de 35.000 habitantes con una población, una densidad poblacional cercana a los 120 habitantes y claro tiene un núcleo principal, altamente poblado, que se encuentra en el casco urbano, del mismo.

Sigamos, perfil económico, no es difícil para los aquí presentes, televidentes, además, llegar a la conclusión, de que estos municipios, que son costeros tienen como actividad económica principal, el turismo, el comercio y la pesca en menor escala, años atrás cuando Coveñas, era el corregimiento del municipio de Tolú, y las regalías no habían sido modificadas por el Congreso de Colombia, fue como municipio portuario, uno de los entes territoriales más beneficiados en términos del recibo de las regalías, pero desafortunadamente la población, no fue la más beneficiada en términos, de la inversión de la misma.

Traigo a colación, este tema porque también lo fue en su momento la prestación de los servicios portuarios en este municipio, una de las actividades más importantes, tiene una estructura productiva pequeña en materia agrícola, producto de subsistencia y una tasa de desempleo que casi llega al 14%, según estudio de la Cámara de Comercio de Sincelejo, del total de las empresas constituidas legalmente en Tolú, es decir, formalizadas, se calcula que son más de 700, de las cuales el 83%, se dedican a actividades relacionadas con servicio de hotelería, restaurantes, transporte terrestre, marítimo y fluvial, comercio de bienes, establecimientos con consumo de bebidas alcohólicas, que no podían faltar.

Para que ustedes se den una idea, esa totalidad de empresas generan alrededor de 828, empleos de manera directa, y como ven ustedes, los dos sectores donde

más empresas hay formalizadas es el comercio al por mayor y al por menor y allí aparece un nombre que se llama reparación, son actividades dedicadas, lo que yo llamo talleres, dedicadas a la reparación de botes, motos, carros, etc.; otra de las actividades importantes allí tienen que ver con el alojamiento y el servicio de comidas, siendo, por supuesto, un municipio turístico y con establecimientos hoteleros que tienen su asentamiento allí.

El otro municipio en cuestión, por cuenta de este peaje, es Coveñas, ampliamente conocido, como ya lo dije, fue el corregimiento de Tolú, creo que tiene algo así como 11, 12 años, un poquito más, que se convirtió en municipio del departamento de Sucre, y hoy día es por donde se realiza el mayor volumen de exportaciones de petróleo, Coveñas y Tolú están íntimamente ligadas una con otra, este municipio fue creado, *ffjese usted, en el 2002, estamos hablando de hace 15 años entonces, tiene 4 corregimientos, una extensión pequeña, ahí hay una base muy importante, de entrenamiento de la Armada Colombiana, alberga alrededor de 3 a 4.000 muchachos de carácter permanente, en una ocasión, cosa curiosa, siendo Ministro de Defensa, el actual Presidente de la república, llegamos a la conclusión de que era absolutamente necesario establecer allí una base, helicoportada que nunca se concretó.*

Eso hubiera permitido servir, como cubierta o para cubrir, extensas áreas del departamento de Córdoba, de Sucre e incluso de Bolívar, Coveñas tiene alrededor de 13.500 habitantes y su tasa de desempleo, ronda igual que la de Tolú, el 14%, mientras que la tasa nacional se encuentra prácticamente en el 10% para el año 2016, un perfil económico igual se basa su actividad en el turismo, la pesca en menor escala y actividades agropecuarias y servicios portuarios, en tiempos pasados por Coveñas se exportaba ganado en pie, a las islas del Caribe, a Aruba, Bonaire, Curaçao, hoy día esas exportaciones al oriente se realizan desde Cartagena e incluso Barranquilla.

Igual en este corredor vial, existió la Sociedad Portuaria del Golfo de Morrosquillo, una sociedad como su nombre lo acaba de decir, una sociedad portuaria, que tiene como dueño y quiero que recuerden el nombre de la Empresa Argos, que gracias a los esfuerzos del sector privado y de la generosa, acogida de ellos, se pudo abrir a actividades distintas que la exportación de cemento, Clinker y caliza y hay otra parte de productos que siendo operado por el sector privado, también se están exportando.

“Peaje La Caimanera”, si la memoria no me falla y si el doctor Andrade, conoció el primer peaje que se instaló y que fue el florero de Llorente, para todo este tema, que ha generado la inconformidad de la población, que no es solamente del sector del Golfo sino de todo el departamento de Sucre, la fuerza de la razón, condujo a que finalmente entre el Gobierno nacional, presumo que los originadores del proyecto, cambiarán de opinión, lo dismantelarán y lo trasladarán un kilómetro más cerca al municipio de Coveñas, bueno, la inconformidad del establecimiento de ese peaje, no se solucionó, se mantuvo.

Y ahora, entonces entraré en materia, porque además se genera una suspicacia, que todavía estoy pendiente que me respondan como lo están muchos, de los que cuestionan lo mismo que dicho sea de paso, doc-

tor Andrade, la respuesta suya en ese numeral, no me deja satisfecho porque le hizo la gambeta a responderla concretamente en el caso de Argos, con su muelle que pueden llegar sus camiones transportadores de cemento, sin que tengan que pagar el peaje, cosa contraria pasó cuando se instaló el primer peaje, que no alcanzó a funcionar y que estaba antes de la entrada del Puerto de Argos.

Las estadísticas hablan de cerca de 120 a 150 camiones o mulas cargadas de cemento, Clinker, y/o calizas que transitan por ese corredor portuario, que, además, los antecedentes sugieren que el peaje tenía un sentido de cobro a la actividad cementera y lo curioso y raro es que ya hoy, precisamente es la actividad que no paga ese peaje porque quedó más hacia Coveñas y no está antes del Puerto.

Buenísimo, yo aplaudí, escribí, el Proyecto de la Construcción de la Autopista – Caucasia – Cruz del Viso, ¡cómo no!, acompañé a su señoría y acompañé al entonces Vicepresidente, en la Plaza principal del municipio de Santiago de Tolú, a la firma del convenio, y todos creíamos que las cosas iban a salir bien, en materia de la instalación del peaje, y de nuevo, si bien se denomina un proyecto, Antioquia – Bolívar, buena parte de él se desarrolla en los departamentos de Córdoba y de Sucre, y precisamente es este peaje de La Caimanera, en el departamento de Sucre, el que ocupa nuestra atención, en este momento.

Esta es una concesión que se hizo bajo modalidad de iniciativa público-privada, donde el capital privado es el que entra a operar y también allí en parte de las respuestas de ustedes, quizás del Ministerio de Transporte, que es la misma que mandaron de la ANI, hay como una contradicción, porque en alguna parte se dice que los recursos, que se recauden en ese peaje, los recursos tienen un propósito específico que es la cobertura de los riesgos a cargo del Estado, y la contradicción, nace, viceministro Dimitri, 4 párrafos más abajo, cuando ustedes Ministerio de Transporte, me responden diciendo, que la tarifa de peaje está determinada por la modelación financiera, de tal manera que pueda cubrirse, el costo de las obras del corredor y la operación y el mantenimiento del mismo, así como los costos del dinero, en el tiempo y la financiación de los recursos, que es totalmente distinto a lo que dice el párrafo que hace justo un minuto leímos.

Son totalmente diferentes, los dos conceptos, yo siempre entendí, doctor Andrade, que buena parte de esos recursos de peajes, si no todos, servían para el apalancamiento y cierre financiero, de estas iniciativas privadas y no para tenerlos guardados en una fiduciaria, como se dice aquí para eventuales coberturas de riesgo de este tipo de proyectos, bueno sería, que nos definieran si es por esa circunstancia que todavía no han empezado las obras, un año después casi, que no han empezado las obras de este proyecto, pero los usuarios sí estamos pagando, desde julio del año pasado, hoy día \$11.800, más \$200, que por voluntad del Ministerio, establecen para seguridad vial.

No sé esa facultad, quién se la entregó al Ministerio de Transportes, pero lo está cobrando, de manera que esa es otra pregunta que bien vale la pena que ustedes la resuelvan frente a nosotros; de nuevo en esta gráfica, he querido proyectarla para que ustedes vean, si la memoria no me falla y la vista no la tengo corta hoy

día, entre el peaje de Matecaña en Córdoba, hasta el de palo Alto en San Onofre, Sucre, creo que hay 7 peajes y además el de La Caimanera ya está funcionando y no como aparece en la gráfica, que es como si apenas estuviera en instalación.

Hay tres Senadores, tres peajes que están uno del otro a menos de 50 kilómetros, y señor Viceministro, yo entiendo que hay una norma que prohíbe la instalación de peajes, uno a otro a menos, de ese kilometraje y la respuesta que me envían de la ANI, dice que como el peaje de la Esperanza que está a la altura de Tolú – Viejo, Sucre, lo operaba Inviás, perfectamente podían establecer y cobrar uno en vía de la ANI, que es el de La Caimanera, pues no es así, porque ya el peaje, de la Esperanza en Tolú Viejo, que le pertenece en su cobro y operación a Autopistas de Córdoba y Sucre, es totalmente distinto al otro y lo están cobrando, por eso doctor Andrade, los que transitamos desde Sincelejo, hasta Coveñas tenemos que pagar \$39.000 por los dos peajes.

Si vamos desde Corozal, donde está instalado el peaje denominado Las Flores, estamos llegando casi a los \$45.000 ida y vuelta por llegar al Golfo de Morrosquillo, por cualquier circunstancia, desde luego hay que financiar las obras, hay que ayudarlas, pero mire usted, que aquí le he dado yo dos razones, por las cuales existe la inconformidad y la preocupación de los ciudadanos y de la opinión pública sobre este tema, déjeme cuento rápidamente desde el peaje de la Apartada, en Caucasia, pasando por el peaje de los Manguitos, van dos, peaje El Purgatorio, en el 15, cerca de Montería van tres, luego hay otro en Santa Lucía, van 4 luego está el de Mata de Caña, van 5, llegamos, entonces, al que está entre Tolú y Coveñas, 6 y el de Palo Alto en San Onofre, 7.

No me equivoqué, claro entre el primero y el último, hay varios cientos de kilómetros de distancia, pero el comentario que yo hacía, no era ese sino los tres, que están dentro del departamento de Sucre, ahí están ubicados los dos municipios a que he hecho referencia y la ubicación, de la Ciénaga de La Caimanera, en cuyas inmediaciones terrestres se encuentra ya ubicado este peaje; La Caimanera, como peaje, fue puesto en funcionamiento en julio del 2016, es decir llevamos 11 meses, que lo están cobrando, usted me va corrigiendo, doctor Andrade, si yo me equivoco en las fechas o en la precisión, desde entonces la ANI, le dio, digamos, que el aval técnico y el Ministerio del Transporte, finalmente le impartió la bendición y ahí empezaron a cobrar, el peaje correspondiente.

Si bien la resolución del 17 de junio es del 2015, el peaje en realidad se empezó a cobrar fue a partir del año pasado y no le han levantado el pie al acelerador del costo, porque allá vamos, esa es otra pregunta, tampoco me contestaron ¿de qué nivel es este peaje?, si es uno de los más costosos que se cobran en el país, o está en un segundo rango o está en un tercer rango, ¿no nos dicen en qué nivel está?, pero igual son \$12.000 por cada paso.

Cuando la ANI, decidió con el Ministerio de Transporte, establecer, el peaje metros antes del Puerto de Compas o de Argos, la comunidad se manifestó en contra, porque para ese peaje no hubo la suficiente socialización, hecho que después lo corrigieron cuando se determinó ubicarlo en otro sitio, esta es una manifesta-

ción de lo que hacía la gente, Senador Araújo, cogían el transporte público, el carro llegaba hasta antecitos del peaje, se bajaban y pasaban el peaje de a pie y volvían y enganchaban en otro vehículo para ahorrarle el costo a los transportadores y por supuesto al bolsillo, de los usuarios.

Nosotros también hemos hecho nuestro trabajo en la región, decirle a la gente que evidentemente un proyecto de esta naturaleza requiere, un cierre financiero de un apalancamiento, pero a mí me preocupa enormemente que haya sido el originador quien llegara prácticamente a la conclusión del número de vehículos diarios que pasan por ese corredor vial turístico, y que no nos dijeran por ejemplo, un sitio donde yo siempre pensé, que debía ir el peaje, en el corregimiento el Porvenir en los límites entre Sucre y Córdoba, por donde también hay un tráfico importante, diario, de estos que darían el mismo resultado financiero, entre otras cosas, porque ustedes hablan... hablan no, en el proyecto está establecida una variante, en Coveñas que va por detrás del municipio.

Resulta que el peaje que instalaron, es sobre una vieja calzada, sobre la cual pues obviamente, espero que el peaje finalmente no vaya a quedar ahí para beneficio de todos; y seguramente, si como lo dije al principio, podemos sacar adelante con los voceros representativos, y con los estudios correspondientes, una alternativa, es absolutamente claro para la comunidad que se necesita, un recobro de la inversión que se haga, por la vía del peaje, no hay otra, eso es absolutamente claro, así lo entendemos, lo entendimos y por eso dije que esto es una obra supremamente importante para el desarrollo regional y nacional y para la competitividad, de Colombia, porque es un polo desarrollo que más pronto que tarde, tendrá que desarrollarse.

Ahora bien, el artículo 6° de la resolución, 1884, del 17 de junio del 2005, estableció un término de 180 días, es decir 6 meses para socializar con la comunidad la instalación del peaje; eso finalmente se hizo, pero se hizo casi que a regañadientes, en el primero como ya lo dije, no lo hubo y el número de páginas que ustedes me mandan con el Acta de la gente que se reunió con ustedes en Montería, en Tolú, en San Onofre, pues sí, pero la verdad, también dicen que se reunieron con la bancada parlamentaria de Córdoba y Sucre, que yo recuerde, pues no sé, les doy el beneficio de la duda, si me invitaron o no, a esa socialización, incluso, en las oficinas de la ANI, pero francamente yo no estuve ahí, en esa reunión de bancada, de manera que a esta decisión dicen ustedes que se llegó después de esta socialización, pero también doctor Andrade, le pedí muy explícitamente en las preguntas, de una reunión que supe hubo en Cartagena, a la cual asistieron dos alcaldes del Golfo, o 3, el gobernador de Sucre actual, y ustedes y allí tomaron definitivamente la decisión de que ese peaje, había que reubicarlo y quedara donde hoy quedó.

Bueno, la comunidad con toda razón y derecho ha presentado una acción popular que no han fallado, y varias acciones de tutela, algunas acciones de tutela, usted sabe han fallado, que fue mandataria para que hicieran la reinstalación y socialización previa del peaje; yo quiero aprovechar a estas alturas, para insistir que la comunidad de Tolú, de Coveñas, en general en el departamento de Sucre, ni más faltaba, menos en Córdoba, nos oponemos al desarrollo vial del departamento,

¡Qué tall!, tamaño despropósito, pero es que también queremos compaginar con ustedes, lo que debería haberse hecho en la decisión, de ¿Cuál es el mejor sitio para instalar ese peaje?

El peaje está ubicado en corredor turístico, justo en medio de las dos poblaciones de mayor interrelación, e importancia, para tal fin; desprovisto de cualquier mala intención mía, yo quiero recordar mi inquietud, porque reinstalaron el peaje, un kilómetro más allá, donde se había instalado inicialmente y dejaron por fuera del cobro a los carros cementeros, 120, 140, aproximadamente al día, esa es una pregunta que bien vale la pena, que hoy nos respondan porque generó suspicacia, de hecho no lo digo yo, hay una entrevista de alguien que fue asesor, del Ministerio de Transportes, ya hace varios años, que es de la región y se preguntaba ¿con peaje La Caimanera, quién se benefició?

Al renglón seguido dice: pareciera ser que se corrió el peaje La Caimanera, para favorecer a Argos, y podría seguir, contando lo que dice el doctor Rodolfo Rodríguez Paternina, en esta entrevista, imaginense 150 camiones diarios cargados de cemento y de piedra caliza, según estudio hecho; en la glorieta de Tolú, es decir a la entrada del municipio; la idea de apalancar financieramente el proyecto, no era tan perversa, pero si resulta perverso que el peaje, no esté instalado antes de la descarga cementera, no sigo leyendo más porque creo que es suficiente el comentario, igual los gremios también rechazan el peaje y de nuevo es el sitio, donde quedó ubicado, ni siquiera el cobro, finalmente pues hemos aceptado la tarifa, que incluso, la famosa tarifa diferencial a la cual llegaron en vía de un acuerdo, que dicho sea de paso, me parece además inequitativo, porque no sé, señor Viceministro si es que, existe una norma donde sugiere que en estos casos, los pasos para cobro de tarifas diferenciales tienen que ser, no menores a 30, por el peaje a 30 pasos en un mes para poder acceder a esa tarifa diferencial.

A qué acuerdo se llegó con ellos, que se inscribían unos vehículos que tenían un flujo diario importante, entre un municipio y otro, pero tenían que pasar 30 veces, si pasaban 28 perdían, la posibilidad de ese trato diferencial, pero además exigen, cuando a mí me tocó sacar la libreta militar, exigen cualquier cantidad de requisitos que los tengo aquí para poder acceder a ese beneficio, los usuarios o dueños de esos medios de transporte han preferido, dejar de percibir esa tarifa diferencial, que gastarles tanto tiempo a ese número de requisitos que están exigiendo.

La Cámara de Comercio de Sincelejo, también ha levantado su voz de protesta, ha levantado, su voz de inconformidad por el sitio donde ubicaron este peaje; de nuevo yo quisiera que ustedes entendieran, las economías de Tolú y Coveñas dependen en forma muy importante del turismo y los servicios asociados, a partir de la instalación del peaje, se ha reducido de manera considerable los ingresos del sector hotelero, los restaurantes, el comercio en general, los transportadores, los vendedores informales y todo indica que no fue medido el efecto para quienes se movilizan desde otras áreas del territorio del Golfo de Morrosquillo, turistas y/o viajeros, o habitantes de la zona.

Nosotros seguimos creyendo, que no se proyectó el impacto, para esas personas que requieren desplazarse y que derivan sus ingresos de esta actividad; una sola

estadística, dice el gremio hotelero, que en la pasada temporada de Diciembre y Enero, por la vía de un estudio, encuestas dirigidas a todos los prestadores de servicios turísticos, para conocer cuál había sido el impacto del peaje, sobre la visita de turistas y los ingresos generados en la temporada de vacaciones, llegaron a la conclusión, que estos se redujeron en un 45% en relación con el año inmediatamente anterior.

La fuente es el sector hotelero y ahorita, en no más de un minuto que lo escuchemos, el representante de ese gremio, va a ratificar este testimonio; yo le pido el favor, en cabina si podemos escuchar un minuto al director de la Cámara de Comercio y al director del gremio hotelero, que ellos han querido dar su testimonio para este debate, que desafortunadamente no lo pueden hacer en vivo por compromisos previamente adquiridos, pero se han querido unir a este debate.

Doctor Herman Enrique García Amador: “Buen día para todos, un saludo especial a los parlamentarios, y por supuesto al doctor Antonio Guerra de la Espriella, que es el citante a este importante debate, en el departamento de Sucre, y concretamente, en el corredor turístico del Golfo de Morrosquillo, se nos ha montado un peaje, desde el año pasado, entre los municipios de Tolú y Coveñas, que sin ninguna duda ha sido altamente perjudicial, no solamente para el sector que presta los servicios turísticos en el Golfo de Morrosquillo, sino para la ciudadanía y por supuesto para los visitantes; en primer término cabe decir, que en su momento, no fue socializado con las comunidades, en su momento no fue socializado con los gremios, en su momento no fue socializado con la gente que se veía afectada, esto, lo hicieron al final cuando ya era un hecho, ya estaban construyendo el famoso peaje.

Las dificultades en el Golfo de Morrosquillo, han ido creciendo con el peaje y es como, entre diciembre y enero y ahora en semana santa, hubo una disminución, entre el 45 y el 50% de turistas y por supuesto de ingresos para los prestadores de servicios turísticos, en el Golfo de Morrosquillo; no es justo que en este momento cuando este corredor, por primera vez en la historia, está incluido en el mapa de los corredores turísticos del país, ahora tengamos nosotros que pagar por este peaje, el hecho de que vengan menos turistas al departamento de Sucre, cuando estamos en un despegue general, con el advenimiento de grandes empresas”, ese fue el testimonio del Director de la Cámara de Comercio de Sincelejo.

¡Quisiera que pasáramos el testimonio del director de los hoteleros!, doctor Henry Valencia; no estamos en contra de los peajes, porque sabemos, que se necesitan para las vías, es la ubicación con la que nosotros estamos inconformes porque fue una medida unilateral, que tomaron cierto grupo de personas, para ubicarlo en un sitio donde no debían haberlo colocado porque iba a afectar todo un corredor turístico, Tolú y Coveñas es todo un corredor turístico, Tolú y Coveñas, son complementarios, la gente de Coveñas viene para Tolú, la gente de Tolú viene para Coveñas, acordémonos, que Coveñas era un corregimiento de Tolú hace 12 años, entonces, vivimos, compartimos la misma economía.

Entonces no entendemos cómo, desde la Agencia Nacional de Infraestructura, desde el Ministerio de Transporte y algunos representantes y alcaldes, unilateralmente decidieron ubicarlo en un lugar donde ni

siquiera iba a ser intervenido que era el corredor turístico afectando totalmente la economía de la región, hoy vemos como día a día se va decayendo más el turismo en esta zona, como ya los turistas que vienen hasta Coveñas, no pasan hacia Tolú, porque les implica, pagar \$24.000 por pasar de Tolú a Coveñas o viceversa; como los turistas que llegaban a Coveñas”.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Yo voy concluyendo porque la idea, Senador Tamaño, es abrir un espacio de discusión, a ver si el Gobierno nacional, dentro de esa misma línea de comportamiento, de conducta, le genera, alguna expectativa favorable a la opinión del Golfo y del departamento de Sucre, obviamente cuidando los compromisos adquiridos, contractualmente; yo quisiera, doctor Andrade, decirle que, usted quedó en deuda con las respuestas para conmigo, quedó en deuda para conmigo, porque 7 preguntas no fueron contestadas, o se fue por la variante, para usar un término vial y no llegó al punto, por ejemplo: para no ir muy lejos, la pregunta 2, yo le indago ¿en qué tramos al interior de los departamentos de Córdoba y Sucre, se tiene prevista la construcción de doble calzada?

Por supuesto, la pregunta va dirigida a este proyecto Antioquia – Bolívar, y usted me responde, es sobre el proyecto Autopista Córdoba – Sucre, ya estamos transitando gracias a Dios, por esas dos dobles calzadas, pagamos peajes allí en Tolú viejo, pero es saber si hay dobles calzadas, en ese proyecto, eso no se contestó, en el punto 4, ¿Cuáles fueron los fundamentos técnicos y económicos para que el mencionado peaje, no cubriera el tráfico pesado, con destino al muelle de Argos, lo he indagado ya varias veces y así sucesivamente e incluso hasta el último, el 10 ha sido de público conocimiento la realización de una reunión con los mandatarios locales, en la cual se acordó la ubicación del peaje en el sitio en el cual opera hoy en día.

Sírvase adjuntar copia del acta donde consten los temas discutidos y los asistentes a la misma, esto no me llegó, y esa es el Acta prueba reina donde consta que ahí no estuvo la bancada parlamentaria, como dice en alguna otra parte, y que esto lo hicieron, ¡es más, le voy a refrescar la memoria! creo que, en una reunión convocada para un asunto, oceanográfico, en la ciudad de Cartagena, entonces, yo *sí* quisiera que a mis compañeros y a mí, y a los asistentes y por supuesto quienes mañana o pasado, puedan ver esto en diferido nos dejará una mayor tranquilidad frente a estos temas, y en cuanto a mí respecta no tengo más que el deseo de servir de medio idóneo para brindar los espacios, de discusión sobre lo que sea pertinente y le reitero, por enésima vez, no estamos en contra ni de ese proyecto, ni de ningún otro proyecto vial.

Sé lo importante que será para el país este proyecto, pero francamente si consideramos que el gobierno, nos pueda dar la oportunidad de volver a repasar el tema, de la ubicación de este peaje sin que se afecte el diseño, que tuvieron en su momento del cierre financiero, de todas formas yo quisiera también, recordar que hace ya año y medio, Senadora María del Rosario, usted trajo aquí un debate sobre la política pública de peajes, que va concomitantemente, con todos estos temas que es bueno volverla a refrescar, a ver si ciertamente se estableció ya una política, digamos, *más coherente en*

ese sentido, pero también me deja una preocupación, que es la siguiente, en la respuesta me da la sensación de que el originador del proyecto que es distinto, al ejecutor y al operador, le presenta por esta figura de la iniciativa, pública y privada al año, y lo que consideran, correcto y conveniente en materia financiera y que ustedes pues, tanto el Ministerio como la ANI, le impartieron su bendición.

Como ya dije, y según lo que a mí me cuentan, pues si fueron ellos los que hicieron ese ejercicio de tráfico vial, y el de cierre financiero, en definitiva, no encuentro una objeción, en ese sentido, entonces, digamos que desde la óptica nuestra también hay la posibilidad de que eso haya podido suceder en otro sitio, que además recuerdo ahora de la lectura de la respuesta, señor Viceministro, creo que esa respuesta viene del Ministerio de Transportes, dicen que en el peaje especialmente se tuvo en cuenta el criterio, de la elución que interpreto yo, para evitar que se evadiera el peaje.

Entonces en ese orden de ideas, de nuevo, entonces el peaje lo establecieron en ese sitio, más que por cualquier otra consideración, es porque, están los humedales de un lado y una infraestructura como la de Compas de otro lado y después el Mar Caribe, entonces, no hay forma de evadirla, pero detrás de eso hay muchos más criterios que no fueron mencionados y por eso dejo el interrogante ¿si acaso el originador los tuvo en cuenta para llegar a donde llevo?; yo voy a dejar allí porque no quiero fatigar a los colegas, discúlpenme si este siendo un tema que, aparentemente, sugiera ser puntualmente del departamento de Sucre y de los municipios del Golfo, yo sí quiero que ustedes, proyecten lo importante que es esta región para la competitividad y la economía nacional en pocos años, un potencial enorme siempre se ha dicho y que quisiéramos que obras de esta naturaleza culminaran exitosamente, ojalá, cumpliendo los tiempos y el cronograma establecido para ello, porque se supone que hace 6 meses debieron empezar y todavía no sabemos si ya iniciaron las obras, gracias Presidente.

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador, es un importante planteamiento con relación al problema local, pero que también tiene que llevarnos a la reflexión de la necesidad de una política, en materia de peajes, que sea clara, que sea aplicable en todas las regiones sin generar este tipo de situaciones; tiene la palabra la Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, un saludo a todos, agradezco al Senador Antonio Guerra, haber traído este tema de debate de control político, porque creo que nunca son temas agotados, cuando tienen unos impactos tan significativos en las comunidades, yo sí tengo una profunda preocupación, tanto por el diseño, como por la ubicación del peaje, aquí hay dos claros efectos ambientales, y socio económicos, en materia ambiental, esta variante, que es la variante Tolú - Coveñas, que hace parte de la ruta Antioquia -Bolívar, va a pasar por encima de los Manglares, el Golfo de Morrosquillo, tiene cerca de 3.800, hectáreas de manglares, de las cuales el 20% ya están destruidas y le preocupa a uno que no vayamos

a vivir lo mismo que vive la Ciénaga Grande de Santa Marta, porque el diseño de la vía, va a pasar por encima de la Ciénaga de La Caimanera y la Ciénaga de La Caimanera, tiene 192 hectáreas de espejo de agua.

Recuerden que la vía Barranquilla - Santa Marta, acabó por su diseño con la Ciénaga Grande de Santa Marta, y ahora mi temor es que esta vía acabe, con los manglares y con los espejos de agua, de la Ciénaga de La Caimanera, y por un derecho de petición que le hice el año pasado a la ANLA, a septiembre del año pasado, la Concesionario El Cóndor, no le había solicitado todavía a la ANLA, la licencia ambiental, para esta vía y se sorprende, entonces, uno, que ya tengan un peaje desde julio del 2016, cuando ni siquiera la ANLA había recibido solicitud de licencia ambiental y hasta ese momento, no había, por tanto, autorización.

Entonces, mi primera gran preocupación es de diseño y el impacto ambiental que esta vía va a tener sobre los manglares y sobre los espejos de agua; y lo digo porque hoy, la gran problemática que estamos teniendo de ciénagas, y como lo hicimos en un debate de control político, hace un mes, al señor Ministro del Medio Ambiente, se debe en gran medida por la infraestructura que han construido, ignorando sus impactos, y eso, por supuesto, tiene otras repercusiones sobre la vida del pescador artesanal que vive, de la pesca artesanal que obtiene no solo, en los mares sino en los espejos cenagosos y también en los manglares.

El manglar es una fuente también para el pescador artesanal, entonces, hay ahí un problema serio que le veo a esta vía desde el punto de vista ambiental, el otro tema serio que le veo, es el impacto socio económico, a mí me sorprende, que, en ninguna de las respuestas, se hable del impacto socio económico, estamos hablando que, supuestamente, esta va a ser una variante, de 21 kilómetros que viene desde San Antero, Córdoba hasta Tolú, esta variante de 21 kilómetros que es la que va a pasar por encima de los manglares, hoy le pusieron el peaje, como bien dice el Senador Guerra, sobre una zona conurbada de Tolú y Coveñas, que el 68% de sus habitantes son pobres, luego tienen que tener presente, son pobres, y cerca del 20% vive en miseria, o sea estamos hablando no de cualquier zona del país, sino de una zona pobre.

La pregunta es ¿ha valorado la ANI, el impacto socio económico sobre una población conurbada que trabajaba en un lado y otro y que hoy precisamente, como consecuencia de este peaje ha tenido, un impacto?, y le pregunto también porque nos sorprende que como esto hace parte de la transversal de las Américas, aparentemente, para julio de este año, el 31 de julio de este año, debía estar totalmente, terminada la concesión de la transversal de las Américas.

Y aquí ni siquiera se ha iniciado este proyecto, todo lo que estamos viendo que es el segundo tema que yo quiero abordar, que este gobierno, como lo mostré aquí en un debate del año pasado, carece, de una política pública de peaje, bien dijo el director de la ANI, que el 60% de las vías que se van a construir en el país, se van a financiar con peajes, se va a financiar con peajes, y el resto se va a financiar o con los aportes de algunos de los 2.5 billones con aportes del gobierno y otro tanto de recursos, pero el 60% del financiamiento va a ser con peajes, si eso es así, y uno entiende que esa es una fuente importante de financiamiento, lo que sí supone uno

es que el gobierno, debe tener una política pública de peaje, que no la tiene, la última política pública es del año 2007, 10 años después y no hay una actualización de la política pública de peajes.

¿Qué encontramos? Lo primero que los peajes, no atienden la calidad de la infraestructura del país, y según el mismo informe, de la ANI, y sobre los estudios de Fedesarrollo, y según los estudios como los del Banco Mundial y otras instituciones, pues en promedio un 80% de la infraestructura del país, está entre regular y en mal estado, entonces, la primera pregunta que uno se hace es, peaje que no se ve reflejado en una mejor infraestructura, caso concreto este peaje, lo pusieron desde julio y todavía no tiene licencia ambiental para iniciar la vía, cuánto tiempo van a durar, los que hacen uso de esta vía, que cada vez son menos, precisamente por la ubicación, que le pusieron pagando peajes sin que vean la primera piedra o el mejoramiento de las condiciones.

Segunda, carencia que le veo por la falta de una política de peaje, no corresponde con la realidad económica muchos de los peajes donde están ubicados, no corresponden con la realidad económica de los colombianos, este es el caso concreto del peaje entre Tolú y Coveñas.

Ese es el caso concreto del peaje Tolú-Coveñas, ¿Por qué?, porque las personas que vienen por Medellín, las que entran por Medellín quedan en Coveñas, ya no pasan a la zona de Tolú, si van a Cartagena ya saben cuál es la vía que están utilizando, están utilizando la nueva variante, ya ni siquiera se están yendo por el Carmen de Bolívar, están entrando por Sincelejo, están pasando por la variante del Maizal y se están yendo directo Tolú Viejo-San Onofre, otro efecto que están teniendo y que están generando presiones adicionales sobre otros tramos de la vía.

Y entre tolú y Coveñas, por supuesto, ustedes deben de tener la cifra el tránsito de vehículos no ha sido lo esperado porque es imposible una comunidad donde el 68% pobre en ambos municipios y donde como en el caso de Coveñas, el 70% de la población viven en zonas rurales, no se puede esperar que estén pagando todos los días cerca \$11.200, \$11.400 y \$11.400 de regreso, para personas que al día si bien nos va están generando un día de trabajo alrededor entre 15 y \$25.000.

El tercer tema de carencia de la política de peajes es que no tiene un incentivo para una economía de transporte aquí también se dijo, lo demostré yo en mi debate sobre el tema de peajes, todas las rutas son 493 kilómetros, desde Antioquia hasta Cruz del Viso.

En esos 493 kilómetros estamos hablando de 7 peajes, si se incluye la variante y vemos zonas, otras vías con similar kilometraje que tienen 5 peajes, o con similar kilometraje, que pueden tener hasta 11 peajes y aquí el tema es que lo que me parece absurdo es que, a mayor kilometraje recorrido, mayor número de peaje, eso es lo que yo llamo una carencia de una economía del transporte y cuando uno mira los estudios internacionales, claramente le muestran que por eso no se puede tener peajes, sino un mínimo de distancia que en el caso nuestro era como de 50 kilómetros y aquí hay peajes hasta de 20 kilómetros entre peaje y peaje.

Y finalmente, en esa carencia de política de peaje, no hay una respuesta en materia de localización y de ta-

rifas, sino es según como se dice vulgarmente según el concesionario, según la zona, según el marrano, así es, porque en la respuesta que le hice, que le solicité a la ANI por derecho de petición, básicamente lo que dicen es que cada peaje se concierta con los concesionarios.

O sea que aquí el que impone las condiciones no es el gobierno, sino son los concesionarios. Entonces, me preocupa sobre manera, que sigamos con peajes como la vía Ocaña-Gamarra, que se pusieron los peajes dos años antes de la construcción y que se autorizó un aumento del 15% adicional al resto y que fuera de eso está la sobre tasa y las vías no arranquen o como ahora lo estamos viendo con el caso de la variante entre Tolú y Coveñas, 21 kilómetros arrancó el 31 de junio, no hay licencia ambiental, hasta finales del año pasado y no sabemos cuándo va a iniciar y ya están pagando esos peajes.

Y lo traigo a colación porque yo radiqué en la Comisión Sexta un proyecto de ley, precisamente para definir unos criterios en materia de política de peaje y entre otras cosas una fórmula que se utiliza mucho en otros países para tener unos criterios objetivos de cómo deberían fijarse los peajes en el país y además de esa fórmula de criterios objetivos para definición de peajes, también exigían el que hubiese zonas de descanso que no las hay, normalmente si ustedes ven, ninguna de estas vías concesionadas tienen zonas especiales de descanso, parqueadero, alimentación como se da en otros sectores y ya hoy, afortunadamente, han comenzado a moverse los peajes electrónicos, pero no hay una meta clara de cuándo el país se va a mover a tener todos sus peajes y sus vías concesionadas, con peajes electrónicos, para facilitar el tránsito.

Entonces, para cerrar, yo si quisiera solicitarle al Viceministro y al director de la ANI, que me precise primero si ya ustedes valoraron el impacto ambiental del diseño que pasa sobre la Ciénaga La Caimanera y sobre los manglares y cómo van a asegurar que no tenga el mismo impacto que tuvo sobre la Ciénaga Grande de Santa Marta, la construcción es posible hacerlo, claro que es posible, uno ve 10 en el mundo que pasa sobre Ciénaga y que tienen unos diseños excepcionales que protegen el ambiente que protegen el ambiente, por eso pregunto si aquí nos van a asegurar que nos van a proteger la Ciénaga de La Caimanera y los Manglares.

Segundo, si ya está la licencia ambiental para este tramo, porque hasta septiembre del año pasado no lo había.

Tercero, si ya tienen una valoración del impacto socio económico del peaje para los municipios de Tolú y Coveñas y yo no pude encontrar y no lo respondieron, cuál era el número de vehículos estimados que pasará por el peaje, versus lo que efectivamente está pasando porque informalmente supe que es mucho menos de lo estimado, pero como no pude obtener esa respuesta, en ninguna de las informaciones que ustedes hicieron llegar, por eso no puedo darle los datos, por eso le pido que me informe sobre esos datos.

Y finalmente, si ya hay una propuesta de política pública en materia de peaje en el país, mil gracias señor Presidente.

**Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Gracias Senadora, han pedido la palabra el doctor Fernando Araújo y el Senador Antonio Navarro, pero

antes de otorgarle la palabra le solicito, señor secretario, que anuncie los proyectos que serán tratados mañana en la sesión a partir de las nueve de la mañana, de una vez queda la citación.

Doctor Rafael Oyola Ordozgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente.

Proyecto de ley número 029 de 2016 Senado, por medio de la cual se crea el Fondo de Estabilización del Café.

Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 231 de 2017 Senado, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 102 de 2016 Senado, 093 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece una compensación a los miembros de la comunidad raizal titulares de los predios del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Proyecto de ley número 254 de 2017 Senado, 122 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 426 de 1998 que autoriza la emisión de estampillas para Universidad Caldas, Universidad Nacional sede Manizales y Universidad Tecnológica de Pereira.

Proyecto de ley número 107 de 2015 Cámara, 105 de 2016 Senado, por medio de la cual establecen límites máximos a los avalúos por actualización catastral, se unifica la conservación catastral a nivel nacional, se determinan los límites y plazos para el pago del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente esos serán los proyectos que serán considerados y si lo quiere la Comisión aprobados en la sesión de mañana 7 de junio.

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias secretario, tiene la palabra el Senador Fernando Araújo.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias Presidente, me parece que este es un debate importante, yo percibo la misma preocupación que el Senador Guerra no solamente en la región de Sucre, sino en muchas otras regiones del país.

A la salida de Cartagena hoy, es imposible salir de Cartagena sin pagar un peaje, por lo menos el peaje de la variante que va desde Mamonal hasta Gambote, se logró reducir el valor sustancialmente, pero sigue el país sometido a muchos peajes que no permiten el desarrollo o la contribución de la competitividad nacional como quisiéramos que sucediera.

Lo que hemos visto, pero bueno yo quería también decir que, uno en esto señor Presidente, en esto ya voy a cumplir tres años de estar en el Congreso, uno no deja de sorprenderse, nunca me imaginé un debate de

yo con yo, pero veo que hay debates también desde ese punto de vista.

Veo que alrededor del 80% de la inversión en infraestructura ha estado enfocada en carreteras, sin embargo, Colombia sigue todavía muy distante de los países de la región con los cuales competimos en materia exportadora en competitividad, en infraestructura de carreteras.

Cuando uno analiza y debo reconocerlo, lo voy a reconocer desde el 2015 al 2017 hubo un avance de 6 puntos, pasamos del puesto 126 logramos subir, escalar seis puntos en materia de carreteras pero realmente nos mantenemos todavía muy lejos de los demás sectores, de los demás países, por ejemplo Brasil que es el que sigue está en el puesto 111 este es el reporte de competitividad global, Perú que le sigue está en el puesto 110, México en el puesto 58 y Chile en el puesto 30 esto en infraestructura de carreteras.

Sin embargo, a pesar de que ha habido avance en materia de carreteras y que parte de ese avance lo han financiado, lo estamos financiando a punta de peajes, que insisto no contribuyen a la competitividad del país, en otros sectores por ejemplo en puertos perdimos dos puntos y en aeropuerto perdimos tres puntos.

En ese orden de ideas yo voy a repetir algo que siempre he dicho aun cuando mejorar la infraestructura en Colombia es indispensable no es, es el único camino para lograr la competitividad del país, un aumento, mejor dicho una reducción de un punto de los costos de transportes ad valorem, produce en Colombia un aumento de las exportaciones de solo 2,6%, mientras que en otros países una reducción en los costos logísticos por ejemplo en Chile aumenta las exportaciones en 4,5% y en Perú en 4,2% y cuando hacemos ese análisis exclusivamente en el sector de la industria manufacturera la principal exportadora, Colombia una reducción de los costos aumenta la exportación en 3,4%, mientras que en Chile es del 6,6 y en Perú del 4,7.

Por supuesto que compararnos con Chile en materia de infraestructura es muy difícil porque la geografía chilena es completamente distinta a la nuestra, todos los países de Chile están prácticamente muy cerca de sus costas y de su capacidad exportadora, pero nosotros tenemos el problema contrario, Senador Guerra nosotros no vamos a poder desarrollar Sucre, nosotros no vamos a poder contribuir al desarrollo del departamento de Bolívar, de Córdoba, del Atlántico, del Magdalena incluso del Cesar y por supuesto de La Guajira, mientras tengamos toda la industria concentrada en el interior del país.

Mientras todo el esfuerzo que se hace en materia de infraestructura que se ha hecho este año y que yo sé que al señor Viceministro y al director del ANI le vamos a escuchar ahora el esfuerzo que ha hecho el gobierno en materia de infraestructura nos van a decir cuántos billones de pesos se ha invertido y sabemos que allí se ha hecho un esfuerzo no solamente público, sino mayoritariamente privado, aun así Colombia tiene exportaciones no tradicionales en el año 2016 que son equivalentes al del año 2006.

En ese sentido la infraestructura y ese gran esfuerzo Senador Navarro no está contribuyendo a la competitividad del país y no hemos sido capaces en 4 años ya de sustituir la exportación de hidrocarburos por la

exportación de otros bienes no tradicionales. Entonces Colombia ha desarrollado su economía con base en mono exportaciones, una época exportamos solo oro, después en otra época exportamos solo café, después en otra época exportamos solo petróleo y yo llevo diciendo esto en esta comisión muchas veces y lo quiero repetir y lo tengo que seguir repitiendo esta crisis de los precios de las materias primas, tienen que servirle a Colombia para generar diversificación exportadora, pero no lo está haciendo y no lo está haciendo en parte, por lo que convoca este debate.

Porque los excesos en los peajes no permiten que sea competitiva la industria que sigue estando en el interior del país. Cuando uno ve el mapa de Colombia donde están los nuevos exportadores, están todos centralizados con algunas excepciones y eso mismo Senador Navarro lo que estamos padeciendo en Buenaventura, guardadas proporciones. Buenaventura es una ciudad que tienen los principales puertos de exportaciones el Pacífico, pero la población de Buenaventura no siente el beneficio de tener esos puertos, porque sencillamente solo con infraestructura no lo logramos.

Entonces aquí hay que hacer un gran esfuerzo también por fortalecer la competitividad en el resto de los sectores Senador Guerra cuando podemos nosotros soñar con una red férrea completa que pueda aprovechar los recursos, la producción grande que pueda tener la región de La Mojana Sucreña, Bolivarense, Cordobesa y de Antioquia para exportar a través de puerto como el de Coveñas, sin necesidad de pasar por vías, sin necesidad de pasar de por peajes, simplemente con la competitividad que genera una red férrea.

Nosotros en la Costa Caribe no tenemos el problema enorme que tenemos en el interior del país de una geografía que dificulta el transporte férreo, sin embargo yo creo que allí no se han puesto la atención que requiera y cuando uno estudia y yo quisiera si ustedes tienen los indicadores que lo repasemos, la densidad por kilómetro y por población de infraestructura vial que hay en el centro del país, que hay en los sitios más urbanos del país, pero que no le está generando la competitividad al país y la compara con regiones como la Costa Caribe que tiene potencial exportadora, que tiene toda las ventajas competitivas vemos que hay una diferencia muy grande que ahí hay una discriminación muy grande para la población del Caribe.

Yo hago esos llamados simplemente para contribuir al debate importante que ha realizado el Senador Guerra con ánimo constructivo en este debate para que podamos evolucionar con propuestas y me parece fundamental que a esos puntos se le pueda dar un mayor análisis, muchas gracias señor Presidente.

**Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Gracias Senador le damos un saludo cordial al nuevo candidato presidencial y le otorgamos la palabra al doctor Antonio Navarro.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

No, muchas gracias, pero solo pre..., no son dos preguntas no más, para el señor Director de la ANI.

Pasa uno de Ecuador, nos han tomado ventaja, han construido muy buenas carreteras y allá los peajes valen un dólar, está más cerca uno del otro, pero valen

solamente un dólar todos los peajes en el Ecuador valen un dólar, por lo menos en las carreteras que yo he corrido.

Un dólar es \$3.000, porque cierran allá financiera esas obras y aquí no cierran, sino con peajes mucho más costosos, es una pregunta de esa naturaleza, aquí hay peajes hasta de \$12.000, en algunas regiones, obviamente le trajeron los costos de las obras, pero porque allá cierran y cobran un dólar y aquí no, aquí hay que cobrar peaje en estos costos.

Y segunda pregunta, el tema de los peajes están dificultando vías 4G, encuentro Perro de Sucre pregunte si era 4G y efectivamente es 4G del peaje que tiene citado el debate, en el caso de la vía entre Pasto y Rumi-chaca usted sabe estuvimos conversando ahora, tiene un problema con un peaje, un peaje en la parte sur, un segundo peaje en esa vía que hoy tiene uno solo, que tantas dificultades hay con peajes en los proyectos 4G en el país, eso es algo bastante generalizado, son casos excepcionales, que nos cuente un poco, que tanto los peajes están dificultando el arranque o puesta en marcha de vías de esas llamadas 4G, muchas gracias.

**Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Gracias Senador, desde acá yo quisiera también hacer un aporte a las inquietudes que se han presentado en este debate, es que uno ve por ejemplo en Estados Unidos tienen clasificadas las vías y uno entra a una vía principal, le dan una tarjeta hace el recorrido y cuando sale, vuelve a depositar la tarjeta y sale de una vez la liquidación de cuánto tiene que pagar.

Yo creo que el país tiene que encaminarse muy rápidamente a un sistema con el que la gente se sienta igualmente tratada a lo largo y ancho del país, es que hoy creo que el problema de los peajes genera inquietud es porque en algunas regiones están muy pegados, en otras regiones están muy distantes y en otras regiones se considera que no se justifica que haya peaje.

Esto comentaba ahora en voz baja con el Director de la ANI y quisiera que nos haga una ilustración de qué está pensando en el futuro esta institución, al igual que el Ministerio para buscar una aplicación mucho más homogénea, mucho más articulada a este sistema de peajes, que creemos que se necesitan, pero que tengan un funcionamiento sin generar tanta inquietud.

Le damos la palabra al director de la ANI al doctor Andrade, le reitero que el propósito no es que acá los funcionarios traten de defenderse de lo que han dicho los parlamentarios, sino que tratemos de aportar soluciones a los problemas que han sido presentados, tiene la palabra doctor Andrade.

**Doctor Luis Fernando Andrade Moreno Director
de la ANI:**

Bueno ante todo un saludo muy especial aquí al Presidente de la Comisión, al Senador Tamayo, también a los Senadores aquí presentes interesados en este debate, a mis colegas del Ministerio de Transporte, al secretario de la Comisión y a todos los interesados.

También un agradecimiento muy especial al Senador Guerra con quien hemos hecho muchas cosas juntos, porque este es el tipo de oportunidades que debemos tener para contar por qué se hacen las cosas y

cuáles son digamos los factores que nos llevan a tomar ciertas decisiones.

Me gustaría poner este proyecto es perspectiva con lo que estamos haciendo en general, porque este proyecto no es muy diferente, es muy típico de los proyectos que estamos llevando a lo largo y ancho del país. Nosotros estamos haciendo una inversión en infraestructura como nunca se hizo antes en Colombia.

En este año lo que es la inversión privada en infraestructura o sea la inversión en las concesiones viales, portuarias, aeroportuarias y ferroviarias va a estar cerca de los ocho millones de pesos en un solo año, para que pongan eso en perspectiva y vean lo importante que es esto.

El presupuesto del Invías aquí aprobado en el Congreso de la República fue de dos billones de pesos, entonces gracias a este modelo en que se puede combinar el recurso público con el sector, con el recurso privado, estamos logrando hacer cuatro veces más o sea hay un presupuesto público aprobado por el Congreso, sugerido por el Ministerio de Hacienda de dos billones de pesos y este año a través de las concesiones vamos a invertir cuatro veces más, ocho billones de pesos.

El reporte que dio el Dane del primer trimestre del año, confirma que vamos en un buen camino para lograr esa proyección, hubo un aumento del 40% en las obras con relación al primer trimestre del año pasado y esa es la razón que el índice de obras civiles sigue creciendo, porque hay mucho viento en contra en todo lo que es el sector minero-energético, lo que es la construcción de presas, la infraestructura relacionada a la minería y la infraestructura relacionada al petróleo.

El año pasado tuvo una caída de más del 20% y en este primer trimestre cayó más del 5% o sea lo que está permitiendo que las obras civiles se hagan y que mejore la infraestructura es este tipo de proyectos, como el proyecto que estamos hablando el día de hoy.

Ahora no solo importante, en el empleo que generan en el corto plazo, porque se emplea muchísima gente en todos estos proyectos de construcción y trae unos beneficios a la economía local muy grandes, lo más importante es el beneficio de largo plazo, el beneficio de largo plazo es un beneficio que incluye menores costos de operación, que incluye ahorros en tiempo e incluye también unas mejoras ambientales que no todas se capturan, pero les doy un ejemplo. Digamos en este caso vamos a tener variantes en muchas poblaciones, si arrancamos desde Cauca, una variante en Cauca, una variante en Planeta Rica, una variante en Cerete, una variante en Lorica y una variante en Coveñas, que significa eso, que la accidentalidad en las zonas urbanas, va a reducirse mucho, el riesgo de que un vehículo a alta velocidad atropelle a una persona, se está reduciendo mucho y obviamente cuando estamos yendo a una velocidad más continua por las especificaciones de las vías se consume mucho menos gasolina por kilómetro recorrido y se genera mucho menos dióxido de carbono y en eso es en lo que estamos.

Ahora siempre es muy importante medir el beneficio que se genera en todas estas dimensiones con relación a los costos en que incurrimos, y yo sé que el tema de los peajes es un tema que a nadie le gusta, porque es mejor recibir cosas gratis que pagando, pero la clave, si uno está haciendo un buen negocio, la clave es, si lo

que uno va a pagar se va a retribuir con ganancia o no se va a retribuir con ganancia y ese análisis siempre lo hacemos, siempre hacemos el análisis de cuánto se ahorra en tiempo, cuánto se ahorra en costo relativo al peaje adicional y en este caso el margen a favor del proyecto es muy, muy alto.

Ahora cuál es el beneficio ya en particular de este proyecto, este proyecto es un corredor que va desde Cauca, pasa por Cerete, por Lorica, por Coveñas y luego nos lleva a Tolú y a Cartagena, por las variantes que se hacen y por las mejoras en las especificaciones de la vía, el recorrido se acorta en dos horas y esas dos horas, son un ahorro de tiempo muy significativo un ahorro de costo de operación vehicular muy significativo.

Pero además está el tema de seguridad vial que yo les decía, que al tener variantes en todas estas poblaciones se reduce la accidentalidad. Ahora hay un tema muy importante y es cómo mitiga uno el impacto a los más pobres, que es una pregunta que nos hizo la Senadora y en eso sí somos muy cuidadosos porque si algo nos preocupa es el impacto en la gente que menos tenga, ahí tenemos entonces que partir de ciertas premisas, los más pobres cuando se movilizan en carretera, se movilizan en moto o se movilizan en servicio público.

En este caso en particular las motos no pagan, entonces todo el mundo que se movilice en moto no pagan, no se afectan los pobres y los que se movilizan en transporte público, el vehículo de transporte público tiene una tarifa diferencial muy baja de \$700 que si lo vamos a dividir digamos en un promedio de 20 pasajeros por viaje, estamos hablando de un impacto de \$35 en el tiquete o sea que no es algo muy significativo.

Entonces los programas que se hacen de tarifas diferenciales y el hecho de que las motos no pagan evita que se tenga un impacto sobre los más pobres, ahora el otro tipo de impacto que se puede tener, no son los más pobres, son personas que ya tienen la capacidad económica de tener su propio automóvil, pero que viven cerca y es muy verdad de que tanto Tolú, como Coveñas están muy conurbanizados y hay gente que vive en Tolú, que hace negocios en Coveñas o lleva sus hijos al hospital a Coveñas o lleva sus hijos al colegio a Coveñas, por eso se estableció la tarifa diferencial de los \$700 para esas personas, es un costo muy bajo y fuera de ser un costo muy bajo, se le retribuye en servicios, porque una cuestión importante de las concesiones es que tienen equipos de Policía, o sea hay centros de operaciones cercanos para dar mayor seguridad, tienen grúas y tienen ambulancias.

Entonces si alguien tiene un inconveniente viajando entre Tolú y Coveñas, puede contar con el apoyo de la grúa, de la ambulancia, de los mejores equipamientos de la Policía, pero entonces nosotros a través de todas estas discusiones con la comunidad, con el liderazgo político, el liderazgo empresarial, hemos tenido muchísimo cuidado de que las personas no se afecten a través de las tarifas diferenciales.

Ahora un tema es, el tema de la ubicación ese siempre es el tema más difícil en un peaje, porque cuando uno lo pone en un punto, le interesa más a unos y le interesa menos a otros, aquí el debate se centró en poner el peaje en tres puntos, un punto es entre Tolú y el Puerto de Compas, ahí fue donde originalmente se puso y donde lo movimos por petición de la comunidad.

El segundo punto es entre el Puerto de Compas y Coveñas, que es donde está actualmente y el tercer punto que se analizó, fue colocarlo en el Porvenir antes de Coveñas y en este debate porque llegamos a esta conclusión, vamos al primer lugar en que estuvo definido el peaje que es entre Tolú y el Puerto de Compas.

Allí la población se sintió muy afectada pero además afecta o tiene más incidencia en el comercio entre Sincelejo y el puerto o sea porque el comercio de Sincelejo con el puerto pagaría peaje si el peaje está entre Sincelejo y el Puerto de Compas, por eso aceptamos moverlo, al poner el peaje entre el Puerto de Compas y Coveñas entonces quien paga el peaje desde el punto de vista de los camiones no es el comercio que viene de Sincelejo, sino es la carga que viene de Medellín y Montería, entonces los que van a estar pagando ese peaje, los camiones que van a estar pagando ese peaje son los camiones que vienen de Medellín y Montería, pero no los camiones que vienen de Sincelejo.

Por eso desde el punto de vista de la economía de Sucre y de la competitividad digamos de la zona de Sucre que hace uso de ese puerto es mucho mejor que paguen los que vienen de Montería, que paguen los que vienen de Medellín, pero no paguen los que vienen de Sincelejo.

La tercera discusión era si se colocaba antes de Coveñas, en el Porvenir, pero ahí también teníamos que tener en consideración los intereses del departamento de Córdoba y el liderazgo político y empresarial se opuso y por qué se opuso de que fuera allí, porque ellos ya tienen un peaje en Cerete y tienen un peaje entre Cerete y Lorica, entonces estos serían tres peajes entre Montería y Coveñas, por esa razón al final del día no se pudo tomar la decisión de instalarlo allí, pero esa es la razón, la razón no fue Senador Guerra para beneficiar al Puerto de Compas, de hecho el Puerto de Compas nunca, que yo me acuerde, fue a mi oficina hablar de ese tema, hablar del tema del peaje.

El peaje lo pagan o los que vienen de un lado o los que vienen del otro y los que vienen de Sincelejo lo irían a pagar en la primera ubicación ahora los que lo van a pagar son los que vienen de Montería y los que vienen de Medellín, entonces esa ha sido la lógica, ahora si usted desea volver abrir la discusión sobre la ubicación del Porvenir con el grupo parlamentario de Córdoba y los líderes de esa región, con mucho gusto lo haremos, si algo hemos estado abiertos aquí es al diálogo, si algo hemos hecho es tener innumerables reuniones con todos los interesados y podemos sin duda alguna volver a discutir ese tema.

Que no se me olvide aquí ninguna pregunta importante, con lo que tiene que ver con las proyecciones de tráfico, es verdad que las hizo el estructurador, porque esa es la lógica en las iniciativas privadas, pero también es cierto que nosotros tenemos una firma de interventoría con capacidades técnicas para revisar los trabajos y así lo hicieron y también tenemos la capacidad de hacerlo en la ANI y el comportamiento que se han tenido en los últimos 12 meses es absolutamente coherente con las mediciones de tráfico que se hicieron o sea no ha habido desviaciones significativas como para pensar que no se hicieron bien esas proyecciones.

Ahora el tema de la variante de la Ciénaga de La Caimanera, nosotros obviamente estamos muy preocu-

pados con la preservación del medio ambiente y también de la salud humana, de hecho, la razón por la cual no queremos que el tráfico siga pasando por la pequeña vía que atraviesa Coveñas, es precisamente por la alta problemática de accidentalidad, por eso es que importante tener la variante por fuera y es muy importante tener la variante de tal forma de que no toque los manglares.

Nosotros hicimos un primer trámite ante la autoridad ambiental que se llama el Diagnóstico Ambiental de Alternativas y en ese estudio se le plantearon a la autoridad ambiental a nivel general cuáles eran los trazados alternativos para no afectar la Ciénaga, para no tener la afectación ambiental y este fue el trazado con el cual estuvo de acuerdo la ANLA, en lo que es el DEA, ahora eso no es suficiente, no es suficiente en el tema ambiental, nosotros necesitamos hacer lo que se llama un estudio de impacto ambiental, ya muy detallado para no ir a cometer errores, no queremos cometer errores y la demora que hemos tenido en gran parte se debe a eso, se debe a que estamos siendo muy cuidadosos en todo lo que es el levantamiento de información de la zona para asegurarse que las estructuras que se pongan allí no afecten la vida vegetal y animal y que haya un adecuado manejo de las aguas, no que haya suficiente permeabilidad entre un lado y otro de la carretera para lo que es el manejo de las aguas.

Estamos también esperando una respuesta sobre presencias de comunidades en la zona, hay varias comunidades que han pedido ser reconocidas, entonces estamos pidiendo que el Ministerio del Interior se pronuncie sobre ese tema, pero usted puede estar absolutamente segura de que no se va a poner un ladrillo allí hasta que no estemos totalmente tranquilos de que esa intervención no va a tener ningún efecto en la Ciénaga de La Caimanera.

**Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Sobre ese particular quiere la Senadora hacerle una pregunta.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra
de la Espriella:**

Director una pregunta, entonces me precisa, hoy todavía no hay aprobación de la ANLA de licencia ambiental, esa es una pregunta y la segunda, hoy el diseño que hay que pasa cerca de los manglares protege y tendría un buen manejo de los manglares, esas serían mis dos preguntas.

**Doctor Luis Fernando Andrade Moreno Director
de la ANI:**

Sí es correcto, en este momento no tenemos una licencia ambiental, tenemos el trámite de diagnóstico ambiental de alternativas donde nos dan el aval para el trazado general por donde va la vía, pero el trazado definitivo y el diseño definitivo está sujeto a una licencia ambiental la cual no tenemos hoy, pero el trazado está por fuera de la Ciénaga, está por fuera de los manglares y hay suficientes cruces de agua a través de la vía para que no se afecte la hidrología de la zona y no se afecte la Ciénaga de La Caimanera, en eso hemos sido muy cuidadosos.

Me pregunta el Senador Navarro si este problema es típico en el país, sí Senador Navarro, en todo el país

cada vez que se instale un nuevo peaje hay una discusión exactamente sobre los temas que estamos discutiendo hoy en día, no, primero si es en el lugar que debe ser, segundo si estamos protegiendo a los más afectados, tercero cómo se compagina eso con el tamaño de las obras que se van a hacer, a la importancia de las obras para la región y en esta zona, miren lo importante de las obras, solo entre Coveñas y lo que es Pueblito antes de llegar a San Onofre, se van a invertir \$380.000 mil millones de pesos que es la variante alrededor de Coveñas, es toda la inversión en mejoramiento en la vía existente y luego la nueva vía entre Tolú y Pueblito, de hecho la distancia entre Tolú y Cartagena se va a reducir muchísimo y ese es un tema turístico no menor, porque entonces va a hacer posible que los turistas hagan paseos del día o paseos de dos días en Cartagena en donde hay tanta afluencia de turistas a Tolú, porque van a tener una carretera mucho más corta con muy buenas especificaciones.

Entonces Senador sí, nosotros siempre tenemos discusiones de este tipo, pero así debe ser, yo por eso les agradecí esta oportunidad porque muchas veces se piensa que somos arbitrarios, muchas veces se piensa que no estamos pensando en el bien común y este tipo de debates es lo que nos permite explicar por qué estamos tomando las decisiones, cómo estamos tomando las decisiones y como siempre nos aseguramos que el costo que tiene el peaje, que es un costo real, es un costo que más que se compensa con los beneficios adicionales.

Un último tema, existen opciones para ir desde Sincelejo a Coveñas sin pagar peajes, ahora el Invías está trabajando en todo lo que es la pavimentación de Coveñas a Mojil y con la terminación de ese proyecto es posible ir desde Sincelejo hasta Coveñas sin pagar peajes, es 20 kilómetros más largo, eso es cierto, por un lado son 45 kilómetros, por el otro lado son como 65 kilómetros, pero se puede ir desde Sincelejo a Coveñas sin pagar peaje o sea existe la alternativa para ir sin pagar peaje, esa es una consideración que es importante, si alguien, un residente de Sincelejo encuentra que el paseo a Coveñas le es muy caro por el peaje que ya existe y el peaje nuevo, tiene la oportunidad de ir por un camino un poco más largo, por cierto mucho más bonito desde el punto de vista del territorio por el que se cruza y no tiene que pagar los peajes en el camino, muchas gracias.

**Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Le había hecho una pregunta, si está previendo un sistema electrónico, un sistema moderno, bueno muy bien, entonces el Senador citante ha solicitado el uso de la palabra, nos tocaría citar al Ministro de Obras o de Transporte del Ecuador haber que nos cuente, pero si alguno tiene la respuesta sería interesante, pero antes tiene la palabra el Senador citante, el doctor Antonio Guerra.

**Honorable Senador Antonio Guerra de la
Espriella:**

Gracias Presidente, la respuesta ecuatoriana no, quizás mi colega, mi tocayo Antonio Navarro sí porque es vecino de la frontera.

De nuevo agradecerle al Director de la ANI sus explicaciones, no me convencen algunas de esas, algunas

de ellas, yo insisto sin que tenga la verdad revelada y ojalá me pudiera mostrar el ejercicio que hicieron más allá de la capacidad de la bancada cordobesa para que no se estableciera, que eso fue lo que usted dijo ahora, la posibilidad de ese peaje en los límites de los dos departamentos que sería lo lógico porque conozco como la palma de mi mano toda esa zona, la transito y el flujo vehicular también es importante.

Pero hay algo en lo que no puedo estar de acuerdo con usted, que el tráfico que viene de Medellín y Montería si se deja el peaje yendo de Compas para Tolú se dejaría de recaudar si es que ese tráfico pesado entra al Puerto de Compas, que no es exactamente lo que va a suceder porque la idea es que tomen ese corredor vial para ir hasta a Cartagena en caso tal, la carga que viene de Montería, que viene de Medellín si el puerto a utilizar es cualquiera de los que hay en Cartagena.

De manera que igual da, porque sí se cobraría o donde estaba antes, o donde está ahora, y también se cobraría si se estableciera en el Porvenir porque esa es la ruta obligada, de suerte que yo insisto y se lo digo con toda humildad lo digo sin tener los números, sin tener el conocimiento de la ingeniería para esos efectos pero sería como lo más equitativo más allá de las consideraciones políticas, porque esto nos puede llevar al debate de Antioquia y Chocó, el corregimiento, de Belén de Bajirá, no es la idea, pero es buscarle esa alternativa.

Claro que nos sentimos satisfechos con que finalmente logramos 29 mil millones de pesos para la rehabilitación Mojil-Coveñas eso es bien importante, pero por esa misma vía solo los que salen de Sincelejo a Coveñas, dejan de pagar, pero el que sale de Coveñas para Tolú, si llega hasta allí, le pasa lo mismo, pero si ultra la vía por algún motivo, para ir un poco más allá, le tocaría pagar si entra por Tolú, ve.

Pero en buen ahora se está haciendo eso y lo que va a pasar perdóneme se lo digo es que se le va a bajar el número de vehículos diarios cuando esa vía esté lista a la vuelta de 8, 10 meses por acá por el peaje, lo sé por conocimiento de causa, porque ya con la vía mala están transitando buses, busetas y lo hacen también por la vía de Puerto Viejo, ojo que no se les caiga más adelante el número de vehículos el día que tienen proyectado por el peaje y mañana, pasado términos entonces afectados con una tarifa de peaje mucho más alta.

De manera que ahí tenemos una diferencia, yo creo que es el meollo del asunto, solo quiero recoger sus palabras cuando ofrece la oportunidad que con el acompañamiento de personas que de una u otra manera hayan trabajado el tema sin necesidad pues de que la decisión sea ya, volver a revisar el tema, obviamente sin desbaratar la estructura financiera, porque ni más faltaba ya eso lo sabrán ustedes.

Lo que sí puede hacer usted señor Director con el doctor Dimitri, es revisar otra vez la tarifa diferencial, no es porque los \$700 sean mucho o poquito es porque el número de pasos que debe transitar para acogerse a esa tarifa diferencial, sí yo entiendo todo ese cuento de las motos que no pagan, quizá de pronto estamos en mora de ponerle peaje a las motos, porque también usa la infraestructura para tal efecto.

Aquí se han escuchado posibilidades de estudiar un proyecto de ley en ese sentido, pero mientras el país no defina una política pública sobre motos, obviamente

tampoco podemos legislar sobre eso, pero sí podría revisar el número de pasos.

Mire yo conozco casos señor Director, de personas que tienen el negocio de ir a vender pescado de la mejor manera refrigerado y todo, de un municipio a otro, que no les alcanza sino 28 pasos, pierden el beneficio de la tarifa diferencial porque le faltaron dos pasos, eso no puede ser, que para completarlo, de pronto miran eso con el juicio que ustedes tienen y a lo mejor por ahí hay una vía para bajarle la temperatura al tema, porque si es de ese tamaño, tampoco es que se vaya ver afectado el diseño financiero.

Pero de todas maneras le agradezco su diligencia, su gesto de venir acompañarnos y fundamentalmente eran las preocupaciones, la de abrir un espacio de discusión, que se ventilara nuevamente los temas desde su punto de vista, desde el punto de vista de nosotros y reiterarle que reconocemos la importancia no solo de este proyecto vial en la comarca nuestra, sino a nivel nacional y como usted bien lo dijo, que eso hace parte del discurso de campaña, para lo que viene, nunca antes había visto una, como una revolución en materia de infraestructura y algo me toca a mí en eso que acabo de decir, en materia del discurso político, de yo con yo.

**Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, bueno para concluir este debate le damos la palabra al doctor Dimitri Viceministro de Infraestructura, muy bien.

**Doctor Dimitri Zaninovich Viceministro de
Infraestructura, Ministerio de Transporte:**

Presidente muchas gracias por este espacio, muchas gracias al Senador citante por abrir este debate, como lo plantea el Presidente, no para defender posiciones, no para pararnos cada uno en el lado opuesto, sino precisamente para generar un diálogo constructivo.

Después de la intervención del doctor Andrade, yo simplemente quiero complementar algunas cosas, porque creo que fue muy completa, y fue atendiendo cada una de las inquietudes que aquí se presentaban.

Arrancaría por hacer hincapié sobre las inversiones que representa esto para los municipios que están en cuestión, estamos hablando que vamos a construir dos variantes la de Lórica 7.8 kilómetros, la de Coveñas 27.7 kilómetros y la construcción del tramo Tolú-Pita Bajo y Pueblito que es 24.6 kilómetros que nos van a permitir generar una conectividad que hoy no teníamos.

Hoy la gente de Tolú que va hacia al norte, va hasta Tolú Viejo y tiene que dar una vuelta muchísimo más larga, adicionalmente estamos, terminaríamos haciendo los tramos faltantes por Pita para tener la continuidad sobre ese tramo efectivamente Senador y adicionalmente tendríamos el mejoramiento del tramo Tolú-Tolú Viejo que es una longitud de 16.5 kilómetros.

Ahí lo que queremos es resaltar que de ahí vienen los beneficios que justifican la instalación de un peaje, la ANI ha sido muy rigurosa que cada vez que se instala un peaje, hay un análisis en el que se justifica donde los beneficios y los ahorros son mayores a los que se está pagando hoy por ese peaje, en el caso de esta concesión estamos hablando que se reducen más de 20 kilómetros los tramos y los ahorros del tiempo oscilan

entre 80 y 109 minutos dependiendo los trayectos que se estén utilizando.

Y esto nosotros lo traducimos en ahorros económicos, donde el ahorro de los costos de operación vehicular en total del proyecto son el 38% de los ahorros de lo que hoy se paga, ahorros en los tiempos de viaje valorados, tenemos unos costos ambientales que los hemos logrado mitigar hasta ahora solo estamos hablando de una sustracción de reserva de 165 metros, es decir hemos minimizado ese impacto ambiental, esos costos los estamos computando y adicionalmente hay una disminución de la accidentalidad que es otro de los factores que explica los costos o los beneficios que tiene este proyecto para la región.

En total estamos hablando que la existencia del proyecto hay unos ahorros casi de 12 billones de pesos en la existencia del proyecto respondiendo un poco a la preocupación de la Senadora Guerra.

Frente al tema de socialización el doctor Andrade también ya hizo una explicación, pero yo quisiera Senador Guerra insistir y destacar que este ha sido de los proyectos que más ha contado con socialización, no solo hicimos una socialización con la administración anterior, de los alcaldes, gobernadores, sino que tuvimos que hacer de nuevo ejercicio de socialización con las administraciones entrantes, es decir que tuvimos un doble ejercicio de socialización y de hecho Senador, mi primera citación al Congreso como Viceministro de Infraestructura fue el 19 de mayo de 2016, una audiencia citada por la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, el Representante citante si mal no lo recuerdo era Nicolás Guerrero, hicimos una audiencia cuyo objetivo, cuyo tema era la reubicación del peaje en Tolú.

Es decir que hemos estado permanentemente haciendo estos ejercicios de socialización, hemos hecho suficientes aunque sé que el tema seguirá siendo polémico, y el tema seguirá siendo complejo con la comunidad, de ese proceso del 19 de mayo dos días antes, fue que se aceptó tomar la propuesta de la comunidad de mover el peaje entre la sociedad portuaria y Coveñas, se movió al PR41, más cerca a Coveñas donde efectivamente empezamos a tener problemas de evasión dado que habían unas vías urbanas, unas vías existentes donde los carros estaban generando la evasión y perdimos todo el objetivo del peaje.

Así que volvimos a nuestra nueva ubicación que estamos ahorita hablando del PR44 con 800 y aquí vuelvo e insisto en un argumento que exponía el doctor Andrade es, en cualquiera de las ubicaciones que se ha hablado a los camiones que van al Puerto siempre se les está cobrando en el sentido que vaya hacia el sur del puerto, en ningún momento se ha planteado cobrar a los camiones hacia el norte, así que hay la decisión no ha dependido, ni hay estado sujeta sobre el impacto del puerto, sino a responder a las solicitudes de la comunidad.

Por último entonces instalo la tarifa diferencial \$700 para los residentes, frente a una tarifa de \$9.800 que se cobra en tarifa normal, usted hacía referencia a los requisitos que exigen para el cobro de esa tarifa diferencial, son requisitos que no son diferentes a los que se exigen en el resto del país y lo que vemos es quienes efectivamente hacen un uso intenso de la vía, no tienen

problema en justificar y cumplir estos requisitos y estamos hablando de 30, pero son 30 ida y vuelta, es decir que son 15 viajes al mes, que se pueden hacer al mes, donde una persona que tenga un viaje constante por lo general hace incluso más de uno al día y lo que hemos visto es que efectivamente hay suficientes personas que podrían ser beneficiarias y de todo modos el transporte público siempre será una opción para estas personas.

En el caso Senador, también respondo las preguntas que quedaron sueltas y era sobre si existe un mínimo reglamentado para el establecimiento de peajes, la Ley 105 establece que los peajes son un mecanismo precisamente para la financiación de la infraestructura y posteriormente hay una reglamentación del Ministerio que crea tres categorías de peajes.

Las estaciones tipo A, las tipo B y las tipo C, en este caso estaríamos hablando de una estación tipo A que el requisito es que esté a una distancia menor a 40 kilómetros, la ley lo que nos habla que, los peajes se cobren en relación a su distancia, pero no hay un mínimo de distancia reglamentada por lo tanto no se encuentra este peaje violando ningún tipo de normatividad.

Para cerrar entonces dos comentarios, el Senador Araújo hablaba sobre la capacidad exportadora, si efectivamente la infraestructura se está traduciendo en mayores exportaciones y lo que vemos es que la infraestructura beneficia a todas las exportaciones indistintamente si son tradicionales o no tradicionales y lo que vemos es que 4G reduce los costos operacionales en un 30%.

Finalmente, a la duda del señor Presidente, que en lo que nos pone en el siguiente debate, y es si estamos ante un panorama donde los peajes son un requisito para la financiación de los grandes proyectos, cómo hacer para que eso sea más amigable, más transparente, más rápido el cobro de los peajes y estamos avanzando precisamente en la reglamentación para tener peajes electrónicos.

Pero peaje electrónico no es simplemente que el concesionario venda unos TAS, porque hoy hay varios concesionarios que venden los TAS y tienen un carné exclusivo, sino que un mismo TAS me sirva para andar por todo el país, ese es realmente el reto de los peajes electrónicos que es la interoperabilidad, lo que estamos haciendo es trabajando internamente, ya hay una resolución publicada con los requisitos para la interoperabilidad, para que los privados, tanto quien cobra, quien vende el TAS se llamará el intermediario como el operador que es el concesionario puedan cruzar cuentas, esa es la clave y esa es la reglamentación que estamos realizando de la mano de la ANI, que esperamos en septiembre visar un primer paquete, que son los peajes a cargo del Inviás.

Por qué con esos, porque ya tienen la obligación legal de instalar los equipos y poner en funcionamiento, posteriormente entraríamos con 4G que deberíamos ser a los pocos meses, que también tiene la obligación en el contrato y así sucesivamente estaríamos integrando las diferentes vías del país alrededor de los peajes electrónicos, de nuevo, con esto trato de complementar la intervención del doctor Andrade, que lo que buscó fue responder cada una de las preguntas y exponer por qué estos peajes son la piedra angular de ese gran proyecto

de inversión y ese programa de 4G que transformará las vías y la infraestructura del país.

**Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Le agradecemos al señor Viceministro su intervención, yo creo que este debate deja muchas lecciones, muchas inquietudes, muchas tareas también para que continúen los funcionarios del Ministerio de Transporte mejorando todo este sistema operativo de la red vial nacional. Creo que ha sido un debate positivo, importante le agradecemos a los Senadores que han participado, al igual que a los funcionarios del Ministerio y levantamos la sesión, convocando para mañana a las nueve de la mañana con miras a evacuar los proyectos de ley que hacen tránsito por la Comisión, muchas gracias.

FERNANDO TAMAYO TAMAYO
Presidente

JOSE ALFREDO GNECCO ZULETA
Vicepresidente

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario - General

* * *

**COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
DE LA REPÚBLICA**

ACTA NÚMERO 23 DE 2017

(junio 7)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:00 a. m. el día miércoles 7 de junio de 2017, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 7 de junio de 2017

Hora: 09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Votación de proyectos

Proyecto de ley número 29 de 2016 Senado, por medio de la cual se crea el Fondo de Estabilización del Café.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 528 de 2016.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 190 de 2017.

Autores: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* y el honorable Representante *Darío Molano*.

Ponente: Honorable Senadora *Olga Lucía Suárez Mira*.

Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 1007 de 2017.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 355 de 2017.

Autores: Minhacienda, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría y Director DNP, doctor Simón Gaviria.

Ponentes: Honorables Senadores *Olga Lucía Suárez Mira, Rodrigo Villalba M., José Alfredo Gnecco, Antonio Guerra de la Espriella* (P. Coordinadores), *Iván Duque Márquez, Antonio Navarro Wolff* (Ponentes).

Proyecto de ley número 231 de 2017 Senado, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 232 de 2017.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano, Jimmy Chamorro* y otros

Ponente: Honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Proyecto de ley número 102 de 2016 Senado, 093 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece una compensación a los miembros de la comunidad raizal titulares de los predios del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 638 de 2015.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 413 de 2017.

Autor: Honorable Senador *Marco Aníbal Avirama*.

Ponente: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Proyecto de ley número 254 de 2017 Senado, 122 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 426 de 1998 que autoriza la emisión de estampillas para Universidad Caldas, Universidad Nacional sede Manizales y Universidad Tecnológica de Pereira.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 682 de 2016.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 419 de 2017.

Autor: Honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía, Mauricio Lizcano* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Proyecto de ley número 107 de 2015 Cámara, 105 de 2016 Senado, por medio de la cual establecen límites máximos a los avalúos por actualización catastral, se unifica la conservación catastral a nivel nacional, se determinan los límites y plazos para el pago del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 699 de 2015.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 436 de 2017.

Autor: Honorable Senador *Iván Leonidas Name V.*

Ponente: Honorable Senadora *Arleth Casado de López*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Fernando Tamayo Tamayo.

El Vicepresidente,

José Alfredo Gnecco Zuleta.

El Secretario,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senadora Arleth Casado de López Preside la Comisión Tercera del Senado:

Muy buenos días, saludar a los honorables Senadores de la Comisión Tercera, saludar también al Senador Macías que se encuentra en esta mañana de hoy compartiendo importante sobre los proyectos que están en el Orden del Día y quiero igualmente saludar al secretario y primero señor secretario demos entonces para seguir el orden del día el llamado a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí señora Presidenta, honorables Senadores:

Casado de López Arleth Patricia

Elías Vidal Bernardo Miguel

Guerra de la Espriella Antonio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Navarro Wolff Antonio José

Suárez Mira Olga Lucía

Villalba Mosquera Rodrigo.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Celis Carrillo Bernabé

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Duque Márquez Iván

Gnecco Zuleta José Alfredo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Tamayo Tamayo Fernando.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señora Presidenta, honorables Senadores, me permito han contestado a lista 7 honorables Senadores, hay quórum para deliberar.

Honorable Senadora Arleth Casado de López Preside la Comisión Tercera del Senado:

Señor secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señora Presidenta. Señora Presidenta ese es el Orden del Día y le manifestó que se ha conformado quórum decisorio.

Honorable Senadora Arleth Casado de López Preside la Comisión Tercera del Senado:

Tenemos quórum decisorio sometemos a consideración el Orden del Día, se pone en consideración el Orden del Día, ¿se aprueba el Orden del Día?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban, segundo punto, votación de proyectos, **Proyecto de ley número 29 de 2016 Senado, por medio de la cual se crea el Fondo de Estabilización del Café.**

Autores: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* y el honorable Representante *Darío Molano*.

Ponente: Honorable Senadora *Olga Lucía Suárez Mira*.

Que se encuentran presente en el recinto, en ese orden de idea señor Presidenta, como Senador, 29, Sí señor.

Honorable Senadora Arleth Casado de López Preside la Comisión Tercera del Senado:

Entonces para dar inicio tiene la palabra la Senadora Olga Lucía.

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Gracias señora Presidenta, un saludo muy especial a todos los honorables Senadores que nos acompañan en la mañana de hoy, al Senador Ernesto Macías y a todos los presentes.

Bueno este es un proyecto “*por medio de la cual se crea el Fondo de Estabilización del Café*”, Proyecto de ley número 029 de 2016, llega a la Secretaría General del Senado el día 22 de julio de 2016, la honorable Mesa Directiva de la Comisión Tercera me designa el 19 de agosto como ponente de dicho proyecto.

Este es un proyecto que consta de, aquí dice de 10 artículos, pero no son 10 artículos, si no 11 porque creo que hay como no sé, si un error de transcripción señora Presidente, porque serían 11, repiten el numeral del artículo tercero está en dos partes, yo no le veo como mayor incidencia en eso, simplemente como que es tema de transcripción, pero para que ustedes tengan en cuenta.

El objeto del proyecto trae dos puntos importantes es garantizar la sostenibilidad del ingreso de las familias cafeteras procurando el equilibrio del precio del café y en segundo lugar tiene impulsar la consolidación del proceso de transformación productiva en aras de lograr la sostenibilidad de la caficultora, básicamente estos son los dos objetivos importantes del proyecto.

Dentro de su contenido de los 10, 11 artículos mencionados en el proyecto hay uno que es la esencia directamente del proyecto, que es el artículo tercero en el numeral A que dice: de la sesión de estabilización y dice así:

Hacen parte de la sesión de estabilización los recursos equivalentes al 25% de los recursos que se recauden por concepto del gravamen, a movimientos financieros durante la vigencia dicho tributo.

Quiero que pongamos especial atención en este numeral A del artículo tercero porque esta viene hacer prácticamente la esencia del proyecto y obviamente el literal, numeral B del mismo artículo tercero que es la compensación de la estabilización, aquí se centra directamente el tema del proyecto, que dice:

El valor de referencia es equivalente a 33 salarios mínimos legales, diarios y vigentes de carga, por carga. Cuando el precio interno para el día en que se registra la operación sea inferior a esta suma, el Fondo de Estabilización del Café debe pagar al productor la diferencia que faltare, de forma que alcance el límite de los 33 salarios mínimos, legales, diarios, vigentes por carga.

En este artículo con esos numerales A y B, es donde se centra prácticamente los 10 o 11 artículos que tenemos en el proyecto, obviamente ya sigue el artículo cuarto los recursos del Fondo de Estabilización del Café y vuelve hablar del 25% de los recursos por el concepto del gravamen de los movimientos financieros durante la vigencia del tributo, redacta todo el tema de establecer las políticas del fondo, el artículo 7° reserva para la estabilización, son artículos que van muy acorde con el tema del proyecto, pero vuelvo y repito en este tercero es donde se centra todo el tema del proyecto.

Viene la fundamentación jurídica contempla el proyecto de ley, menciona los temas de la Constitución Política, el artículo 64, el artículo 65, la Ley 1340 del 2009, la Ley 101 del 93 que es la ley general de desarrollo agropecuario y pesquero, menciona todos los artículos de esta ley hoy vigente, el artículo séptimo, el artículo 36, el artículo 37 de dicha ley, el artículo 38 sus parágrafos del artículo 38, el artículo 39, el artículo 40, hace mención de todo lo que hoy establece esta ley, el artículo 41, el artículo 42, el artículo 43, el artículo 44, que obviamente vienen a representar esta Ley 101 hoy vigente.

Voy a hablar de las consideraciones de la ponencia, para hacer esta ponencia yo solicité tres conceptos que me parecerían que debería tener en cuenta para todo el estudio del proyecto, obviamente mandé la solicitud al Ministerio de Hacienda que enseguidita les voy leer básicamente lo que contestan del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Agricultura porque obviamente tiene que ver con todo el tema del proyecto no solamente en la parte normativa sino también en la parte técnica y me vi en la necesidad y esto quiero decirlo públicamente, de solicitarle también a la Universidad Nacional de Colombia y en su sede de Medellín, para que me hablara también de los conceptos en la parte técnica, porque infortunadamente me parece que el señor Roberto Vélez Valencia Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros es un grosero, es un irrespetuoso, es un irreverente, pues que el 30 de agosto le mandé una comunicación diciéndole que estaba designada como ponente del proyecto, les voy a leer porque es muy cortico lo que le mando a decir y les voy a leer lo que me responde, por eso me vi en la necesidad de que me mandaran conceptos mejor de la Universidad Nacional.

Yo le mando a decir: respetado doctor Vélez, le mando referencia solicitud del concepto sobre el Proyecto de ley número 029 de 2016, respetado doctor Vélez, en virtud de la designación realizada en el pasado 19 de agosto del 2016, mediante comunicación 7 el numeral, como ponente del **Proyecto número 029 de 2016**, “*por medio del cual se crea el Fondo de Estabilización del Café*”, del estudio previo realizado del proyecto, he identificado la necesidad de la solicitud del concepto por parte de esa entidad.

En razón del objeto y naturaleza del proyecto a fin de conocer la posición de la entidad y recomendaciones del mismo, mire lo que me contesta el señor, muy disiente su respuesta, me dice: asunto, solicitud del concepto del Proyecto de ley número 029 de 2016, respetada Senadora Suárez, en referencia del tema del asunto me permito informarle, que atendiendo a su amable solicitud del día 5 de septiembre del año en curso, los doctores Juan Camilo Becerra, Gerente Financiero y Luis Alberto Godoy asesor de la Federación Nacional de Cafeteros, se reunieron con el doctor Ernesto Macías Tovar con el fin de conversar acerca del proyecto de ley sobre el Fondo de Estabilización e intercambiar los puntos de vista sobre el mismo, esa fue la respuesta que me dieron allá o sea, yo le estaba solicitando un concepto como ponente para que me dieran unos argumentos claros, me mandara el concepto, me hablara de la parte técnica, me hablara del tema de la Federación de Cafeteros, me mandara toda la reglamentación y lo que se está haciendo hoy, y el señor me responde que ya había hablado con el Senador Macías, es que esa no fue la solicitud que yo le mandé a decir, sino que por el contrario tuviéramos una conversación sobre el tema.

Así que no dijo nada, no contesto nada, por eso me parece un grosero, un indecente, que queden como constancia en esta Comisión las respuestas que dio este señor, así que por esa parte me quedé sin saber absolutamente nada, qué quería este señor. En cuanto al concepto que manda el Ministerio de Hacienda es muy claro y dice:

Frente a los Fondos de Estabilización de precios agropecuarios es necesario precisar que en estos buscan establecer un sistema dinámico alrededor de una franja de precios de referencia, que cambia de acuerdo con el comportamiento del mercado internacional, a partir de la cual se activan los mecanismos exención o compensación, manda a decir el Ministro o sus delegados.

El Ministerio encuentra que el Fondo de Estabilización del Café propuesto por el proyecto de ley modifica la esencia misma del instrumento, al pretender que la estabilización se realice alrededor de un precio de referencia de estabilización de 33 salarios mínimos, legales, diarios, vigentes por carga, el cual no guarda ninguna relación con los precios del mercado del café.

Dice también el Ministerio que, frente al gravamen de los movimientos financieros como fuentes de recursos del Fondo de Estabilización del Café, esta cartera considera que el costo de dicha asignación de 25% correspondería a 1.9 billones teniendo en cuenta que, en el Presupuesto General de la Nación del 2007, se está estimado un recaudo por el gravamen de movimientos financieros de punto siete, siete billones, 7.7.

De otro lado se debe tener en cuenta que el gravamen de movimientos financieros constituye una renta nacional esto es muy importante y por tal motivo no es posible darle una destinación, ya que la disposición contraria del artículo 359 de la Constitución Política, es inconstitucional este tema del 25% del gravamen de movimientos financieros, el artículo 359 de la Constitución lo dice claramente: no habrá rentas nacionales de destinación específica, se exceptúan primero las participaciones previstas en la Constitución a favor de los departamentos, distritos y municipios, las destinadas por inversión social y tercero las que con base de leyes anteriores la Nación asigna entidades de previsión social y las antiguas intendencias y comisarías.

Dice también el Ministerio de Hacienda que finalmente el proyecto de ley no incluya un impacto fiscal que esto genere ni las fuentes de financiación adicionales que cubra los costos de la misma, lo que va en contravía del artículo séptimo de la Ley 819 del 2007, en todos los sentidos habla de la inconstitucionalidad del proyecto en el artículo vuelvo y repito 359 y la Ley 819.

Nos vamos para el Ministerio de Agricultura, habla de dos temas importantes vuelve y menciona también el tema de inconstitucional del proyecto y habla de la Ley 101 del 93 que obviamente es la que hoy está vigente, es la que se está aplicando y la que en el momento determinado contempla todo lo que se requiere, porque es la ley general de desarrollo agrario y pesquero.

En esta ley habla propiamente de la naturaleza jurídica en el artículo 36, de los objetivos específicos en el artículo 36, de su administración en el 37, da origen a los recursos en el 38, habla del procedimiento para las operaciones de estabilización en el 40, las funciones de los comités directivos en el 40, 41, 42 y redacta todo el tema de cómo viene funcionando todo este fondo mediante esta ley, hace todas las consideraciones legales y también dice que le parece improcedente que solo este fondo sea sometido a una regulación legal directa y especial, o sea que la Ley 101 del 93 es una ley general, inclusive también habla del aporte del 25% que solo sería 1.9 billones de pesos solamente para este tema cafetero, entonces dónde estarían los otros fondos que hoy tienen tanta problemática, el tema de los paperos, de los bananeros, de los plátanos, de las flores, de todo el otro tema agrario que obviamente también estarían como en este proceso.

La facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional hace mención también de lo inconstitucional del proyecto, se acoge también al tema del Ministerio de Agricultura, hace unas observaciones no solamente en la parte jurídica, técnica, sino que también hace unas observaciones en todo el tema agrario, ellos dicen que inclusive el mismo título del proyecto no va acorde, realmente con el articulado, que aquí no se da el tema de garantizar la sostenibilidad de los precios, sino que básicamente es una consolidación distinta de lo que se pretende con el título, a lo que realmente se da, que aquí se está garantizando, se está mirando es el precio, no la sostenibilidad.

Habla de qué le hace falta al proyecto, hablar mucho más de la competitividad, de la productividad, que no hablan de la transformación agroindustrial, que esto se queda prácticamente corto, el proyecto de ley y hace todo un esquema en la parte técnica diciendo cómo está

trabajándose todo el tema hoy de la caficultura en nuestro país, hacen referencia de toda la baja que ha tenido el precio del café a nivel internacional que hay tener en cuenta, el tema de la bolsa en Nueva York y hacen todo el esquema de lo que ha pasado con los caficultores, por todos los fenómenos de El niño, de La niña y se encausan en toda una parte técnica, mostrando que realmente los caficultores, los menores caficultores en este país, son un gran porcentaje que es un 90% y que a estos realmente el proyecto no le serviría.

Hacen una recomendación de replantear el proyecto de que, si se quiere, se sientan a unas mesas de trabajo con todo el personal que viene trabajando todo este proceso, que inclusive al mismo Presidente de la República mediante unos estudios que ellos entregaron le hacen unas recomendaciones que hasta el día de hoy no se han dado, pero que realmente están acorde con lo que dicen los demás Ministerios.

Dada las consideraciones que acabo de expresar quiero decirles a mis compañeros, a los honorables Senadores que como este proyecto tiene falencias en lo constitucional, en lo técnico y en lo normativo yo solicito el archivo del proyecto, gracias señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta
Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Tiene la palabra la Senadora María del Rosario Guerra.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra
de la Espriella:**

Gracias Presidente, buenos días, un saludo a todos.

Quiero hacer los siguientes comentarios con relación a este proyecto de ley.

Primero, hoy son cerca de 385.000 caficultores que tiene el país, hemos perdido casi 100.000 caficultores, cuando hoy las Naciones Unidas ha reconocido la caficultura colombiana y su entorno como patrimonio de la humanidad, es el paisaje cultural cafetero, es patrimonio de la humanidad, está dentro de esos 6 patrimonios de la humanidad que hay en el mundo y en América Latina hay tres y uno de esos tres es nuestro paisaje cultural cafetero que está en 51 municipios de Colombia reconocidos y hoy el 94% de los productores de café tienen menos de 5 hectáreas. Esto lo traigo porque nosotros tenemos que tener un trabajo serio para ayudar a proteger la caficultura colombiana para que sea rentable y para que siga teniendo el acceso a esos bienes públicos que le permita seguir subsistiendo y además de ello el envejecimiento poblacional del país mayor está en la zona cafetera, hoy el promedio de edad del productor cafetero tristemente supera los 50 años, cuando el promedio de edad en Colombia es 28 años, qué estamos diciendo, que hay un problema serio para seguir teniendo jóvenes en la producción del café en el país y *eso es un gran reto porque* nuestro país no puede perder esa identidad, todavía tiene asociado un gran grupo de unidades productivas alrededor del café y además de ello porque sigue siendo el café, teniendo un peso importante dentro del producto interno bruto, ese es un primer aspecto social y económico que quería resaltar para meterme en el tema del proyecto.

El segundo, en los últimos años, los últimos 10 años el mayor esfuerzo de ayuda a los caficultores se ha hecho a través de programas que van directo al ingreso,

el cafetero, los PIC, pero estos programas tanto según los estudios de Fedesarrollo, como según los estudios que lideró la Universidad del Rosario, lo que está mostrando es que fueron programas inequitativos, que en mayor cantidad de recursos se destinaron a los productores de mayor tamaño y de mayor ingreso y en menor proporción beneficio a los pequeños productores de café.

Con la terminación del pacto de cuota en junio del año 1989, la volatilidad de los precios del café se acentuó, antes era la transmisión del precio externo al precio interno no se sentía básicamente porque teníamos el pacto de cuotas, pero ya en los últimos años lo que se ha comenzado a ver es que la mayor volatilidad de los precios no va acompañada con un comportamiento de la tasa de cambio, ¿por qué?, porque el café perdió peso en las exportaciones colombianas.

Entonces cuando el café significaba el 60% de las exportaciones colombianas, luego el 40, etc., a la caída del precio era compensada por una devaluación con lo cual el ingreso del cafetero se compensaba, ya no, ya cae el precio, pero se revalúa la tasa de cambio con lo cual se acentúa el efecto de la caída del precio y a traducirse en el ingreso al cafetero, hay una caída en el ingreso al cafetero, por eso este instrumento que trae hoy este proyecto de ley es importante y es precisamente poder reducir los riesgos de esas nuevas circunstancias que se da, porque el café ya no es un producto que pese, como pesó en otrora, llegó a pesar el 60% de las exportaciones era el café, ya no, entonces eso hace que sea más vulnerable a los cambios de los precios internacionales del café, a pesar de que nosotros tenemos una prima por ser café de origen, considerado hoy un bien público y por ser un café especial, los cafés suaves colombianos tiene una prima en el mercado internacional eso no alcanza a compensar muchas veces las variaciones en los precios.

Entonces a mí sí me parece muy importante y por eso hemos radicado una proposición votando positivo con unas proposiciones modificatorias este proyecto de ley, porque hay tres argumentos que quiero precisar.

El primer argumento que para nosotros es fundamental hoy por la Ley 101 del 93 hay varios Fondos de Estabilización de Precios, como el fondo de estabilización de precio de la palma que ha sido manejado por muchos años seriamente y que ha ayudado a que puedan los exportables, porque los fondos de estabilización de precios aplican para los bienes que son exportables, precisamente para poder compensar esa volatilidad internacional de los precios, entonces en este caso la Ley 101 buscaba eso para los productos que son exportables.

Hablo del caso por ejemplo de la palma, pero el café es perfectamente sujeto a este tema y sería una manera de ir reducción y focalizar solamente los beneficios al ingreso focalizarlos cuando haya situaciones de desastre y fundamentalmente para los más pequeños productores de café, pero el precio sí se da en general para todo, entonces a mí sí me parece importante hacer uso de la Ley 101 del 93 con el Fondo de Estabilización y que en los períodos de precios altos que se traduzcan en ingreso alto, pueda haber un porcentaje que pueda ir al fondo y en el período de los precios bajos con un efecto sobre el ingreso se revierta para beneficiar a los productores. Entonces ahí hay un tema que me parece

fundamental que yo invito a esta comisión a que voteamos negativamente la proposición de la Senadora Olga Suárez y que la proposición nuestra de que sea positivo con unas modificaciones que se le están haciendo al proyecto de ley sea considerado.

Y finalmente lo que traigo aquí a consideración el tema de las fuentes de financiación, ese es un tema que podemos revisar y discutir, normalmente las fuentes principales de los fondos de estabilización son al mismo momento en que los precios están al alza y que a eso sumado a la tasa de cambio que le favorece, de ahí se puede tener una fuente de recurso, pero aquí hay otras adicionales, aquí está que puede haber aportes directos del Fondo Nacional de Café, que puede haber aportes de los mismos cafeteros o sea a otras fuentes, la fuente preocupación del 25%, yo creo que eso es parte de lo que esta comisión puede revisar, pero yo sí creo, hay que respaldar que el café tenga hoy un Fondo de Estabilización de Precios, porque ha perdido, de hecho así hay muchos estudios que lo recomiendan, así el café hoy requiere tener unos mensajes claros desde el punto de vista del manejo de precio, ojo, las variaciones de los precios en el café explican el 94% de la variación del valor del mercado.

Entonces cómo no pensar un Fondo de Estabilización sobre todo para ese 94% de los productores del café que son pequeños productores de café, esa era mi intervención, señor Presidente, radicamos unas proposiciones, lo que buscamos que sea aprobado este proyecto, incluidas unas modificaciones que hemos planteado en las proposiciones y que tienen también el respaldo del autor, del Senador Ernesto Macías, gracias señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta
Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Tiene la palabra el Senador Fernando Nicolás Araújo.

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo
Rumié:**

Bueno muchas gracias Presidente, yo me voy a dedicar a revisar los aspectos técnicos de este proyecto de ley, sin lugar a dudas, todos los proyectos de ley son susceptibles de mejorar y yo creo que en este se pueden hacer algunas proposiciones y se pueden corregir algunas cosas o se pueden mejorar más que corregir.

Sin embargo, yo quiero es referirme a la importancia, al valor de la caficultura en Colombia, yo creo que este es un país que le debe mucho al café, que fue el producto insignia del país durante gran parte del siglo pasado y son muchas las personas, los campesinos, las familias, los núcleos familiares de pequeñas parcelas, de minifundios que viven de esta actividad agrícola.

Que el Ministerio de Hacienda dé un concepto negativo, no me sorprende, sin embargo sí me sorprenden algunos de sus argumentos, por ejemplo, el argumento de que este es un producto que obedece a volatilidad de precios internacionales y que por eso no se le pueda aplicar un valor fijo en pesos que vaya por un camino distinto al camino de los precios internacionales precisamente eso es lo que pretende este proyecto.

Es que si lo que queremos es mantener a los caficultores en esa volatilidad de precios internacionales, si queremos que el impacto social de los precios interna-

cionales y del vaivén de las tasas de cambio afecten la calidad de vida de nuestros caficultores pues entonces no hagamos ningún fondo y es el argumento del Ministerio de Hacienda.

Precisamente aquí lo que queremos es que a pesar de que es un producto que tiene una volatilidad por unas condiciones, porque allá Colombia además no es mayor productor de café del mundo, ya Colombia no incide en los precios internacionales, entonces si nosotros nos quedamos aquí de brazos cruzados, lo que vamos a tener es un efecto social grandísimo y si no escuchamos a los caficultores nos pasa lo que le está pasando al país hoy, usted sabe por qué los caficultores no han podido sacar adelante este proyecto, por una razón, porque no le han hecho paro al gobierno, al gobierno hay que hacerle tres paros.

Uno para que lo escuche, dos para que se comprometa y el tercero para que cumpla, o sea que faltan otros paros de los caficultores, vamos a necesitar a otros paros de los caficultores para poder apoyar este proyecto, yo creo que aquí hay que pensar desde el punto de vista social, yo creo que aquí hay que corregir los aspectos técnicos que haya que corregir, mejorar los aspectos técnicos que haya que mejorar, pero darle archivo y cristiana sepultura a este proyecto, lo que va a implicar es un problema social de proporciones muy grandes.

Ayer escuchamos que los arroceros van a entrar en paro, los funcionarios públicos están en paro, los maestros están en paro, el Chocó está en paro, Buenaventura está saliendo del paro, todavía no lo veo todo claro y entonces vamos a meter en paro también a los caficultores, nosotros no nos podemos quedar cruzados de brazos y ahora sí hay unos argumentos del Ministerio de Hacienda que yo realmente no los comparto, que no son reales, decir que esto no tiene fuentes claras de financiación no es verdad, el proyecto define unas fuentes claras de financiación.

Yo sé que al gobierno no le va a gustar, claro el gobierno qué le va a gustar, si el gobierno todo lo que tiene en financiación es por la Farc 1.5 millones de pesos en adicional presupuestal para la Farc, pero no piensa en los caficultores, no piensa en los sectores sociales.

Yo creo que aquí, mi llamado es a eso, honorables Senadores, es a que nos pongamos la mano en el corazón, si hay que corregir aspectos técnicos, busquemos salida, aquí hemos tenido toda la disposición con proyectos de iniciativa de cada uno de los otros partidos, para corregirlos, apoyarlos, mejorarlos, pero siempre hemos sido abiertos, nosotros no hemos hecho una posición férrea y radical como algunos sectores quieren decir.

Hemos señalado los aspectos que no nos gusta, hemos hablado con franqueza, sí lo hemos hecho, pero que nosotros hemos apoyado proyectos de iniciativa parlamentaria como este proyecto de iniciativa parlamentaria, como es este proyecto de iniciativa parlamentaria de otros partidos, lo hemos hecho, entonces por qué no vamos a acompañar un proyecto que tiene un impacto social grande, favorable en los caficultores, mi llamado es ese, mi llamado es no pensamos con la lógica del Ministerio de Hacienda, pensemos con la lógica social que estamos llamados, por eso hay Congreso de la República, para que representemos los intereses de esos colombianos que son los que los eligen, yo creo que aquí estamos llamado a favorecer los intereses de los

colombianos y no los intereses del Ministerio de Hacienda, eso es todo señor Presidente, muchas gracias.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta
Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Tiene la palabra el Senador Ernesto Macías autor del proyecto.

Honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente muchas gracias a usted, a los honorables Senadores de la Comisión Tercera, a la honorable Senadora Olga Suárez ponente del proyecto, al Senador Mejía que nos acompaña en esta discusión.

Voy a tratar lo más breve posible la explicación de lo que queremos con este proyecto, con el fin de que el debate fluya y que podamos nosotros mirar positivamente este proyecto, porque tiene muchas ventajas, aquí lo han expresado desde la misma Senadora ponente cuál es el objeto principal del proyecto, sustentado por la Senadora María del Rosario Guerra y el Senador Araújo quienes han hecho o han presentado distintos aspectos o desde distinto ángulo los beneficios de este proyecto.

Es claro que aquí se ha dicho, unos problemas que tienen los cafeteros en el país es ese, la volatilidad de sus precios, que principalmente dependen de factores externos, como hoy, miren esto, hace un mes el precio del café estaba en \$900.000, estuvo más alto, hoy está en \$700.000 en menos de un mes y por circunstancias externas puede bajar, como bajo hace un año a \$400.000 la carga del café, entonces son circunstancias que tienen a los cafeteros o mantiene a los cafeteros en una situación muy difícil, en un vaivén, porque los precios no saben ellos, se acuestan con un precio y amanecen con otro y los costos de producción están por encima de 600, \$650.000, entonces cuando se baja el precio de allí, están perdiendo plata.

Hoy aquí lo decía el Senador Araújo, el PIC que es más o menos que hacia lo que se pretende con este proyecto, pero hacia el futuro que este sea estable, fue producto de un paro, de un paro que lograron los cafeteros que el gobierno accediera a que tenía que complementarles el precio sacando presupuesto o mejor dinero del Presupuesto Nacional para completarles el precio del café cuando se bajaba, como en aquella oportunidad que baja a \$400.000 la carga.

Entonces para darle una estabilidad a esto, a menos de 560.000 familias colombianas, tenemos que crearle una herramienta que tenga precisamente eso, una estabilidad, mire, estaba leyendo ahora, que no sé, estoy leyendo en un portal, no sé si será verdad, si algunos están enterados, mejor me corrigen, que el Ministro de Agricultura llegó ayer con un sector de los arroceros a un acuerdo, cuál es el acuerdo, pagarle \$20.000 por tonelada por ahora a unos departamentos y en eso digo, ¿por qué lo hicieron?, porque ayer hubo una marcha de los arroceros que llegó hasta el Ministerio de Agricultura y terminaron en esto, que eso le vale aproximadamente cinco mil ochocientos millones esta solución transitoria, que si el gobierno les cumple, será, compraría aproximadamente, estaba yo haciendo las cuentas treinta mil toneladas y qué va a pasar mañana después de eso, después de que esos recursos se cumplan o ese objeto se cumpla y entonces volvemos a lo mismo, aquí hay que esperar otro paro de los arroceros para que el gobierno los atienda.

En esto de los cafeteros pasa lo mismo, por eso les decía por factores externos los cafeteros están en una calma chicha, por favor porque, le repito, en menos de un mes se baja \$200.000 la carga, entonces qué pasa donde se baje de allí, un nuevo paro cafetero que ya sabemos las consecuencias.

Entonces nosotros hemos presentado este proyecto, lo hemos socializado desde luego con los caficultores, con los productores de café, yo y con relación Senadora Olga Suárez, yo lamento por ejemplo esa respuesta del Gerente o Presidente de la Federación, quiero decirle lo siguiente, yo no me he reunido con esos asesores, se reunió una de mis asesoras con ellos, no hubo ninguna conclusión, y por qué no hubo ninguna conclusión.

Yo le he comentado a él en reuniones informales de otro tipo, le he comentado sobre este proyecto y él dice que lo ve con buenos ojos, pero voy más allá, en un reportaje que le da el doctor Roberto Arango, Roberto Vélez publicado en el periódico *El Tiempo*, habla de que hay que crear un Fondo de Estabilización de Precios del Café y entonces por eso yo le he enviado el proyecto varias veces esperando una respuesta, unos conceptos, unas opiniones de ellos, no las he recibido.

Entonces lo hemos socializado con varios, con sectores cafeteros, pero miren esto, para ir directamente a los puntos álgidos llamémoslo de este proyecto Senadora Olga, de dónde sale la idea de los recursos del 4 por mil, el 4 por mil hoy representa me corregía aquí el Senador Antonio Navarro, hoy aproximadamente siete billones de pesos.

En el año 2013, cuando se aprobaba el Estatuto Tributario, allí se presentó una propuesta de que uno o dos puntos del 4 por mil fueran al fortaleciendo del sector agropecuario, quedó simplemente en la exposición de motivos y en la Ley 1739 del 2014 que fue una reforma de Estatuto Tributario, quedó igualmente que dos puntos del 4 por mil fueran al, en la exposición de motivos que fueran al sector agropecuario.

Por eso yo me atreví a presentar en la Reforma Tributaria de diciembre una proposición que firmaron aproximadamente o firmamos más de 40 Senadores, donde decíamos que se destinara dos puntos del 4 por mil al sector agropecuario, el Ministro de Hacienda en ese momento nunca dijo que era inconstitucional, simplemente que era mucha plata para el sector agropecuario, es decir, hoy estaríamos hablando para todo el sector de aproximadamente 3.5 billones. Yo no me opongo a que esto se revise, se modifique, no es una camisa de fuerza, que ese 25% del 4 por mil, que representa aproximadamente lo que dice el Ministro de Hacienda 1.9 billones bajen, bajémoslo en medio de la discusión, es lo que hay que hacer.

Pero en lo que sí no estoy de acuerdo es que el Ministro nunca dijo que esto era inconstitucional y ahora dice que es inconstitucional destinar unos recursos de un gravamen que se viene utilizando y que ya quedó permanente para el país, ningún gobierno lo va a desmontar, que se tomen unos recursos para el sector agropecuario que está atravesando una grave crisis y que no sea a través de los paros que se le atienda.

De manera que, por ello, presentamos este proyecto, ahora bien, Senadora Olga Suárez, nosotros con base en los argumentos que usted presentó y que radicó para solicitar el archivo del proyecto, miramos algu-

nos conceptos y hemos tomado de esos conceptos varios apartes para presentar y radicar seis proposiciones modificando el proyecto, atendiendo esas inquietudes, seis proposiciones que tienen que ver, una desde luego que tiene los términos generales y que para pedir que esta comisión le dé la aprobación o le dé el primer debate, yo entiendo que todos estos proyectos de origen parlamentario tienen ese problema y los Ministros de Hacienda todos se oponen a este tipo de proyectos, pero pensemos en los cafeteros y entonces qué hemos hecho, le resumo las proposiciones:

Una solicitándole a la comisión que se le dé la aprobación al proyecto, que le permitan al proyecto avanzar y que, en ese avance, en ese tránsito se le hagan las modificaciones que tengan que hacerse y entonces acogiendo, por ejemplo, el concepto, la opinión que tiene la facultad de ciencias agrarias de la Universidad Nacional decimos que el fondo se llama, Fondo de Estabilización de Precios del Café, estamos totalmente de acuerdo, ellos lo solicitan y así es.

En otro proyecto sobre los ingresos, estamos incluyendo en esta proposición donde modificamos el artículo primero, que se tenga en cuenta lo establecido en la Ley 101 del 93, que es un comentario que hace el Ministerio de Agricultura y así lo estamos acogiendo, porque el Ministerio de Agricultura, tengo que decir, nosotros hemos tramitado en la Comisión Quinta, muchos proyectos de origen parlamentario todos buscando el beneficio del sector agropecuario y el Ministerio siempre no dice, nos responde que sí, pero que no, pero que nunca propone modificaciones o mejoramientos a los proyectos.

Yo veo un temor en el Ministerio de Agricultura con el Ministro de Hacienda que no se compadece con los sectores sociales del país, entonces estamos acogiendo esa inquietud de ellos, donde habla de los ingresos y que se tenga en cuenta lo establecido en la Ley 101 del 93, consecuente con ello, pues hablamos de lo establecido allí y entonces en la justificación de que el artículo tenga otras fuentes de financiación, la sesión de estabilización donde se manifestó que hacía parte de este 25%, que se tengan en cuenta otros mecanismos, otras fuentes de financiación, pero teniendo en cuenta, repito, lo establecido en la Ley 101 del 93.

De manera que, hemos presentado esas proposiciones atendiendo las inquietudes de los diferentes sectores y sobre todo de las entidades que tienen que ver y que se han pronunciado sobre esto, para mejorar el proyecto y atender esas inquietudes, pero yo sí le pido respetuosamente a la Comisión Tercera, a los honorables Senadores de esta Comisión, que le demos la oportunidad a este proyecto que va en beneficio de más de 500.000 familias de este país y que se puede mejorar desde luego, se puede enriquecer desde luego para la ponencia en segundo debate en la Plenaria y podemos, pero yo les diría permítámoslo, doctora Olga Suárez, permitamos que avance el proyecto y miremos en el camino, en la discusión y todos los argumentos que enriquezcan al proyecto, desde luego acojámoslos en beneficio, no de un proyecto, sino de un sector grande, como es el sector cafetero.

De manera que yo sí les pido encarecidamente a la Comisión que le demos la oportunidad a este proyecto y avancemos al segundo debate en la Plenaria, muchas gracias señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta
Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Muchas gracias, tiene la palabra el Senador Antonio Guerra y sigue el Senador Antonio Navarro.

**Honorable Senador Antonio Guerra de la
Espriella:**

Gracias señor Presidente, con mi más cordial saludo a la mesa directiva, a los honorables Senadoras y Senadores, al director de Planeación Nacional que nos acompaña en la mañana de hoy y a todos los que se han hecho presentes, compañeros de otras comisiones, bienvenidos.

Yo debo empezar por reconocer el trabajo que ha desplegado la Senadora Olga Suárez sobre este proyecto, quiero reconocerle el juicio con que se esmeró para conseguir los argumentos que la condujeron finalmente a proponerle a esta comisión el archivo de esta iniciativa parlamentaria. Independientemente de eso y del resultado al que aquí lleguemos más adelante tiene mi reconocimiento, doctora Olga, por ese trabajo.

En segundo lugar Senador Araújo, con todo respeto, la decencia no pelea con la razón, yo desde que tengo la posibilidad de venir al Congreso de la República y a esta Comisión, siempre he asistido a estos debates sin que sobre mi penda una espada de Damocles como una amenaza, como la que usted profirió diciendo que si no aprobamos este proyecto entrarían en paro los cafeteros y entonces la situación sería más caótica.

Yo independientemente de que los cafeteros, los arroceros, los algodóneros, los ganaderos, cualquier gremio decidan autónomamente entrar en paro, aquí voy a trabajar con mis opiniones de acuerdo a mi razón y a lo que me indique mi conciencia, de manera que para mí no opera ese mensaje que usted dejó hace un rato en esta Comisión.

Dicho lo anterior, también debo reconocer que en la exposición de la doctora Olga Suárez, en ningún momento demeritó la importancia y el significado que el sector caficultor ha tenido, para la sociedad y la economía colombiana desde su existencia.

Yo he tenido la oportunidad desde la esfera pública cuando tuve la ocasión de ser Viceministro de Agricultura de defender la cultura cafetera al interior del Comité Nacional de Cafeteros donde todavía tienen asiento algunos ministros del despacho y precisamente por esa convicción de lo que ha sido y de lo que es la actividad cafetera para nuestro país, es que resaltó la importancia de esta actividad y desde luego como ya lo dije, lo repito, es una cultura que está por encima de simples consideraciones económicas.

De manera que, en mi caso, yo también debo acompañar estas palabras, para decir y las estadísticas no me dejan mentir, que el sector cafetero ha sido una actividad productiva beneficiada y privilegiada por el apoyo a través de subsidios directos y de refinanciamientos por parte del Estado colombiano a lo largo de los años.

Y si se hace un recuento comparativo, se podrá ver que por décadas, Senador Cristo, este sector con razón ha sido beneficiado con las ayudas del Estado, más allá de las dificultades que se hayan podido presentar en épocas por plagas, enfermedades, por las veleidades climáticas, por la volatilidad o las fluctuaciones de los precios internacionales, cuando ha podido el Estado le

ha dado la mano a este sector. Yo recuerdo pero no preciso hace cuántos años que si, a raíz de un paro cafetero lo sabrán más que yo y lo precisarán mejor, quienes tienen origen en la zona cafetera, que por esa vía, con ese expediente lograron finalmente que el gobierno de turno asignara casi novecientos mil millones de pesos para solventar la crisis que en su momento se develó en el país, es más, se dio un paso adicional, se estableció un subsidio para cuando el café internamente bajara, creo, si la memoria no me traiciona, Senadora Olga, cuando bajara de \$700.000 la carga si es que lo estoy haciendo bien. De manera que digo esto, es para recordar que el Estado aun consultando sus cuentas fiscales siempre ha estado en ayuda del sector cafetero.

De manera que, no podemos invocar en un debate de esta naturaleza la ausencia de la ayuda del Estado para con este sector, por supuesto, como no voy yo a entender a estas alturas que las fluctuaciones de precios internacionales para un producto como este, que ha sido pilar fundamental para el sostén y para el mantenimiento de divisas en nuestro país que se le pueda ayudar a mitigar el impacto que dichas cotizaciones en el mercado internacional produzcan de manera interna.

Por eso Senador Macías, reconozco como lo he hecho con otras actividades y la Senadora María del Rosario puso de presente esta figura en otros sectores agropecuarios, lo reconozco como sano, como importante, válido y conveniente si es eso lo que ayuda a mitigar el impacto de las fluctuaciones de los precios internacionales del grano.

Pero siendo consciente de eso, también quiero acompañar en esta ocasión por lo menos y por lo pronto los conceptos emitidos tanto por el Ministerio de Hacienda, como por el Ministerio de Agricultura, es más, yo insistiría que quitarle un uno por mil del 4 por mil como llaman al gravamen a las transacciones financieras solo para este sector, queriendo yo apoyar y ayudar me parecería inequitativo e injusto.

Usted lo dijo, estamos hablando de 1.9 billones de pesos, que se sustraían de ese 4 por mil, en buena hora ya escuché que hay la posibilidad y hacia allá apunta el final de mi intervención, hay la posibilidad de buscar fuentes distintas para efectos de poder aportar el capital semilla para ese Fondo de Estabilización.

Pero lo que yo no puedo aceptar, a pesar de que no soy constitucionalista, es que yo pueda con la ayuda de todos ustedes, tener la iniciativa, no solo de gasto público, sino también de proponer y/o modificar gravámenes porque la ley no lo permite.

Es por eso que se requiere del acompañamiento y ojalá del aval, señor Director de Planeación del Gobierno Nacional, para poder lograr una concertación sobre una iniciativa de estas que resalto, es importante por la trascendencia que tiene la actividad sobre la cual estamos opinando.

De manera pues que, yo con mucho gusto acompañaría la iniciativa en la medida tanto y cuanto sea posible que el autor de la misma y el Gobierno nacional si así lo tiene a bien, porque para mí el requisito *sine qua non*, el aval para poder sacar los recursos de donde está establecido en el proyecto si el Gobierno quisiera sentarse con nosotros y con el autor del proyecto, en la búsqueda de salvar y rescatar está muy importante

iniciativa, que es la figura del Fondo de Estabilización de Precios del Café.

Con esto, señor Presidente y apreciados colegas, yo dejo sentada mi posición, que, si eso no es posible, acompañe el archivo de la iniciativa, gracias.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta
Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Una réplica Senador Fernando Nicolás.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Honorable Senador Guerra, sin entrar en una confrontación con usted, o en una discusión con usted, yo sí debo decir que yo no emití ninguna amenaza y eso lo tengo que aclarar y necesito que eso se conozca, no, yo creo que basta con salir a la Plaza de Bolívar para conocer la situación en la que está el país, el país está ahora mismo en una condición social muy difícil y la realidad es que todos los sectores están pensando en parar porque la realidad es que el gobierno no los ha atendido, no los escuchan y la situación económica de cada uno de los colombianos es muy difícil. Yo no emito amenazas Senador Guerra, gracias Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta
Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Tiene la palabra el Senador Antonio Navarro y sigue la Senadora ponente Olga Lucía.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Bueno muchas gracias, yo hoy quiero que hagamos el esfuerzo de expolitizar la destrucción, de no meterle tanta cátedra partidista ni por un lado, ni por el otro.

No me gustó por ejemplo cuando dijeron, es que estamos apoyando a la Farc en vez de apoyar a los cafeteros, eso me parece que es de mal gusto, que es un argumento que no, que no ha lugar, en una decisión de esta naturaleza si queremos sacar un proyecto adelante.

Yo estoy convencido que aquí tenemos que hacer una reflexión realmente de cómo fortalecemos la economía nacional, cómo logramos que aquella economía que genera empleo y agrega valor, tenga el respaldo y tenga solidez en el desarrollo económico. Aquí nos volvemos un país de la noche a la mañana petrolero, y entonces claro, cuando pasamos de 23 billones de pesos en ingresos petroleros a cero, se nos presentó una crisis fiscal de la que no podemos salir todavía, la Reforma Tributaria no fue capaz de conjugar esa déficit fiscal porque el hueco es muy grande y entonces evidentemente estábamos mejor de los que dependíamos del café, pero al final la tasa de cambio y que hoy que dependemos del petróleo, cuando la economía cafetera es tan importante que una caída del precio internacional devaluada, el peso estaba mucho mejor que hoy, que hoy, que la caída del precio es el que devalúa, yo creo que tenemos que reflexionar bien, cómo hacemos para apoyar sectores importantes en la agregación de valores y generación de empleo.

Yo hice unos análisis sobre tres sectores del país, son los que más daban remuneración al empleo por cada peso o por cada cien pesos de agregación de valor y mire lo que me dio, remuneración del trabajo asalariado, por cada cien pesos de valor agregado la economía en 2015, datos tomados de las cuentas nacionales del DANE.

El cultivo del café es el que más dinero le da al empleo por cada cien pesos de agregación de valor y tomando al empleo asalariado solamente, le da \$67, de cada cien pesos que agrega de valor, 67 van para el trabajo asalariado y si lo miramos no solamente al trabajo asalariado porque, mi querido Senador Guerra, muchos cafeteros, son pequeños cafeteros, en donde la familia trabaja en el cultivo del café y por lo tanto no recibe salario, entonces si sumamos el conjunto del trabajo familiar, miren este dato, el café hace que \$99 de cada cien pesos de excedente del producto son para la familia, son ingresos familiares.

Entonces proteger el café, no solamente proteger algo que fue declarado patrimonio de la humanidad, no es solamente a proteger a 400 u 800 personas, sino es proteger una actividad que remunera el trabajo de manera sumamente importante, de una manera extraordinariamente importante, la más importante de todas, miramos todas las actividades agropecuarias, industriales, extractivas, de servicios, de construcción y nada remunera más el trabajo que el café.

Entonces yo sí creo que proteger al café es una necesidad para un modelo que le dé apoyo a la economía nacional, en un momento en que estamos pasando por una crisis tan complicada cuando empezamos a depender de la economía extractiva y entonces tener un Fondo de Estabilización de los Precios del Café, es necesario, porque claro, qué pasa si vuelve a subir el petróleo, si volvemos a tener el petróleo a 100 dólares, no parece probable, pero qué pasaría, que volvemos a tener el precio del dólar a \$1.800 y qué va a pasar entonces con el café 1.30 dólares por libra, que se nos cae otra vez a 400 u \$800 y los cafeteros empiezan a perder plata y a simplemente desaparecer como sector productivo.

Entonces yo sí creo que un Fondo de Estabilización del Café es necesario, el proyecto de ley trae unas propuestas que no comparto, empezando por el precio, le está poniendo como precio de estabilización \$800.000 por carga, es demasiado alto, yo sí creo que, tomando además dinero de un impuesto y dándole destinación específica sin el aval del gobierno etc., cosas que legalmente no se pueden hacer, pero sí creo que valdría la pena dejar vivo el proyecto, dejarlo vivo, ahora tiene un lío, es que se va a acabar el período de sesiones, se le acaba el 16 de junio, si aquí al 16 de junio no lo hemos votado, simplemente se ahoga.

Yo diría que intentemos dejarlo vivo y votarlo ya con una redacción distinta de aquí al 16 de junio, si no podemos, sencillamente no pasó, pero sí intentemos una concertación seria que debe incluir no solamente el proceso, sino también al gobierno, evidentemente si vamos a usar a darle destinación específica de recursos fiscales para tener un diseño y un Fondo de Estabilización del Café viable, pero yo sí creo que no podemos correr el riesgo de que en uno o dos años, se caiga de nuevo la tasa de cambio, se revalúe el peso y volvemos a tener a los cafeteros pasando hambre y destruyendo un sector productivo que es muy importante, repito, como sector que le da una alta remuneración al trabajo, que genera empleo, que hace que las familias vivan mejor y que es altamente democrático, a diferencia de otros cultivos que aquí se han mencionado, el café es altamente democrático, tiene que, por darle la producción a centenares de miles de pequeños productores y entonces yo sí creo que dándole la mano desde el Es-

tado estamos ayudando no solamente a esos pequeños productores, sino a un modelo de desarrollo de economía nacional que yo creo que es esencial sacar adelante en el futuro del país.

Entonces si es factible que aquí al 16 de este mes, podamos tener un texto que nos ponga de acuerdo a todos, hagámoslo entonces o hacemos ese intento de aquí al 16, si votar hoy o lo votamos positivamente sin votar el contenido, mientras vemos si nos ponemos de acuerdo con el contenido, pero tratemos de encontrar una solución a la actual situación y no simplemente hundirlo, para que entonces se vuelva a presentar el 20 de julio, porque ya sabemos cómo es el trámite de los proyectos de ley en el Congreso, ya sabemos que el 20 de julio empieza el último año del Congreso cuando vamos a ir a elecciones y entonces si no tenemos algo por lo menos vivo, va a ser muy complicado que pueda tener un desarrollo positivo, una idea de esta naturaleza, muchas gracias.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta
Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Tiene la palabra la Senadora Olga Suárez

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

A ver, yo quiero dejar muy en claro en el día de hoy, yo creo que fui clara y el Senador Guerra así también lo estipuló o sea la iniciativa puede ser muy buena doctor Macías, en la parte técnica usted puede mejorar y podemos mejorar todo lo que queramos, que defendemos a los caficultores, claro, que defendemos a los cafeteros claro, yo vengo de una zona antioqueña netamente cafetera, y que quisiéramos muchas cosas para los cafeteros de nuestro país y que nos sentimos orgullosos de eso también, pero yo no puedo ser irresponsable de tener aquí un tema que es inconstitucional, yo no sé si fue que no leímos bien o no percibimos bien el artículo 359 de la Constitución Política donde hace claridad en ese sentido y donde perfectamente estamos tocando unos recursos de índole nacional, no podemos ponerle destinación específica, yo puedo cambiar todo lo técnico que quiera, yo puedo modificar todo lo que queremos en esta parte, pero yo no puedo modificar aquí, decir que vamos en contra de un tema constitucional, de un tema presupuestal.

Estamos tocando unos rendimientos financieros, unos gravámenes financieros que tiene el aval del Ministro, que no tiene aval del Ministro de Hacienda, entonces yo quiero hoy poner en claro que la iniciativa es muy buena, que hay unas recomendaciones de la Universidad Nacional, que las podemos hacer, que si quieren podemos, lo que recomiendan es podamos sentarnos en unas mesas de trabajo, le ponemos hasta el otro título que puede ser inclusive más impactante para todo el contexto del contenido del articulado del proyecto.

Pero yo no puedo hoy decir que me voy a ir en un proyecto que para mí tiene vicios de inconstitucionalidad, yo no soy constitucionalista, pero sí soy abogada, y conozco y ese artículo, es muy claro.

Ahora el 359 ya le voy a dar, sí claro.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Entonces porqué votamos en la Plenaria bajar del 12 al 4% de la contribución a salud sabiendo eso, afectaba el presupuesto y lo hicimos con libertad total los congresistas, simplemente para hacerle la rotación que

aquí, digamos, yo estoy defendiendo eso, yo creo que hay que convencer al gobierno, pero ese no puede ser el argumento central, porque ya hemos tomado decisiones que también en el 359...

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Yo estoy salvando aquí mi tema, porque yo soy la ponente y estoy hablando del tema constitucional, ahora no es como lo dijo Senador, yo no estoy aquí defendiendo al Ministro de Hacienda, ni mucho menos, yo estoy simplemente poniendo en contexto el tema normativo y a eso me estoy yendo y al tema presupuestal, estoy aquí no es de defensa del Ministerio, estoy aquí es con cosas claras y por eso las hemos identificado y claro que es un contexto social y claro qué rico ayudarle a los caficultores, pero no puedo pasar por encima este tema.

Segundo tema importante es que el sector no está desprotegido, es que se le están dando los subsidios, en el tema de los precios, es que la Ley 101 como lo dije ahora, es una ley que hoy está vigente y que desde allí se están organizando todos los procesos, claro, a quien le alcanza la plata, obviamente muchas de las familias que se tienen que beneficiar o se pueden beneficiar de este proyecto, pero tenemos que ser aterrizados en ese tema presupuestal, y vuelvo y repito, está la norma de vigente donde condiciona todo este proceso. Entonces yo le recomiendo Senador Macías, este proyecto hoy no nos da de la manera que está planteado, por eso hubiera sido muy bueno, es que la comunicación no es muy buena, donde la Federación Nacional de Cafeteros nos manda el concepto, donde usted y yo nos sentemos y planteemos el proyecto, donde lo hubiéramos socializado, pero nunca pasó o sea yo doy una ponencia con base a estos tres elementos que considero fundamentales, el presupuestal, el normativo y obviamente me acojo también a la parte técnica que vuelvo y digo, la intención del proyecto puede ser muy buena, pero está mal sustentado desde el punto de vista de financiación, gracias señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta
Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Bueno, escuchando la intervención de la Senadora ponente vemos que la propuesta que se hizo no la acoge para hacer la subcomisión, entonces le vamos a dar la palabra al Senador Elías y luego al Senador Duque, luego a la Senadora Arleth Casado y pasaremos a votar la proposición sustitutiva.

Honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal:

Gracias señor Presidente, muy corto, escuchando acá a los compañeros, saludándolos a los que pertenecen a la Comisión y a los que hoy nos visitan de otras comisiones.

Primero felicitar a la doctora Olga, creo que ha sido bastante responsable como lo ha dicho ella en la presentación de su ponencia, negativa, dolorosa, para los caficultores, pero muy realista, aquí no podemos traer esto como si fuera un juego de parques, donde cogemos los dineros de un lado hacia el otro, ha sabiendo de que el Congreso perdió la iniciativa del gasto hace 50 años.

Nosotros, y lo dijo el doctor Navarro ahorita, que entonces porqué votamos en la Plenaria de bajar del 12 al 4, sí, tiene la razón, el problema es que el Congreso

se está acostumbrando, nos estamos acostumbrando a votar proyectos que terminan siendo canto a la bandera, donde nos ganamos unos aplausos para la televisión, para la opinión, pero al final terminan devueltos por el gobierno, por el Presidente con una objeción, porque no tiene plata o porque los recursos, o porque el proyecto no tiene fondo o por X o Y motivo, entonces termina una parte un sector de la población bastante descontento por un proyecto que iba a ser o una solución que iba ser y que nunca fue.

Por eso la aplaudo la responsabilidad, doctora Olga, de decir que el proyecto es bien, pero que no se puede porque fiscalmente nosotros no tenemos esa potestad, por el lado del doctor Macías felicitarlo también, porque se le ve loable a su proyecto, se le ven las buenas ganas de ayudar a los caficultores, ayuda que no va a ser la primera, doctor Macías, por esta Comisión han pasado proyectos como el PRAN, proyectos como el Fonsa, después de cada huelga como lo dijo el doctor Fernando Araújo, o quejas de los caficultores que los 500.000 para los caficultores, que el billón para los caficultores, aquí es un problema que va más allá, es que aquí muy poco, por cada 10 veces que nos preocupamos por los caficultores nos preocupamos una o dos por los arroceros, doctora María del Rosario, por los maiceros, por los que cultivan el sorgo, por ese paso de la economía nacional que tiene determinado peso.

Está bien pelear por los caficultores, nuestro producto nacional, nuestra imagen internacional, más de 500.000 personas que se benefician de eso, perfecto, excelente luchar por esos compatriotas, por esos colombianos, pero dónde está la otra parte de la economía, o del agro que no se beneficia de ningún programa, dónde está esa proyección en los insumos, para bajarle los insumos que representa el 18% de la caficultura, sobre eso tenemos que trabajar.

Entonces yo creo que la posición del doctor Macías en este proyecto es interesante, importante, es de organizar la franja de la caficultura, pero yo quiero invitarlo a que nos enfoquemos a generalizarla en el sector, yo digo que algo debe estar pasando con la caficultura en Colombia si a cada rato están las huelgas, las marchas, aquí debe haber una falla en el sector, que el insumo, que el tema del Fondo de Estabilización, claro que se necesita, pero yo invito a que se haga para todos los sectores de la economía en el agro.

Yo invito y yo creo que este proyecto termina quedándose, termina lastimosamente quedándose, por los tiempos por lo que sea, pero también que si lo votamos no tiene una solución de fondo, porque nosotros no somos ordenadores del gasto, ni de quitarle, ahora hay que consultar con el gobierno, quién sabe esa fuente qué función tendrá y nosotros vamos a dejar desprotegida a otra parte de la población, por traérsela a los cafeteros, que es la responsabilidad de la que habla usted.

Sí se necesita al gobierno en esto, yo invito, no sé, respetuosamente, si se da, se da, sino se da, no se puede, lo temo, que cada quien haga lo que le indica la conciencia a que se retire el proyecto, que se arme un comité nuevamente en cabeza de usted doctor Macías, para darle una nueva forma a este proyecto y se presente, el próximo período a partir del 20 de julio, pero donde no solo quede un fondo de compensación para el café, sino para otro producto, digamos cinco productos más que representa un buen peso en la económica

nacional y que beneficia a muchas familias, porque beneficiar solo a las 500.000 personas del café, por qué no beneficiar 500.000 más. El arroz nosotros vemos llorar, el doctor Toño Guerra lo sabe, La Mojana, yo digo que los agricultores de allá de la zona o de muchas partes, por esas cosas del clima, por esas cosas del insumo, son como el jugador empedernido, cuando apuesta dice, este sí lo voy a ganar y resulta que la cosecha va peor y da en pérdidas y los bancos haciendo fiesta y quitándole todos los bienes y quitándole todos los activos que tengan estas pobres personas. Entonces yo invito a que en vez de hundirlo, que se retire doctor Macías, de pronto toda las bancadas de aquí del Congreso lo acompañamos en un proyecto firmado por todos y vamos donde el Ministro, vamos a que dé la cara el gobierno y nos diga qué soluciones hay para un proyecto donde se mete verdaderamente un Fondo de Estabilización que le sirva a muchas más familias en Colombia, porque su proyecto es bueno, pero para qué lo vamos a votar ahorita, si no tiene vida al menos, entonces nos ganamos unos aplausos y de pronto a los caficultores no les va a llegar lo que les tiene que llegar en ese Fondo de Estabilización que le da una seguridad, sí, pero sin ordenación del gasto estamos muertos.

Entonces lo invito a que, ojalá para que no fracase, porque es un proyecto bueno, lo retiremos y logramos hacer un proyecto integral que beneficia a más productos del agro y que son productos integrales del agro, muchas gracias señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta
Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Tiene la palabra el Senador Iván Duque.

Honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchísimas gracias señor Presidente, honorables Senadores.

Obviamente este es un proyecto de suma importancia y creo que es uno de los proyectos que nosotros deberíamos acoger como Comisión. Pero yo quisiera de pronto aprovechar y hacer una serie de comentarios.

Primero sobre unos aspectos presupuestales que acá se han mencionado y simplemente permítame hacer referencia quizás con este término, lo que yo llamaría esquizofrenia legislativa, ustedes me dirán ¿por qué?, porque aquí tenemos unos trastornos de personalidad legislativa.

Aquí cuando se creó el 4 por mil, el 4 por mil era un impuesto de destinación específica, señores, para salvar al sector financiero en medio de una crisis, transitoriamente además y después le fuimos encontrando razones específicas para mantenerlo, una de las más recientes fue la del paro agrario o es que se nos va a olvidar que acá el Presidente Santo hace tres años dijo, que una parte del 4 por mil era para el paro agrario o es que aquí se nos va a olvidar que hemos puesto impuestos a la telefonía móvil para cultura y deporte, o es que aquí se nos va a olvidar que acaso el CREC no se creó para financiar las ausencias de parafiscalidad en el ICBF y el Sena o sea yo digo, si ese es un argumento, este argumento está flojo, apreciados amigos, porque aquí lo que ha habido es tradición de tener ingresos específicos para sectores que son de prioridad nacional, entonces si ese es el argumento yo sí les pediría busquémonos otro.

Porque si bien es cierto que la Constitución lo dice, cada rato la están adecuando para tener ese tipo de destinaciones específicas o les parece bizcocho lo que aprobaran ustedes en la Reforma Tributaria el año pasado donde una parte del IVA era para el sector de la salud, a eso no lo llaman destinación específica, qué tal con el tema cuando se aprobó la ley de licores, no se fijaron impuestos con destinación específica, claro que aquí hay impuestos con destinación específica, eso me parece que es importante que lo reconozcamos porque esa es una tradición que el país, sobre todo para sectores importantes.

Doctor Bernardo usted sabe además que somos amigos, pero decir que el café sí, por qué no otros, claro esa discusión siempre va a estar, a mí me parece importante que pongamos el café en el contexto de lo que es este país, es que el café hoy sí somos más de 500.000 familias de productores, más de dos millones de beneficiarios de manera directa, pero estamos hablando del 13% del PIB agrícola de Colombia.

Además en una economía de producción, de pequeños productores, no es lo mismo con el banano, donde hay una conciliación muchísimo mayor y si usted mira el Gini sectorial, el Gini del café tiene una importancia social porque ha sido un medio de subsistencia para miles de familias en pequeños minifundios sobre todo en zonas de ladera que no es fácil tener esquema de producción de manera permanente sino no son en zonas de ladera y unas de las cosas que hay que reconocer acá, es que el sector cafetero ha sido prácticamente una muralla que ha impedido que esa región del eje cafetero doctor Carlos Felipe haya permeado la influencia de los grupos armados, porque tenían mecanismos de subsistencia.

Que llegaron sí, pero el mecanismo de contención por lo cual nunca se profundizó fue ese, porque había un sistema de ingresos y de consolidación para el sector, entonces yo diría separemos, puede haber impuestos de destinación específica, sí hay antecedentes y muchos.

Segundo es importante el sector cafetero en la economía agrícola de Colombia, sí, muy importante.

Tercero que esta es ya la discusión, la disponibilidad fiscal, ah, entonces por responsabilidad fiscal no podemos comprometer arbitrariamente el 25%, bueno, esa discusión la podemos dar y entonces miremos haber cómo dejamos abierta una redacción donde tenemos instrumentos legislativos para que eso funcione, diferimos la activación del fondo, no tiene que estar activado en enero del 2017, podemos darle un régimen de transición y lo otro es que, el problema del sector cafetero y lo decía Antonio Navarro ahora, es que, uno, la demografía cafetera en Colombia está cambiando a una velocidad tremenda, se está envejeciendo la población y la población que tiene que entrar a hacer el reemplazo en la recolección está creciendo a un menor ritmo, razón por la cual los costos de producción se incrementan a partir del costo de los jornales y por otro lado los costos de los insumos también son terriblemente altos, son casi el 40% de los costos de producción.

Entonces yo digo no lo hacemos ahora, en dos años lo vamos a tener que hacer, señor, por la vía de la emergencia, démosle la posibilidad de que el proyecto lo podamos construir, Senadora Olga, yo sé que usted ha

hecho una labor muy seria y me parece que la intervención que usted ha hecho es muy clara en lo que usted considera que debe ser la sensatez del proyecto, pero yo los invitaría a ustedes a que hiciéramos lo siguiente, Presidente, doctor Gnecco.

Recojamos acá todas las inquietudes, las vamos recogiendo primero a título de constancia, crea usted una subcomisión donde estén representados todos los partidos porque en efecto esto es algo que tiene que unir a todos los partidos, esto no es solamente una bandera política de un partido, porque claramente esto ha sido parte de la discusión con el sector cafetero de hace mucho tiempo y démosle la posibilidad de por lo menos ir armando esto para llegar a la Plenaria con un nivel de consenso si se logra, y si no se logra lo sometemos a votación, pero no le demos una señal al sector cafetero en este momento y mucho más lo que se viene en las próximas semanas de repercusiones en el sector agropecuario, diciendo acá que vamos a rechazar una iniciativa de esta naturaleza.

Aquí se pueden hacer ajustes, yo por ejemplo creo que uno de los ajustes que valdría la pena considerar es que si queremos que el fondo se active sobre la base del pago directo al productor que tienen unas complejidades administrativas de implementación enormes, entonces es mucho más fácil que el fondo compre y tenga la capacidad de nivelar los precios él siendo la gente de mercado que compra y que vende.

Entonces yo les pediría señores Senadores todas las observaciones son buenas, pero no matemos este proyecto, y mucho menos no lo matemos con los argumentos que no son, construyamos acá entre todos la posibilidad de hacer esa subcomisión, recojamos acá las constancias, votémoslo hoy y tengamos el pacto de caballeros, que los hemos tenido, muchísimos proyectos acá en la Comisión de llegar todos con una propuesta que unifique y vamos y hablamos con el Ministerio y podemos diferir la activación del fondo, pero no le demos una señal errática al pueblo cafetero en este momento, muchas gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Réplica, siga Senador Elías.

Honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal:

Le debo doctor Iván mi consideración, la amistad también, es totalmente clara y no cabe la menor duda de que existe.

Dos cositas, qué más quisiéramos darle todo el billete que quisieran los cafeteros, pero estamos ante una realidad, y una realidad legislativa, ni siquiera hablemos de la fiscal, si nosotros no podemos aquí porque no tenemos el famoso chulo del gobierno, del Ministerio de Hacienda porque los recursos no están, estaremos formando un proyecto que va a ser ley, que no va a servir para nada, entonces lo que queremos es, ser pragmáticos.

Por eso invité en mi conclusión a que nos reunamos todas las bancadas en cabeza del doctor Macías y busquemos la forma de hablar con el Ministro a ver cómo se puede hacer un fondo para muchos productos.

En lo que dice del peso específico que tiene el café en Colombia, nosotros no podemos catalogar campesino de primera, campesinos de segunda o campesinos de

tercera, pobres en primera categoría, pobres en segunda categoría o de cero categorías que serán miserables.

Yo no estoy diciendo que el café no tenga la importancia que tiene, bajo ningún punto de vista, pero cuando uno ve que llega la pobreza o la falta de empleo, ella no le pregunta, si usted es caficultor o si usted siembra maíz, o si usted siembra sorgo, las dificultades que han tenido nuestros campesinos en Córdoba, Sucre y en toda la Costa, son grandes y se van porque quiebran en un producto, quiebran en el otro, de lo que se siembra en nuestra población y terminan en el narcotráfico, terminan en la ruta, terminan en el mototaxismo y eso lo que queremos de que todos, no por malo, sino de que todos queden protegidos bajo una compensación importante que se dé un proyecto que sea viable.

Yo no estoy diciendo que este no sea viable, qué más quisiéramos nosotros que tener ordenación del gasto, qué más quisiéramos nosotros que tener donación de gasto aquí, listo votémoslo, pero dejamos una constancia esto no va a llegar a nada y para qué lo hacemos, mejor hagamos amigablemente haciendo el pacto que usted dice, entre todas las bancadas un proyecto que tenga un aval, que tenga unos recursos, que se pueda realizar y ese fondo sea verdaderamente una realidad.

En cuanto a lo de campesino de primera, de segunda, de tercera, nuestros campesinos están sufriendo, no solo sufren los que siembran café, lo invito a Córdoba usted ha ido, le gustan mucho las Playas de Coveñas, allá nos vimos la última vez, sí señor y enamorado, pero le digo, ojalá la solución sea definitiva para los campesinos colombianos y no para el sector del café que lo necesita claro y que aquí le hemos ayudado mucho, pero lo necesitan muchos colombianos, gracias señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno yo, con la propuesta que hizo el Senador Iván Duque, ya varios miembros de las diferentes bancadas han hecho la misma propuesta, cuando hizo la intervención la Senadora ponente yo hice claridad frente al tema, nuevamente le pregunto con claridad, ¿está usted de acuerdo con que se cree esa subcomisión de las diferentes bancadas?

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Señor Presidente mi postura es que, yo no quiero ser intransigente, yo quiero y por eso digo que es un proyecto muy bien elaborado, pero si vamos a hacer las comisiones, las hacemos, pero yo hoy no votaría y le pediría a la bancada no votemos para que pase a Plenaria, *sí, porque* todos sabemos que pasa en Plenaria, esto no va a llevar a nada allá. Eso no hay discusión allá, y que queden como constancias y quedan como constancias si sigue el mismo proyecto no bien fundamentado.

Si hay tiempo hasta que salgamos y estamos en comisiones, y nos reunimos con el Gobierno nacional, yo le diría al Senador Macías que lo retire y que lo trabajemos, sino yo sometería a votación, porque yo con este proyecto hoy como está, no me iría con él para Plenaria.

Tercero, pensaría Senador Macías que inclusive la recomendación de la Universidad Nacional, es que nos sentáramos en mesas de trabajo, si usted quiere organizamos mejor el articulado, lo entra el 20 de julio, lo

trabajamos para que no se archive o para que realmente sea como dice el Senador que sea un proyecto de ley o que sea una ley de la República viable, útil, que realmente los recursos estén y que no sea un canto a la bandera, porque estamos hablando de la complejidad de un sector importante para nosotros.

Si es así, yo diría, nos sometemos a que estemos en unas mesas de trabajo el 20, sino de una vez señor Presidente sometemos y votamos, porque realmente, vuelvo y repito, yo con este proyecto no me iría a Plenaria en estas circunstancias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Está clara su posición, entonces lo que queríamos saber, si estaba de acuerdo con, creemos esa subcomisión, vamos a pasar a crear la subcomisión para que nos rindan un informe antes del 20 de junio a esta comisión. Por eso sí continuamos con el orden, sigue la Senadora Arleth Casado.

Honorable Senadora Arleth Casado de López:

Gracias Presidente, primero que todo, hace también reconocimiento a ese juicioso estudio que hizo la ponente como tal.

Entendiendo muy bien de lo, o sea lo que se percibe con este proyecto que es muy positivo, nadie creo que puede estar en contra de establecer unos recursos importantes para este sector, que es el sector caficultor, pero también pienso que solamente con establecer ese fondo no se solucionan los problemas en el tema de los costos y estabilización de los precios, hay muchas otras situaciones que acontece, lo escuché mucho del Senador Guerra, frente a esta situación, de que crear un fondo no es lo malo, es la situación que acontece y dos apartes muy importantes que me preocupan y que enunciaba aquí la Senadora sobre el tema de, en primer lugar.

Cuando ella hablaba sobre de las propuestas que le hicieron llegar de los diferentes, creo que fueron 4 propuestas, Universidad Nacional, del Ministerio de Hacienda, en el Ministerio de Hacienda enumeraba una propuesta que le preocupaba muchísimo es en materia constitucional, donde este propone que los recursos del fondo se nutran con los recursos del gravamen en movimientos financieros.

Hoy en día y cuando escuchaba al Senador Iván sobre algunos de las propuestas importantes que se ha hecho del gravamen del 4 por mil, del tema del CREC quiero decirle que fueron iniciativas del gobierno y lo estipuló en el artículo 142 de la Ley 540, cuando dice que toda iniciativa privativa como hacía referencia, la Senadora, en el sentido de decir, que como ser, una el gravamen del movimiento financiero, una renta nacional no se puede otorgar destinación específica y en el artículo 142 de la Ley 5ª quiero leerles, en el artículo 142 en el séptimo dice:

La fijación de las rentas nacionales y gastos de administración del presupuesto nacional, serán simplemente por dirección del Gobierno nacional o que vengan con el aval del Gobierno nacional.

Enunciaba el Senador Iván algunas de ellas que fueron iniciativas del Gobierno nacional las cuales fueron realmente respaldadas por el Congreso de la República,

esa es una situación mirando en materia constitucional que me preocupa.

En el segundo, en el tema de por ejemplo, en el fondo de estabilización de precios, al fijar una estabilización alrededor de un precio de referencia equivalente a 33 salarios mínimos, legales, diarios, vigentes para cada carga, yo pienso que esto no guarda relación realmente con los precios del mercado del café, porque estos precios internos de la carga del café obedece a precios internacionales, no entiendo con qué característica o como llegaron a consideración o como se llegó a esa conclusión de establecer estos 33 salarios mínimos legales, si el precio del café no depende realmente sino de factores internos, son situaciones que conllevan de que la iniciativa es muy buena, el propósito es muy bueno, nadie está diciendo que los caficultores y todos los sectores del país están necesitando recursos importantes, si este proceso que estamos avanzando del posconflicto mucho más cuando hay estos proyectos que hoy el gobierno va a adelantar, en el tema del sistema agrario, entonces me preocupa eso y me deja esa inquietud frente al tiempo, ya queda en consideración de ustedes, se mira, si se hará, o no se hará, realmente esta comisión que se integre, pero la iniciativa sí es muy importante, pero si tiene estos vicios de inconstitucionalidad frente al tema del gravamen del movimiento financiero que es una renta nacional y el cual aquí tengo entendido que no tiene el aval del gobierno, según ha expresado la ponente como tal y es la preocupación y que esto no va a ser simplemente los factores que van a darle estabilización a este sistema o al sector este, sino otros factores importantes también que contribuyen a la afectación de esto producto como tal, muchas gracias señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Iván Duque, luego el Senador Guerra de la Espriella y termina el Senador Macías.

Honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias Presidente, no es con ánimo tozudez, ni mucho menos, pero insisto en el tema de esquizofrenia legislativa, porque por ejemplo, nosotros, la comisión y lo digo con cierto tono jocoso, nos hemos convertido como una oficina de correos, no la pasamos de estampilla en estampilla y las estampillas son gravámenes que crea esta comisión para buscar destinaciones específicas, para financiar universidades y otra serie de cosas.

Entonces, yo lo que digo es, cuando usemos argumentos, por lo menos tratemos de tener una consistencia y acá ha habido muchas estampillas que no han tenido el aval de la nación, Presidente, no hemos tenido acá muchas de esas estampillas aval de la nación, ustedes lo recordarán, honorables Senadores y estamos creando impuestos de carácter territorial, ni más, ni menos que a la contratación que tiene además efectos distorsivos en el mercado de contratación pública, pero lo hemos hecho porque tienen intereses loables.

Yo estoy de acuerdo con lo que acá han dicho algunos, que se pueda revisar el tema del 25% de un gravamen directo, perfecto, no hagamos esa anunciación directa, que se pueda modificar que no se haga el subsidio directamente al caficultor por el precio del bulto, está

bien, también se puede revisar, lo que no entiendo es, cuál es el deseo de implantar acá una especie de manto de duda, de los pactos de caballeros, cuando acá hemos hecho, por lo menos de lo que yo estoy en el Senado, unos 4, 5 proyectos donde hemos llegado a acuerdos de caballeros acá, donde se vota en la comisión, se recogen las constancias y se lleva una propuesta consensuada a la Plenaria, doctor Tamayo usted recordará que una de sus estampillas, lo hicimos, la semana pasada hicimos otra, con el doctor Andrés Cristo hicimos una, con el doctor Germán Hoyos también, con la ley de licores, doctora Olga que usted también fue ponente, con el doctor Germán, hubo muchas cosas que quedaron acá como constancias que las llevamos después a la Plenaria.

Entonces que le podamos corregir aquello que genera duda, claro, que lo podemos corregir, entonces yo lo que digo es, cuál es el deseo de no votarlo, aquí hay posturas y ya las hemos planteado, no le gustó a la comisión que tuviera la destinación específica del 25%, perfecto, ahí hay un tema sensible, y el otro sí es el pago directo.

Pero no somos capaces de votar eso y ponernos de acuerdo en una ponencia unificada para llegar a la Plenaria con eso, hablada con el gobierno, yo creo que por qué no le damos el chance a que esto lo hagamos bien y todos seamos parte de esto, a mí me tocó por ejemplo recibir un proyecto, usted lo recuerda Presidente, del doctor García Zuccardi, yo era el ponente, yo al proyecto le hubiera podido traer una ponencia negativa porque el proyecto no estaba bien fundamentado, cuál fue la actitud nuestra, corriámoslo, planteámoslo acá, el doctor Antonio Navarro dijo, hagamos una audiencia pública, no la hemos hecho todavía y se votó y quedaron acá una serie de temas para que lo mejoráramos de cara a la Plenaria, eso también es de colegaje en el proceso legislativo.

Acá hemos estado nosotros siempre en muchas ocasiones haciendo quórum para las estampillas que son de iniciativa de los otros partidos de esta comisión, yo le pido Presidente que hagamos ese esfuercecito y nos demos el chance de votarlo, tomar las consideraciones acá como constancias, crear esa subcomisión y mejorarlo con un consenso para llegar a la Plenaria, muchas gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, tiene la palabra la Senadora ponente Olga Lucía Suárez.

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Señor Presidente solamente para hacerle dos claridades al Senador Duque y no quisiera entrar en más polémicas en el tema constitucional.

Las estampillas son de orden regional y el Gobierno nacional simplemente da una reglamentación para que allá las acojan cierto.

Lo otro es, son de orden regional para hacerle una precisión, Senador Duque, y lo otro es que, claro, el artículo 359 de la constitución hace las exenciones en el tema de orden social, con la tributaria fue un aval del gobierno donde estipulaba todos los temas de orden social, pero no diciendo como dice el proyecto, que es con esta destinación específica del 25% para tal efecto

o sea si está estipulada para esto, entonces eso no tiene discusión. Quería hacer esas dos precisiones, Senador Duque y sigamos adelante.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Antonio Guerra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Presidente y compañeros, no por levantarse más temprano amanece más rápido, yo le oí al Senador Duque hace un rato, que si el tema era la búsqueda de una transición esto podría eventualmente entrar en vigencia en enero del dos mil o después. Recojo eso que me parece afortunado, ese comentario para intentar sugerir salvo mejor opinión de la ponente por supuesto, que como hay una serie de inquietudes de varios órdenes constitucionales, legales, quizás en los montos etc., que se conforme esa subcomisión sin que tramitemos por votación el proyecto y que se intente en ocho días traer lo más unificadamente posible una posición de esta subcomisión, previo, lo insisto, previo conocimiento en vivo y en directo, de lo que el Gobierno nacional en cabeza de quien maneja las finanzas públicas, es el Ministro de Hacienda, opine sobre la disponibilidad de segmentar un gravamen de esa naturaleza o de concertar la fuente distinta a ella para darle viabilidad a este proyecto, es mi humilde sugerencia, si no, Presidente, a las que vinimos vamos.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Estamos de acuerdo Senador, quiero nuevamente preguntarle a la Senadora Olga Suárez si creamos esa subcomisión, para ponerla en consideración de la comisión, porque la mayoría de las bancadas han dicho que ese es el anhelo de que se cree la subcomisión y presente informe la próxima semana.

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Siendo así Presidente, yo estaría de acuerdo a que nombre la subcomisión y se trabajaría, yo pienso que por la mesa directiva sería muy bueno también que se planteara lo que hoy se discutió acá con el Gobierno nacional y sobre todo en cabeza del Ministerio de Hacienda que prácticamente fue el que propició todo el informe, no solamente desde la parte constitucional y normativa, sino de la parte presupuestal, ahí es donde nos tenemos que concentrar, entonces pongo a consideración para que votemos la subcomisión que usted hoy está planteando.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Entonces incorporamos a esa subcomisión un miembro del Ministerio de Hacienda?

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

No, no, sino que invitamos después, nosotros nos reunimos y los invitamos para que nos den su concepto.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno, acogemos la proposición y les damos la palabra a dos Senadores más que están inscritos el Senador Antonio Navarro y Ernesto Macías para poner en consideración la proposición a la comisión.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

A mí me parece que la subcomisión es indispensable conformarla, la pregunta es si va a haber sesión de la Comisión Tercera la próxima semana, yo no entiendo, que no va a haber sesiones, que la Plenaria va a ser citada todos los días, desde por la mañana, tendríamos que hacer un esfuerzo para hacer una reunión especial.

Y quiero además decir para que no nos metamos en esa berenjena de aquí, los paperos, los productores de uchuvas, los ordeñadores de vacas, todo el mundo tiene fondos de compensación de precios, de estabilización de precios, que lo amarremos exclusivamente a aquellos productos que tienen, que dependen del precio del dólar o sea que son productos que dependen exclusivamente del precio del dólar y que para esos exclusivamente sea para los cuales diseñemos un fondo de compensación de precios, muchas gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien Senador, una vez se presente ese informe la mesa directiva citará a comisión, tiene la palabra el Senador Ernesto Macías.

Honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente yo les agradezco a todos, los comentarios, los aportes que han hecho, sin embargo, quiero resumir en esto lo que quiero proponer.

Primero, el sector cafetero es de pequeños, según el censo agropecuario del 2014 el 70% de los cafeteros son pequeños con predios menores a cinco hectáreas, entonces aquí no estamos hablando de otra cosa distinta, de una cantidad de familias colombianas que dependen de este producto directamente y ahora una cosa con cariño, si se quiere, porque veo aquí que utilizan mucho eso, Senador Elías, este proyecto no es para ganar aplausos, yo vengo del departamento del Huila que es el primer productor de café en el país, allá hay más de 80.000 cafeteros y con el perdón del eje cafetero y de Antioquia hoy somos, el Huila el primer productor, no solamente en cantidad sino el primer productor de cafés especiales y eso me motiva, además que yo fui en una época, en una etapa de mi vida fui cafetero, entonces conozco el sector y esto no es un sector privilegiado, simplemente es un sector que le ha aportado mucho al país y que yo creo que es hora de apoyarlo y continuar apoyándolo, no quiero decir esta sea la única ni más faltaba, muchos apoyos se le han dado al sector.

Ahora sobre las propuestas de la comisión yo sí quiero decirle, Presidente, que si hay esa posibilidad de un espacio de esta comisión que lo tramite más adelante, yo lo agradecería, pero hay esto, lo que acaba de decir el Senador Navarro es cierto, la mesa directiva ha dicho, que desde la semana entrante se va a trabajar en Plenaria porque hay mucho proyecto, hay un cúmulo muy grande de proyectos en la agenda de la Plenaria y que se va a trabajar todos los días en la Plenaria.

Este proyecto fue radicado el 22 de julio del 2016 y si no se le hace primer debate antes del 20 de junio sencillamente el proyecto queda enterrado, entonces yo no sé si en términos prácticos sea factible que la subcomisión se reúna, estaré atento a acompañar a esa comisión, pero el problema es el tiempo que se convoca

una sesión de esta comisión exclusivamente para este proyecto, lo veo, Dios quiera que sea posible.

Lo otro fue la propuesta que hiciera el Senador Navarro hace un rato y es, que se le dé el primer debate con las, porque es que aquí tenemos seis proposiciones que no se han mirado todavía, simplemente se aprueba con ellas y que en una ponencia se recoja todo lo que se haya dicho aquí y si quiere se trabaje para la ponencia con la subcomisión, de lo contrario yo lo veo muy difícil en términos de tiempo, en términos prácticos, gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador, como lo dije hace un rato, una vez presentado el informe esta comisión citara, si hay Plenaria a las 10:00 de la mañana, nosotros citaremos a las ocho y cuente que, si hay que hacerlo exclusivamente para este proyecto lo vamos a hacer, ya lo conversé con el Presidente Tamayo y estamos de acuerdo en eso. Entonces ponemos en consideración la proposición hecha, para que se cree la subcomisión, se abre la discusión, se cierra, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se nombra la subcomisión: la Senadora Olga Suárez del Partido Conservador, Antonio Guerra de la Espriella de Cambio Radical, Iván Duque del Centro Democrático, Antonio Navarro del Partido Verde, Bernardo Miguel Elías del Partido de la U y Arleth Casado del Partido Liberal. Siguiendo punto orden del día secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Minhacienda, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría* y Director DNP, doctor *Simón Gaviria*.

Ponentes: honorables Senadores *Olga Lucía Suárez Mira*, *Rodrigo Villalba M.*, *José Alfredo Gnecco*, *Antonio Guerra de la Espriella* (P. Coordinadores), *Iván Duque Márquez*, *Antonio Navarro Wolff* (Ponentes).

Ese es el proyecto a consideración señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Le damos la palabra al señor director de Planeación Nacional Luis Fernando Mejía.

Doctor Luis Fernando Mejía, Director del Departamento Nacional de Planeación:

Muchas gracias Presidente, bueno es un gran placer.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Una moción de orden para el Senador Antonio Guerra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, no entiendo, y quiero por secretaría me expliquen cómo es el procedimiento en tratándose de rendir ponencia, si primero lo hace un ponente, si hay un grupo de ponentes o primero habla el gobierno, me llama la atención que usted ya le haya dado la palabra al Director de Planeación cuando precisamente aquí hay, uno, dos, tres, varios de los ponentes que radicaron la respectiva ponencia, entonces no sé cuál es el mecanismo que usted va a usar, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Siga señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, honorables Senadores, se le leyó el cúmulo de ponentes, en ese entonces debe darse la palabra a uno de ellos, para que defienda la ponencia presentada ante la comisión.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Iván Duque.

Honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente, yo no me voy a dedicar a hacer un recuento artículo por artículo en la rendición de esta ponencia, si no que quiero hablar sobre la necesidad y la importancia de este proyecto y voy desnegando los puntos centrales del mismo.

Hoy en Colombia nos estamos gastando al año, en subsidios sociales el equivalente, doctor Antonio Navarro, 5.5 metros de Bogotá, eso nos estamos gastando hoy en subsidios sociales en el país, esta tendencia de subsidios sociales viene creciendo históricamente, entre el año 2010 y el año 2016, el valor de los subsidios sociales pasó de cerca de 42 billones a los 72 que tenemos hoy y entonces uno se preguntaría, ¿frente a ese crecimiento estamos focalizando bien los subsidios?

Están llegando los subsidios realmente a donde más deberían estar, y lo que nos encontramos es que de los 72 billones, cerca de 38 billones son correspondientes a lo que la Nación está gastando anualmente en las compensaciones pensionales, 38 billones Senadores, en compensaciones pensionales y resulta que la gran mayoría de subsidios de ese rubro, que es rubro de mayor peso en la asignación de subsidios, está principalmente concentrada en los quintiles de más alto ingreso.

Es decir, la distribución de los subsidios sociales en su principal rubro, no está corrigiendo problemas de equidad y por el contrario por problemas de diseño, por problemas de ejecución lo que está mostrando es que está haciendo todo lo contrario.

Otro de los rubros más importantes tiene que ver con los subsidios a los servicios públicos, también con el énfasis social y en este caso, Senador Elías, la concentración de asignación es para los dos quintiles de mayor ingreso, tampoco estamos siendo efectivos en la manera como estamos asignando los recursos a esa población objetiva.

Si eso es así y no tomamos los correctivos del caso, vamos por el camino equivocado y debería agregar esto, doctor Luis Fernando Mejía, el régimen subsidiado de salud, ha aumentado en valor, pasó de 6.5 a casi 13 billones de pesos en los últimos cinco años y el número de familias en acción no se reduce, es decir, no estamos haciendo una graduación paulatina y ordenada hacia un ingreso autónomo.

Con eso le estoy diciendo, esa es la situación de asignación presupuestal que a todos nos debe preocupar mucho más hoy que los veo a todos con mucha preocupación fiscal, aquí lo que tenemos que hacer hoy, es buscar con este proyecto resolver estos entuertos.

Este proyecto que busca, número uno, definir de manera clara lo que es un subsidio social, segundo, ponerle rigideces a la creación de subsidios sociales para ponerle cierta muralla o cierto grifo a cualquier ímpetu de carácter populista que puede haber para la creación de subsidios, porque debe tener una racionalidad económica y una sustentación costo-beneficio.

Adicionalmente se fortalecen los mecanismos de evaluación para los subsidios de carácter social y se está permitiendo, además, un ordenamiento de la rendición de cuentas en cuanto a la asignación de esos subsidios, entonces aquí hay transparencia, aquí hay responsabilidad fiscal, aquí están tratando de buscar mayor focalización para que los subsidios realmente se asignen a los quintiles que deberían ser los beneficiarios.

Entonces bajos esos supuestos, honorables Senadores, es que como miembro de la comisión de ponentes y siendo de un partido de oposición acogemos este proyecto y lo apoyamos, porque esto es algo que le sirve al país y nosotros hemos actuado siempre sobre la premisa de que aquellas cosas que le sirvan al país, sin importar su origen, estamos dispuestos a acompañarlas.

Hemos hecho algunas observaciones en las reuniones de las comisiones de ponentes y han sido acogidas nuestras observaciones y están en el texto, ¿para qué?, para precisar, y por ejemplo, algo que era muy importante, Senador Guerra, que no se privara la posibilidad de hacer programas piloto en algunas asignaciones, porque muchos de estos subsidios, sobre todos sus efectos y externalidades, necesitan unas pruebas con grupos de control, y con una temporalidad, creo que eso se ha mantenido, y también sugerimos que no necesariamente todo lo que fuera por creación, tuviera que pasar por una rigidez de ley de la República, pero sí que quedara en alguna ley de la República esa transparencia y que no se afectaran los que ya están creados, pero sí dar el mandato para ir racionalizando, para que no hubiera duplicidades, y mucho menos que tampoco se presentara como es el caso de los sistemas de selección de beneficiarios, la carencia de mecanismos efectivos de control, para que no haya doble cobro o que no estén personas que no correspondan a la población objetivo, de manera Presidente que, haciendo este recuento y esta expresión general del proyecto, yo lo respaldo como ponente, e invito a los honorables Senadores a que le den un apoyo unánime a la iniciativa, muchas gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Presidente Comisión Tercera Senado, tiene la palabra el Senador Antonio Navarro.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias Presidente, bueno yo también sin ser parte de la coalición de gobierno, firmé la ponencia, porque estoy convencido, que una política que se abrió paso en América Latina, hace ya unos años, que era la generalización de los subsidios a la demanda, está llegando a su límite en el Continente, porque hubo una época, grandes precios de *comodities* y de muchos ingresos fiscales para las naciones latinoamericanas, ¿qué ha pasado?

Entonces, se hicieron los subsidios, talvez de una manera digamos exagerada, y sobre todo desordenada, un crecimiento de subsidios desordenados, que empieza a volverse imposible de financiar, con las nuevas condiciones económicas de la Región.

Claro que cuando nosotros miramos, lo que hoy significan los subsidios, con referencia al PIB, vemos que no hay un aumento muy significativo en los últimos años, porque tenemos el 9% del PIB, que ha sido la cifra que vimos también hace unos pocos años, pero sí el riesgo de que nos metamos por un camino de seguir con esa política de generalización y ampliación de subsidios, sin tener realmente como punto de consideración el dinero disponible para cubrirlos, puede llevarnos a situaciones que están viviendo otros países del continente; no voy a hablar de los vecinos, pero hablemos de Brasil, por ejemplo, donde la generalización de subsidios llegó a un nivel tal, que se volvió imposible, para el Estado brasilero, cumplir con sus responsabilidades frente a los subsidiados.

El proyecto, tiene observaciones que se le hicieron después de que yo firmara la ponencia y que quisiera pues que se considerara; por ejemplo, en el sector educativo, en las universidades, queda por ejemplo que no se puede comparar, no pudiéramos terminar de pronto, con una lógica que termine por ejemplo beneficiando “Ser Pilo Paga” sobre, el subsidio que significan las matrículas de las universidades públicas, que es una forma de subsidio también, pero podría ser por la manera cómo está redactado y que se prefieran subsidios mucho más directos, para población específica que subsidios de tipo más general, como el que significa los costos de las matrículas para las universidades públicas, para personas del mismo estrato.

De manera que, se le pueden hacer algunas correcciones que, eviten que vaya a haber interpretaciones en la reglamentación, que puedan conducir a ese tipo de sesgos, pero indudablemente, la idea general de tener un marco que organice y reglamente la manera como se crean subsidios en un período en que la economía está demostrando que el dinero está escaso, el boom de los *comodities* ha pasado, y me parece una decisión responsable, que hay que mirar con simpatía y por eso firmé la ponencia favorable.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Presidente Comisión Tercera Senado, tiene la palabra la Senadora Olga Lucía Suárez Mira.

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Gracias Presidente, yo voy a dejar en claro, yo no firmé la ponencia, no la firmé por dos aspectos; el primero fue porque aquí se aprobó, aprobamos una proposición, que íbamos a sensibilizar el proyecto, que íbamos a hacer una audiencia pública, donde íbamos a traba-

jar unos temas y realmente no se dio, entonces como no se hizo la sensibilización, no la firmé, en segunda instancia, porque hay unas proposiciones que tengo ya radicadas, pero que las voy a dejar como constancias, para el segundo debate en plenaria, por eso no la firmé porque responsablemente, tenía que mirar primero los temas y vuelvo y digo, no se dio la sensibilización de un proyecto, que es muy bueno, que realmente unifica todo el tema de los subsidios en el país, pero que también hay unas consideraciones claras y por eso digo que las voy a dejar como constancias, e invito al Gobierno nacional y a planeación nacional, que las tome en cuenta, porque es que aquí se habla directamente, nosotros estamos soltando aquí unas competencias también, de orden legislativo.

Se habla casi que todo el proyecto, se enfoca demasiado en todo, lo que tiene que ver con la política pública del Conpes, obviamente con el Confis, entonces si no tiene el visto bueno y en todo este proceso directamente el Conpes y el Confis, obviamente se van a demorar muchísimo más en este tipo de proyectos y de procedimientos en este aspecto, hoy muchas de las Secretarías de Educación del país, incluyendo muchas de las de Antioquia, no han comenzado en sus proyectos no de financiación sino en sus proyectos de inversión, porque no ha llegado el documento Conpes; claro que aquí se establece en el proyecto de un término, una temporalidad de 30 días, ¿se cumplirá?, no lo sé, ahí hay un interrogante, en ese sentido por eso, hoy en mis proposiciones que son con el artículo 5°, el 8°, el 11 y el 16, quedan como constancias, yo voy a firmar la ponencia y la voy a votar favorable, pero sí quiero dejar hoy la constancia de que, el proyecto es bueno, que el proyecto unifica, que el proyecto no le va a quitar recursos a los subsidios, que se va a implementar de una manera organizada, que llegue realmente a los más pobres del país, pero también quiero dejar como constancia, que no se hizo la sensibilización, en la cual quedamos aquí, mediante proposición, que no se trajeron directamente las personas implicadas en este tema, que no se recibieron conceptos de ninguno otros agentes, y otras personas que podían haber enriquecido mucho más el proyecto.

Por eso en su momento cuando me buscaron para firmar la ponencia no lo quise hacer directamente porque se necesitaba tener una sensibilización mucho más amplia, del proyecto. Gracias señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Presidente Comisión Tercera Senado, tiene la palabra, la Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra:

Gracias Presidente, yo quiero complementar, lo dicho por el Senador Duque, que lo comparto, totalmente, pero he radicado también unas proposiciones, para hacer unas precisiones a algunos temas del articulado, pero quiero resaltar, tres temas de la importancia de este proyecto; el primero porque me preocupa, que el gasto en protección social, entre los años 2011 y 2017, le sorprende a uno que se ha reducido significativamente para los más vulnerables, señor Director del DNP, mientras en el caso de pensiones, sube a 42.4 billones de pesos el gasto de 2017, los subsidios a las familias bajan, en casi 1 billón de pesos, la atención a la familia,

la niñez y a la juventud, prácticamente se baja entre el 2013 y el 2017, \$700.000.000 millones de pesos.

La atención a la población vulnerable se reduce casi en un 50%, entonces sí le llama a uno la atención que se aumente el monto de subsidios, y estamos hoy hablando de los subsidios sociales, cercanos a los 72 billones de pesos, cuando en el año 2011, eran de 51 billones de pesos y vemos que lo que es en protección social, exceptuando pensiones, el resto se reduce; pero además de ello, la preocupación, de que por ejemplo, los subsidios para los quintiles cuarto y quinto, en pensiones absorben el 74%, para los servicios públicos en los quintiles, cuarto y quinto el 32%, del subsidio, el de vivienda 36% se va para los quintiles más altos cuarto y quinto y para educación el 29.5%, cuarto y quinto.

O sea, estamos también viendo, que la focalización de muchos de estos subsidios hay que revisarla significativamente porque no están llegando a los quintiles más pobres en estos sectores que ustedes mismos en el estudio que hacen demuestran, cuando uno lo mira por clase social, claramente ya uno ve que por clase social ahí hay una mejoría significativa para los que son más pobres, y me llama la atención sobremanera, el tema de la afiliación al régimen subsidiado de salud, fíjense ustedes, entre el año 2011 y el año 2012, se mantiene la misma población afiliada 22.000.000 millones de personas al régimen subsidiado, pero aumenta en 3 billones de pesos el gasto en salud, entonces dice uno, bueno, ¿cuál es esa desproporción?; son los temas que a uno también le llaman la atención.

Lo que no puede ser el mensaje, que este proyecto de ley, que es un poco lo que perciben las familias más pobres, es que esto va a llevar a que el Sisbén y el puntaje del Sisbén, se va a cambiar, porque no hay recursos para pagarle a los más pobres; ese no puede ser el mensaje, el mensaje es que, este proyecto de ley, lo que busca es una mejor focalización, ponerle un freno a esa mala distribución y precisamente a aquellos que tienen, de los estratos más altos, subsidios que no deberían tener, no sean los beneficiados; esto lo digo porque a raíz de la reclasificación que ha hecho el gobierno en la puntuación del Sisbén, está la población muy preocupada en el término de los beneficios.

Y el otro tema que quiero dejar para sustentar también las proposiciones que radiqué, es que nosotros sí debemos preocuparnos de que en general, todo subsidio, tenga una temporalidad, no solo los específicos, todos; porque parte del problema hoy, es que los subsidios se sabe cuándo se asignan, pero no tienen una fecha de terminación y no hay recurso público que resista, indefinidos cierto tipo de subsidios que es el caso que vemos con estos subsidios que están llegando a los más ricos dentro de la distribución de los quintiles de ingreso, que trae el estudio, entonces, yo apoyo el proyecto, radiqué unas proposiciones de precisión para el artículo 3°, para el artículo 18 y el para el artículo 15, introduzco una proposición, de un párrafo porque yo también creo que hay que aprovechar este proyecto de ley, que ustedes lo traen en ese artículo 15 y yo lo traigo para el caso de vivienda.

Que permita que también uno pueda trabajar con los empleadores, ciertos subsidios, si ellos más que nadie conocen, quiénes son, los que no tienen cierto tipo de acceso a bienes como la vivienda; entonces quién mejor que un empleador para saber si una madre cabeza

de hogar tiene o no, acceso a la vivienda, que hacerlo como vemos hoy que hay beneficiarios del subsidio de vivienda que siendo propietarios de vivienda, o estando sujetos a otros subsidios de vivienda, están también recibiendo vivienda gratis por ejemplo, y esa es la queja de muchas de las comunidades, entonces por eso hago una proposición de introducir un párrafo, para que se abra la posibilidad a que en los subsidios específicos por ejemplo de vivienda, puedan ser los empleadores receptores con el fin de que ellos nos ayuden a identificar dentro de sus empleados, quiénes sujeto a la reglamentación que trae la ley, pueden ser beneficiarios, incluso que puedan hacerse proyectos de construcción de vivienda, si así fuera el caso.

Entonces esas 3 proposiciones, que ya las radiqué, en la Secretaría para contribuir a algunas precisiones de este proyecto de ley, gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera Senado:

Tiene la palabra el Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente; ciertamente como dijera la Senadora Olga Suárez, yo no suscribí esta ponencia por dos razones, la primera porque cuando la terminaron de preparar no me invitaron a suscribirla, y muy rápidamente pasaron a radicarla, pero eso no fue óbice para que yo dejara sentado en alguna sesión reciente en esta Comisión, en compañía de la doctora Olga, como ponente de la misma, y así se acordó aquí; que para no entorpecer el buen trámite de este proyecto en primer debate, antes de que llegara a la plenaria se realizara, por lo menos, una audiencia pública, para escuchar algunos sectores interesados en dejar unas reflexiones.

La doctora María del Rosario, de alguna manera lo mencionó y nosotros no podemos dejar que por el afán de aprobar esta iniciativa, que es buena, que reordena el tema de subsidios, que traza una línea de política pública en la materia, quede en ciertos sectores sociales, la sensación de que por esta vía, sí hay que apretarse el cinturón, pero que por esta vía puedan quedar sectores sociales que hoy se benefician de los subsidios con el mismo nombre y se vaya a generar una confusión que no pretende el proyecto, ni pretendemos los ponentes, y es verdad, el doctor Iván Duque dijo que con este proyecto se pretende como ponerle un grifo entre comillas digo yo, al desorden, en la asignación de subsidios y yo uso la palabra que esto sirva, como dique de contención a tantas salidas y a tantas fugas que tienen los subsidios productivos y sociales en este país.

En ese sentido yo acompaño la iniciativa, me parece bastante oportuna, bienvenida y qué bueno que iniciativas como esta puedan concitar el interés de todos los miembros de esta corporación, por encima de cualquier consideración política, en aras a la brevedad, yo radiqué, señor Presidente, 2 proposiciones, que tengo la sensación no generan mayor discusión porque son sobre todo de forma más que de fondo, y antes de dejarla como constancia, no es sino mencionarla, se trata del artículo 5°, talvez en el numeral 3, hago la observación y la precisión frente al texto de la ponencia que establece que la ley que pretenda, o la ley que decreta subsidios, a mí me parece que primero hay un proyec-

to de ley antes que la ley, debe ser el proyecto de ley que pretenda, y omito la palabra favorable, porque eso implicaría apreciados colegas, que siempre estamos sujetos, para estos efectos, asignación de subsidios, que haya un concepto mandatorio y vinculante favorable del Gobierno nacional.

Esa es la primera proposición, la podemos mirar al tenor del artículo, cuando se llegue, y la otra, señor Director, usted que es autor de la iniciativa, Director de Planeación, en el artículo 16, allí establecen si la memoria no me falla, 8 años para recopilar el inventario de subsidios, en el país, a mí me parece que 8 años es demasiado tiempo con 4 años, que es lo que demora una administración, ya no será a la cual usted pertenece, pero puede empezar con la cuota inicial, si esto se aprueba en el transcurso del año que falta, yo estoy proponiendo que sean 4 años.

Esas son las dos proposiciones que he radicado y termino con lo siguiente, me llegó recientemente, señor Director, es una preocupación manifiesta y se la traslado, que tiene que ver con la afectación, que probablemente puedan tener subsidios que asignan entes territoriales, me explico, si bien el artículo 1° del proyecto circunscribe el ámbito de su aplicación a los subsidios que se financien con recursos públicos del orden nacional.

Condición que en principio excluye los subsidios creados por los municipios, para los usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado, en los términos previstos en la Ley 142, los artículos 12 a 14 yo no los he tocado en proposición alguna, esperando comentarios, los artículos 12 a 14 del proyecto, introducen cambios en esa ley en aspectos que también aplica a los entes territoriales, generando incertidumbre e imprecisión respecto del alcance en las modificaciones, me gustaría, que usted nos comentara sobre, el alcance del mismo o si hay necesidad de precisar más, los artículos 12, 13 y 14, en ese sentido.

De manera que hoy con mucho gusto voy a acompañar la votación del proyecto, previa consideración de las proposiciones y me gustaría, señor Presidente, que volviéramos con la venia de los demás colegas ponentes a agendar una sesión de Audiencia Pública para escuchar estos sectores que se han acercado, para comentarnos algunas reflexiones y su interés de hacer públicamente, gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera Senado:

Tiene la palabra el Senador Antonio Navarro Wolff.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Sí, quería también para establecer el procedimiento hacer la expresión pública de cuáles son las dos modificaciones que estamos proponiendo, una en el artículo 5° en el numeral 2.1, en el literal 3, haciendo la diferencia entre subsidio a la oferta y subsidio a la demanda, cuando se establezcan criterios de comparación, precisamente para evitar que por esa vía vayan a verse demeritados subsidios a la demanda como ya puse en el caso de las matrículas que se cobran en las universidades públicas; perdón a la oferta, se van a ver debilitados subsidios a la oferta y que es como subsidios a la demanda, como pudiera ser el plan pilo paga, un tema de redacción ahí, que yo propuse.

Y lo otro, en el artículo 15, en que se permite que los subsidios monetarios, como mecanismo para la generación de empleo formal, que se establece es para los desempleados, un desempleado es alguien que no ha conseguido empleo en dos semanas, por definición, entonces, si le damos un término más largo al desempleado que va a ser objeto de esta posibilidad, puede producirse una especie de deformación del mercado laboral, que se aplique cuando el desempleo es prolongado, se establece un término de desempleo razonable, pero que no se deje abierta al desempleado porque entonces puede haber toda una rotación con desempleados de dos semanas, que produzcan una deformación del mercado laboral, esas son las dos proposiciones que presenté para hacer mención de ellas especialmente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera Senado:

Tiene la palabra el señor Director de Planeación Nacional Luis Fernando Mejía.

Doctor Luis Fernando Mejía, Director Nacional de Planeación:

Muchas gracias Presidente, primero que todo, quisiera hacer un agradecimiento muy especial, un reconocimiento al trabajo que han hecho todos los coordinadores ponentes, el Senador Villalba, que no nos acompaña hoy, infortunadamente, usted Presidente, Senador Antonio Guerra, Senadora Olga Lucía, muchas gracias, Senador Iván Duque, Senador Antonio Navarro. Realmente esa conformación digamos de estos coordinadores ponentes, denota que este es un tema realmente, no un tema de gobierno sino un tema de una política de Estado, creo que es un tema realmente estructural, que como lo mencionaban algunos de ustedes, básicamente pretende ordenar, y focalizar el gasto de subsidios en el país, yo no quisiera extenderme en los temas que ya mencionaron, pero simplemente contar cuales son los tres pilares fundamentales del proyecto de ley; esos son tres problemas que llevan a tres soluciones de manera consecuente.

Primero, la falta de lineamientos en la asignación de subsidios, hoy en día realmente no existe un criterio de calidad, de focalización, de pertinencia y de eficiencia en la asignación de los subsidios y eso hace parte fundamental de lo que plantea este proyecto de ley, ¿cuáles son los criterios a través de los cuales se les va a dar una focalización adecuada y unos criterios de temporalidad?, Senadora María del Rosario, muy importante; segundo el trabajo previo a la elaboración de este proyecto de ley nos llevó, Senador Navarro, más de un año largo; porque realmente hay una ausencia de información, de transparencia sobre ¿cuál es el gasto en subsidios que está haciendo el Estado? Nos tomó mucho trabajo recabar la información, hay unas cosas que aparecen en el presupuesto de funcionamiento, otras que aparecen en el presupuesto de inversión, y el proyecto de ley en este sentido también plantea unos sistemas de información interoperables para que el país pueda conocer de manera transparente, casi en tiempo real, quiénes están recibiendo subsidios y cuánto es el monto de los subsidios de los diferentes programas sociales, tan importantes que debe ejecutar el Estado.

El tercer pilar y es una ausencia de mecanismos de seguimiento, y de evaluación, requerimos por supuesto conocer cuál es la eficiencia con la cual se está ejecu-

tando este gasto, y el articulado plantea la necesidad de evaluar, al menos una vez cada 4 años todos y cada uno de los programas de subsidios que están generando transferencias a los hogares colombianos, esto englobado en una idea muy importante, Senador Duque, que no es que estemos pensando por supuesto de ninguna manera en recortar el gasto de subsidios, el objetivo de este proyecto, es simplemente garantizar que los subsidios les lleguen a las personas que los necesitan y ese es el objetivo fundamental de este proyecto Presidente.

Entonces quisiera entrar dando este resumen muy rápido con algunos de los comentarios que han hecho varios de los Senadores.

Honorable Senador Iván Duque Márquez:

Con la venia de la presidencia, en ningún momento se dijo que la idea era reducir, sino focalizar, eso fue lo que se dijo.

Doctor Luis Fernando Mejía, Director Nacional de Planeación:

Entonces varios de ustedes han mencionado la importancia y en esto estamos completamente de acuerdo, de generar una instrucción pública que fue un compromiso, Senadora Olga Lucía, que adquirimos con ustedes en la reunión que tuvimos con ponentes ya del mes de marzo de este año, infortunadamente por cuestiones de la agenda de la Comisión, esa Audiencia Pública que se agendó por dos ocasiones tuvo que ser aplazada, mi compromiso Presidente, es que en la medida en que la mesa directiva así lo considere, que agendemos una Audiencia Pública, por supuesto con la agenda de los honorables Senadores, para que en el tránsito si ustedes dan el aval, para que así sea, en el tránsito de la Comisión a la Plenaria, hagamos una Audiencia Pública, donde recojamos todos los comentarios a que haya lugar y de nuevo compartimos la importancia de recibir todos los comentarios.

Sin embargo, quisiera comentarles que en la elaboración de esta primera ponencia, ya tuvimos comentarios no solamente de gobierno, sino también de ustedes, involucramos bastantes modificaciones y creo que vamos mejorando en la redacción de esta ponencia; algunos comentarios muy puntuales; la Senadora María del Rosario hablaba del tema de la temporalidad, que se ampliara no solamente a los subsidios específicos sino también a los subsidios no específicos, ahí surge la inquietud, y quiero que discutamos esto, porque, ¿cuáles son los subsidios no específicos?, básicamente los bienes públicos de provisión totalmente transversal, como por ejemplo, la salud y la educación; realmente pensar en temporalidad de los subsidios en ese caso es un poquito complicado; por eso lo quisimos solamente para los subsidios específicos donde da lugar a una focalización por parte de la política pública, en donde consideramos que siempre debe existir un criterio de gravación que en muchos de los subsidios hoy en día pues básicamente no está ocurriendo.

Senador Antonio Navarro Wolff, mencionaba algún par de veces el tema, de los subsidios a la demanda y lo quiero conectar con un comentario que hizo el Senador Duque, de la rigidez que plantea el proyecto de ley; ahí acogimos varias de las inquietudes, que se han planteado; les doy el ejemplo de “Ser Pilo Paga”, Senador ya que usted lo mencionó; el subsidio de Ser Pilo Paga, en su primera creación básicamente planteaba el pago de

la matrícula, el costo de la matrícula para el estudiante, que por supuesto en el caso de las universidades públicas es muy inferior al costo real del estudiante, para la universidad, en su segunda y tercera versión.

Dados los comentarios que se recibieron por parte de las universidades públicas, se planteó precisamente modificarlo para que la transferencia no sea el costo de la matrícula, sino el costo del estudiante, es decir, la universidad pública hoy en día no está recibiendo solamente el costo de la matrícula, sino el costo que le representa el estudiante, desde el punto de vista del salario del profesor, la inversión en infraestructura y creo que eso hace parte de la flexibilidad que debemos dejar en este proyecto de ley porque por supuesto, hay que aprender en la medida en que se van generando este tipo de subsidios.

Senador Antonio Guerra, usted plantea dos proposiciones muy interesantes, quisiera comentarlas muy rápidamente, la primera, yo creo que ahí hay un tema de forma pero también un tema de fondo que me gustaría que pudiéramos dar una discusión más concienzuda, ojalá en el trámite a Plenaria, que es sobre la necesidad de que el concepto sea favorable, esto no es un tema exótico, recordemos que ya para los proyectos de ley que modifican, temas del ordenamiento jurídico, el Consejo Superior de Política Criminal, debe generar un concepto que muchas veces es vinculante, entonces es un tema, que creo que no es de forma, me parece que es un tema muy de fondo, que al igual, entiendo que la Senadora Olga Lucía Suárez, ha generado algunas proposiciones en el artículo 5°, le pediría que nos deje esa proposición como constancia y la discutamos en el seno de la Plenaria, porque es del corazón del articulado de este proyecto de ley.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera Senado:

Siga Senador Guerra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Señor Director, yo quisiera entenderlo, pero usted tiene que entender también que el legislativo no puede desprenderse de su autonomía, si nosotros quedamos sujetos a que ese concepto solo sea favorable, para poder asignar eventualmente recursos, estamos muertos; por eso es que yo en la proposición elimino la palabra favorable y que sean las plenarias de las corporaciones las que determinen la aprobación o no, de la asignación de dichos recursos; sino la verdad pues apague y vámonos de una vez, el proyecto que quede a la autonomía plena del Confis y del Compes y por supuesto con eso nosotros seguiremos siendo, como dicen algunos colegas, aquí en el Congreso, notarios de ciertos proyectos de ley.

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez:

Gracias Presidente, para reiterar, que con base en eso es que van mis proposiciones, sobre todo el artículo 5°, porque yo ahora lo dije, estamos frente a unas competencias del legislativo, estamos entregando unas funciones directamente al ejecutivo y aquí no estaríamos diciendo, están la separación de realmente los poderes, entonces eso sí amerita una discusión mucho más amplia, por eso hice énfasis en la política pública del Compes, pero también que va ligada al Confis, sino tiene visto bueno de allá nada que hacer, nosotros entonces

en las plenarias, o sea, los proyectos de ley carecerían de fundamentación dentro del tema presupuestal; esa es directamente la proposición que yo acabo de radicar en la Secretaría de la Comisión y de la cual hay que seguir discutiendo, gracias señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera Senado:

Siga Senador Navarro:

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Mire, de todas maneras sí tenemos que tener en consideración que aquí la iniciativa del gasto está limitada para el Congreso, yo creo que la relación, que eso se mantiene, a mí me parece eso claro, no es lo mejor, pero es la realidad que ha funcionado, entonces si el subsidio tiene un efecto sobre el gasto necesita el visto bueno de la autoridad gubernamental correspondiente; yo no sé, si en la redacción, porque la redacción como está, es lay de subsidios necesita un visto bueno del Conpes, la pregunta es ¿hay subsidio que no implique un costo presupuestal? Entonces no creo que sea algo nuevo, es simplemente la reiteración de algo que está desde la reforma constitucional del 68, y es que la iniciativa del gasto no la tiene el Congreso sin el visto bueno del gobierno.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera Senado:

Tiene la palabra el Senador, tiene la palabra el Senador Iván Duque.

Honorable Senador Iván Duque Márquez:

Presidente perdóneme que yo esté hoy insistiendo tanto en la esquizofrenia legislativa, pero es que en el proyecto anterior, se había presentado un subsidio y se rechazó el subsidio porque tenía que necesitar el visto bueno del Ministerio de Hacienda, entonces ahora reclamamos la autonomía para que no haya visto bueno desde el punto de vista fiscal, simplemente me parece que es importante, que es como el mundo al revés, pero en estricto rigor de lo que se trata acá es que un subsidio es un gasto y es un gasto que tiene que tener una justificación, que es lo que busca el proyecto y esa justificación debe tener una inclinación hacia la externalidad que tiene carácter social, y lo que se busca porque los subsidios, obviamente deben tener una temporalidad y además de la temporalidad producir unos efectos, porque de nada nos sirve mantenerlos sino producir los efectos. Entonces lo que busca el Confis y el Conpes, es darle la sostenibilidad fiscal, y la viabilidad administrativa y de ejecución de políticas públicas, porque si se queda al libre albedrío del Congreso, crear un subsidio, pues me parece que ahí no estamos haciendo nada por el proyecto. Gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera Senado:

Tiene la palabra la Senadora María del Rosario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente como yo radiqué tres proposiciones voy a dejar dos de ellas como constancias, pero sí voy a pedir que la proposición que es la Adición al parágrafo, al artículo 15, sea considerada, entonces simplemente quería dejar eso porque, para la discusión, Presidente, gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Director, continúe.

Doctor Luis Fernando Mejía, Director Nacional de Planeación:

Muy bien, simplemente quisiera hacer un segundo comentario, frente a sus inquietudes Senador Guerra, me parece muy importante su comentario y es verdad que la lectura digamos del articulado del proyecto de ley, habla única y exclusivamente, de gastos, derogaciones del presupuesto general de la Nación, pero después nos metemos con una cosa muy especial, que son los subsidios, a servicios públicos, quisiera un poquito precisar Senador cuál es el alcance de las modificaciones que estamos planteando ahí que son muy importantes, básicamente, así como en el caso de pensiones, y ya lo mencionó el Senador Iván Duque, pues realmente hay un problema muy grave desde el punto de vista de la focalización, en el gasto público, para servicios públicos.

Recordemos que hay un subsidio cruzado, entre estratos 1 y 2, y a veces dependiendo del servicio estrato 3 contra las contribuciones que hacen los estratos 5 y 6, cuando esas contribuciones de los estratos 5 y 6, no alcanzan para cerrar el subsidio a los estratos 1, y 3, el Presupuesto General de la Nación, debe generar una erogación para cubrir de manera completa ese subsidio, sin embargo, Senador Guerra, hoy en día los estratos difícilmente, están relacionados con el ingreso de las personas.

Hay muchos problemas de errores de inclusión, es decir, personas de altos ingresos que viven en estratos 1, 2 y 3, de hecho aquí tengo las cifras, Senador, personas del 20% más rico que están en los estratos 1, 2 y 3, 7.3 millones de personas, personas del 20% más rico en los tres estratos más bajos, que hoy en día están recibiendo subsidios por parte del Presupuesto General de la Nación, pero también tenemos errores de exclusión, personas que están en los tres quintiles más bajos, en el 60% más pobre, pero que viven en estrato 4 y hoy en día por estar en ese estrato no reciben ningún tipo de subsidio, entonces hay errores de inclusión y errores de exclusión, qué plantea el proyecto de ley para corregir este problema, continuar utilizando el estrato como un mecanismo de focalización, pero adicionalmente cruzarlo contra el Sisbén, es decir, las personas que van a recibir subsidios van a ser personas de estratos bajos, pero que adicionalmente tengan puntajes relativamente bajos en el Sisbén, y eso nos permite corregir estos graves problemas de inclusión.

El segundo punto que estamos planteando Senador, es que el sistema de información, con el cual se asignan los subsidios de servicios públicos que los maneja la Superintendencia de Servicios Públicos, pues realmente debe ser interoperable con todos los demás esquemas de subsidios para que de nuevo el país pueda saber de manera clara y transparente qué personas y qué hogares están recibiendo subsidios por el presupuesto general de la Nación, esas son las dos precisiones, tal vez si hay algún tipo de aclaración de redacción lo hacemos pero no va más allá del espíritu de generar de nuevo una buena focalización del gasto público en subsidios.

Yo creo que esos son los temas gruesos Presidente, no sé si me falta algo, de los comentarios que se hi-

cieron, este sería Presidente, el primer debate de este proyecto de ley, de nuevo pues un agradecimiento muy especial a todos los Senadores, a los coordinadores ponentes, este es un tema, una política de Estado, que vamos a garantizar, en esta coyuntura especialmente una buena ejecución del gasto público, una eficiencia en la asignación de los subsidios y esperamos que nos puedan acompañar, positivamente en esta primera ponencia en la Comisión Tercera, muchas gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Director, tiene la palabra el Senador Antonio Navarro Wolff.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Un detalle señor Director de Planeación, cuando yo hacía referencia a “ser pilo paga”, en las matrículas de las universidades públicas, no estaba haciendo referencia, a que “ser pilo paga”, estaba dejando de reconocer el costo del estudiante de la universidad pública, sino a que el criterio de selección del subsidio, podría terminar favoreciendo “ser pilo paga”, es un subsidio a la demanda, que como se compara con un subsidio de oferta, como es el costo de la universidad, es el costo de la matrícula, ¿entonces que vamos a subsidiar? ¿la demanda, o la oferta?, entonces para que no haya esa confusión en los criterios, que se separen y se comparen los subsidios a la demanda con los subsidios a la demanda, los subsidios a la oferta con los subsidios a la oferta.

Por eso decía el caso de “Ser pilo paga”, porque podría ser de los criterios, terminar diciendo es mejor y más eficiente y más focalizado, el subsidio a la demanda que significa ser pilo paga, que el subsidio a la oferta, que es un costo bajo de la matrícula de un estudiante de universidad pública, así el ser pilo paga, le reconozca todo el costo del estudiante, entonces es el criterio de selección en el que ahí hacíamos mención y lo otro, que no vamos a tener que dar la posibilidad de que el empleador reciba el subsidio que está recibiendo el desempleado, que se le dé permanencia y los desempleados que sean un término determinado de desempleo, y no simplemente dos semanas, dos detalles simplemente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Siga señor Director Mejía.

Doctor Luis Fernando Mejía, Director Nacional de Planeación:

Sí Senador qué pena con usted, se me olvidó comentar ese tema muy importante, realmente no estamos hablando en el articulado de focalización a través del criterio de desempleado, es un poquito al revés, es una visión positiva, de generación de empleo formal, no importa de donde venga, ese trabajador, puede estar empleado, porque recordemos que la visión del desempleo, no habla sobre si está empleado formal o informalmente, solamente que tiene un trabajo, sobre la visión del artículo 15, de nuevo no estamos hablando de si está desempleado, o si está empleado informalmente, la idea es generación de empleo informal, independientemente, de donde provenga si es del desempleo, o del empleo informal, porque básicamente, de nuevo la idea aquí, Senador es garantizar, empleo formal de calidad,

para que las personas, especialmente, las más vulnerables, tengan capacidad de generación de ingreso.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, doctor Mejía, una moción de orden para el Senador Fernando Nicolás Araújo.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, es que yo tengo un poquitico de preocupación porque hay varios proyectos muy importantes que necesitan ser aprobados hoy, para poder, salvo que usted tenga una opinión distinta, yo creo que este proyecto, ya tiene un consenso.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Ya vamos a someterla; sometemos la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, se cierra, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Permítame darle lectura señor Presidente: Proposición; por todas las razones jurídicas, económicas y sociales, expresadas a lo largo de esta exposición de motivos, nos permitimos rendir ponencia positiva y solicitar, a los honorables miembros de la Comisión Tercera del Senado de la República, dar el primer debate al **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula la política de gasto público, en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones**, con la firme convicción de que a través de su postulado se edificará una política pública de subsidios más eficiente, responsable y eficaz en el país, garantizando que el gasto público destinado a financiación de los subsidios, beneficie en todo momento a la población menos favorecida, alimentando con ello el proceso de consolidación progresiva del Estado Social de Derecho Constitucional. Está leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente, primer debate del proyecto.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, se cierra, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Se abre el articulado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Bueno señor Presidente, el articulado presentado por los ponentes consta de 21 artículos, de esos artículos se radicaron en Secretaría, proposiciones al artículo 3°, de la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, que manifiesta que la deja como constancia, el artículo 5° presentado por el Senador Antonio Guerra de la Espriella, que la deja como constancia, igualmente el Senador Antonio Navarro, que presenta una

proposición, también al artículo 5° que la deja como constancia, hay una proposición de la Senadora María del Rosario, al artículo 15 que adicionó un párrafo que solicita que se vote.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

La Senadora no se encuentra presente, pero manifiesta que las deja como constancia, entonces todas las proposiciones, quedan como constancia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

El artículo 16 del Senador Antonio Guerra de la Espriella, manifiesta, la deja como constancia.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Sometemos la proposición, Senador Guerra dejémoslo como constancia y votemos el articulado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Se deja como constancia, y una proposición suscrita por la Senadora María del Rosario al artículo 18, que igualmente se deja como constancia, en consecuencia, señor Presidente, hay una constancia de la Senadora Olga Lucía, de los artículos 5°, 8°, 11 y 16, igualmente se deja como constancia. En conclusión, señor Presidente, someta a consideración el articulado presentado por los ponentes, con la salvedad de que los artículos 5°, 6° y 7°, se votarán con la mayoría absoluta porque son artículos orgánicos.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

El articulado, se abre la discusión, se cierra, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente en su integridad; título del proyecto, “*por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestal y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones*”; está leído el título señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título, se abre la discusión, se cierra, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere esta Comisión, que este proyecto pase a segundo debate?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Se designan los mismos ponentes, para el segundo debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Así será señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Proyecto de ley número 231 de 2017, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se dictan otras disposiciones, autores: honorables Senadores Óscar Mauricio Lizcano, Jimmy Chamorro y otro; ponente, honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella* en el recinto, señor Presidente, sobre este proyecto le manifiesto, hay un impedimento suscrito por su señoría; por favor le voy a dar lectura.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Le solicito al Senador Fernando Nicolás que presida, mientras se lee el impedimento.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidió.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente me permito darle lectura al impedimento presentado por el Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, que se da como constancia, que se encuentra fuera del recinto al momento de la votación de su impedimento.

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 295, de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido, ante la Comisión Tercera Constitucional, para participar de la discusión y votación del **Proyecto de ley número 231 de 2017 Senado, por la cual se establecen reglas en materia, de sociedades y se adoptan otras disposiciones**, en consideración a que tengo familiares en el segundo grado de consanguinidad, con sociedades comerciales.

Por las razones antes expuestas, podría dar lugar a la generación de un conflicto de intereses. Para constancia radico en la Secretaría de la honorable Comisión Tercera del Senado, del Congreso de la República, suscrita; *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, presidió:

Vamos a darle la palabra al Senador Ponente, para que nos ilustre cómo se debe votar en este impedimento, Senador Guerra, tiene la palabra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, sin más preámbulos yo invito a que votemos negativamente este impedimento, habida cuenta de que el Proyecto que voy a presentar ante us-

tedes es de carácter general y en nada mejora el interés particular, de alguno de nosotros.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, presidió:

Entonces en consideración el impedimento radicado por el Senador José Alfredo Gnecco, ¿cómo vota la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Vota negativo señor Presidente.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, presidió:

Listo, muchas gracias Secretario, entonces le damos la palabra al Senador ponente para que nos explique la ponencia.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

De nuevo gracias Presidente, la verdad, yo hubiera querido hacer una presentación bastante más detallada de la que va a sucederse, pero en aras a la brevedad y de los dos proyectos siguientes, teniendo en consideración que la ponencia le fue distribuida a ustedes, y fue además publicada con suficiente antelación, ya deben tener un conocimiento bastante detallado sobre el tema, es más, seguramente algunos de ustedes, me acompañaron en ese momento cuando se crearon las Sociedades por Acciones Simplificadas que en el fondo es uno de los acápite que trae este proyecto.

En primer lugar, yo debo, mencionar que esta es una iniciativa de origen parlamentario, una iniciativa que la suscribe el Presidente del Senado con el Representante Lemos, pero que al tiempo ha sido acompañada en su redacción y en su enriquecimiento por el ejecutivo, particularmente por quien hoy hace las veces de Superintendente de Sociedades.

Los antecedentes de este proyecto, pues en materia de infraestructura normativa, es bastante importante, leyes que tienen que ver con ella, que se asocian, tenemos la de insolvencia, la de las normas NIF, las de competencia, las de formalización, la de arbitraje nacional e internacional, y las de las garantías mobiliarias, en el texto que tienen ustedes en la publicación respectiva, se da cuenta al detalle, rápidamente apreciados colegas, yo quiero refrescarles la memoria, sobre las ventajas que han tenido las sociedades por acciones simplificadas a lo largo de estos 8 años, de su creación, ha permitido la Ley 1258 del 2008, la simplificación de trámites, esos beneficios, como la inscripción de la sociedad por documento privado, por esta vía se disminuyen los costos frente a lo que ocurre con otro tipo de sociedades, las SAS, tienen un carácter siempre comercial.

Será siempre con esa consideración independiente de su objeto social, se elimina el requisito que se exige como mínimo, de dos personas para conformar una sociedad, se limita la responsabilidad, a los accionistas exclusivamente a lo que fuere de su competencia, pero la responsabilidad en la parte laboral y en la parte tributaria, o de cualquier otra naturaleza, en que incurra, la sociedad le será imputable al administrador.

Además, otra de las ventajas es la autonomía para estipular libremente las normas, que más se ajusten al negocio y hay Senador Corzo, con las SAS, una estruc-

tura flexible de capital, es decir, el capital pagado puede ser 0, a diferencia de las otras sociedades que exigen un monto mínimo, rápidamente para que vean ustedes la importancia, de lo que fue, mejor de lo cual representa esta clase de sociedades de su creación, como ya lo dije se constituyó Ley de la República, en 2008; en el solo mes de diciembre para cuando entró en vigencia esta Ley de las 160 sociedades que se constituyeron el 7.42%, fueron con la figura del SAS, y en las columnas subsiguientes para el año 2009, como referente, en enero de ese año se constituyeron 2.422 sociedades, el 70% de ellas, ya se constituyeron como Sociedades por Acciones Simplificadas.

Y poco a poco fue creciendo su importancia dentro del núcleo societario del país, en ese año en diciembre se constituyeron 2.935 sociedades, de las cuales el 82%, se representaban por SAS; el promedio en el 2014, de las sociedades que se constituyeron fue del 95.91% en términos de SAS, y el promedio del 2016, fue del 98%, en esta torta pues hay una referencia de ¿cuál es la importancia departamentalmente hablando de la creación de SAS, en cada una de las secciones administrativas del país? Si ustedes me lo permiten, voy a pasar por encima, más rápidamente desde luego, no sobra decir, que son el Distrito Capital, Bogotá, el departamento de Antioquia y el Valle del Cauca, donde más SAS, se han creado, a lo largo de estos 8 años.

Esta iniciativa está compuesta por 44 artículos, incluidos vigencias y derogatorias, ¿cuál es la justificación de este proyecto de ley que pretende algunas reformas a la figura societaria, de las SAS, y obviamente, dicho sea de paso a la Superintendencia de Sociedades y a la actualización del sistema, hay una obsolescencia de normas y hay algunos avances en materia de derecho comparado que se quieren introducir con esta reforma; el proyecto entre otras cosas, permítanme otra referencia estadística, según la base de datos, del registro único empresarial, al año 2016, 8 años luego de su creación, se han creado 75.334 Sociedades por Acciones Simplificadas.

Un crecimiento exponencial, significativo, importante, además es una figura, innovadora particularmente, en la región de Latinoamérica, con esta reforma que ojalá tenga buen éxito después de sus cuatro debates, todas estas sociedades se beneficiarían, con lo que aquí se está proponiendo; entremos entonces en materia, ¿cuáles son las modificaciones propuestas?

El artículo 4° define, quienes son administradores de la sociedad, la hace más precisa, el artículo 5°, crea la figura de los administradores de hecho, yo señor Presidente con la venia suya, voy comentando usted verá si alguien tiene una inquietud, me interrumpe, o al final, como quieran; bueno muchas gracias.

Digo yo en el artículo, 5°, se crea la figura de los administradores de hecho, en el artículo 6° se incluye el concepto de deber de cuidado, que es la prudencia que debe tener una persona, para juzgar razonablemente a la luz de las circunstancias, el artículo 7°, establece el deber de lealtad, yo quiero repetirles a ustedes que todos estos conceptos son nuevos dentro de esta legislación y hacen parte de los adelantos que se ha tenido en la materia en derecho comparado, el artículo 8°, define la responsabilidad de los administradores, el 9°, se incluye el principio de deferencia al criterio empresarial, el 10, el modo y circunstancia en los cuales los miem-

bros de los comités incurrirían en responsabilidades, si hubiera esos comités al interior de esas sociedades.

Se establece un régimen de conflicto de interés, y un procedimiento particular para los administradores, en los artículos 11 y 13, el artículo 12 tiene que ver con las personas vinculadas, el 17, con la usurpación de oportunidades, y los artículos comprendidos entre el 18 y el 27, se refieren a las acciones para impetrar la responsabilidad de los administradores; ese acápite llega hasta allí. Pasamos entonces a lo que tiene que ver con el Registro Mercantil.

Los artículos 28 al 31, que tienen que ver con esta materia, se refieren a la Constitución de las Sociedades en líneas a la reforma estatutaria, su transformación, fusión, inscripción de nombramientos, junta directiva, revisores fiscales, accesos a documentos en línea, y certificación por medios telemáticos; hay otro acápite que trae este proyecto, que tiene que ver con facultades, que ya trae la Superintendencia de Sociedades, pero que por la vía de este proyecto, se quieren hacer más vinculantes y más precisas, y de eso tratan los artículos 32 al 37.

Déjenme mencionar sencillamente, que, dentro de esas facultades, y así se mantiene en el pliego de modificaciones, que hemos radicado en Secretaría, se mantiene la supervisión y vigilancia a través de la Superintendencia de Industria y Comercio, tal y como se encuentra hasta la fecha. Otro de los segmentos de este proyecto, que también es novedoso tiene que ver con la opresión de accionistas minoritario, y son los dos últimos artículos previos a la derogatoria y vigencia, opresión de accionistas minoritarios, ¿en qué consiste?

Se presenta cuando se realizan conductas que estén dirigidas a menoscabar los derechos de los asociados minoritarios, la protección de sus derechos, se deberá tramitar como hoy sucede ante la Superintendencia de Sociedades con funciones o en funciones jurisdiccionales Senador Corzo; de la misma manera de encontrarse probada la opresión, que la pueden llamar acoso, apremio en exceso, etc., el juez podrá ordenar el reembolso de la participación del asociado en la respectiva sociedad; por último de no ser esto posible se podrá ordenar la disolución y la liquidación de la sociedad.

Conclusiones, la evolución del derecho societario local es sobresaliente en la región, Colombia ha sido protagonista y hoy en este tema pudiéramos decir que ejerce un liderazgo fuerte muy importante, el esfuerzo de actualización como el que estamos haciendo debe continuar esto obviamente no para aquí, porque en el derecho comparado, también se va avanzando; es la oportunidad para mejorar, el régimen de administradores, el enfoque exclusivamente punitivo, no ha tenido resultados adecuados, es momento de introducir otros enfoques como el que proponemos o el que se propone, en esta iniciativa.

Ciertamente yo quiero decirles apreciados colegas, que después de 8 años, particularmente para el caso, de las Sociedades por Acciones Simplificadas, se hace absolutamente necesario introducir unas innovaciones, unos ajustes y si se quiere unas reformas a ciertos aspectos de esta sociedad y, en general, de las sociedades comerciales en Colombia; pero adicionalmente como ya lo dije, se precisa y se entregan unas facultades, a la Superintendencia de Sociedades para que haga más

vinculante su ejercicio, su función, y quiero insistir, se preserva, la supervisión a las Cámaras de Comercio y lo que tiene que ver con el tema de registro mercantil, en cabeza de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Este es el primer debate que surte de esta iniciativa, estamos abiertos a escuchar propuestas y sugerencias, para enriquecer el texto del mismo, las hemos recogido de colegas, las hemos recogido de entidades, y las hemos recogido del Gobierno nacional, en ese orden de ideas señor Presidente termino diciéndole que con esto rindo la ponencia respectiva y ojalá, se le pudiera dar con la venia de ustedes, el trámite positivo que corresponde a esta muy importante iniciativa.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, presidió:

Gracias Senador ponente, le damos la palabra al Senador Antonio Navarro, yo voy a empezar a medir el tiempo, porque me preocupa que hay 3 proyectos más, que están pendientes y ya es la 1.32, entonces para 5 minutos Senador Navarro.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

No, menos, yo me considero incapaz de votar este proyecto de hoy, porque fue anunciado apenas el día de ayer, mi querido tocayo, es un proyecto ampliamente ambicioso, importante, con un montón de desarrollos nuevos, entonces cómo hacemos para tener un criterio formado, suficientemente claro, en toda esta naturaleza, queremos que salga bien, porque es muy importante para modernizar como usted dice; estas sociedades que habría que mirar si al haber crecido tanto es porque son las mejores o porque le dan a los socios más ventajas que otras formas societarias, de todas maneras, creo que este proyecto ya llegando tan a última hora la ponencia, va a ser muy difícil que nosotros podamos por lo menos en el caso mío, tener una posición bien informada, no quiero molestarlo, aquí hemos sido en esta Comisión generosos con las ponencias de nuestros colegas pero, yo me siento, digamos sin tiempo suficiente para hacer un análisis, adecuado para que mi voto sea un voto informado, muchas gracias

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias a usted Senador; vamos a recoger las inquietudes de la Senadora Arleth y, en seguida, le doy la palabra Senador ponente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

No es para nada distinto Presidente, sino informar que este proyecto de ley se anunció el martes de la semana pasada y obviamente se radicó previamente, y su publicación está desde la semana pasada, de suerte que yo no tengo ningún inconveniente tocayo, ni más faltaba, esto pues ya no va a alcanzar a pasar, si así lo quisiéramos, a la Plenaria y a la Corporación en este tiempo, entonces sencillamente lo que quiera la Mesa Directiva y lo que quieran los colegas, pero sí quise dejar esa precisión de que está anunciado hace más de 8 días.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Tiene la palabra la Senadora Arleth Casado.

Honorable Senadora Arleth Casado de López:

Gracias Presidente, voy a ser muy concreta sobre el tema de unos artículos, el cual presenté unas proposiciones, en referencia a los artículos 28 hasta el 32, pero escuchando al Senador ponente sobre hacer la claridad, sobre quién va a hacer el control y la vigilancia, sobre la Cámara de Comercio, ratifica que va a seguir siendo la Superintendencia de Industria y Comercio como venía; las propuestas que yo tengo, hacen referencia entonces hasta el artículo 28 hasta el artículo 30, corresponde especialmente a lo que es el Registro y Matrícula Mercantil, de las sociedades, en lo que corresponde a estos capítulos referente a lo de la Cámara de Comercio deben poner en marcha y también el sistema telemático que permitan el registro mercantil en sus modificaciones.

Hago referencia Senador a unos decretos que ya reglamentan y argumentan sobre el tema del sistema telemático y la referencia al registro de matrícula mercantil, en el Decreto-ley 019/2012, el decreto antitrámite también, por ejemplo, la Superintendencia de Industria y Comercio, estableció expresamente una circular, en esta circular dice cuáles son los deberes, realmente que tienen las Cámaras de Comercio, del cual me gustaría, pues ya si usted conociera las proposiciones, estudiarlas y dejarlas si se va a aplazar este debate para la próxima porque sugiero que teniendo ya la reglamentación sobre estos artículos del 28 al 30, que ya está reglamentado en el tema de unos decretos de ley, por ejemplo el Decreto 019 de la Ley antitrámite, algunas circulares que se han establecido, igualmente el artículo 28, pues yo creo que si no se hace necesario propiamente, hacer nuevamente, presentar este articulado, si ya realmente está regulado, según el decreto de la Ley Antitrámite.

Igualmente, en el tema del artículo 29, también como les anunciaba las Cámaras de Comercio imponen aquí unas obligaciones de implementar mecanismos electrónicos, seguros para la expedición de los certificados que le permitan al público acceder fácilmente ante la seguridad de las TIC, que proporcionan, actualmente las Cámaras de Comercio tienen disponible, el servicio de expedición de certificación por medios electrónicos, razón por la cual no se me hace necesaria la regulación, del artículo 29.

En el artículo 30, hace referencia, al uso por ejemplo a llevar los registros públicos, el uso de esas dichas facultades y la Superintendencia de Industria y Comercio, tiene dentro de sus funciones previstas, en el Decreto 4886/2011 y el Decreto 019/2012, la función de instruir a las Cámaras de Comercio, sobre la forma en que debe llevar los registros públicos a su cargo y en uso de dichas facultades ha expedido la regulación correspondiente, relacionada con el registro de la Constitución, Reformas Estatutarias, Transformación, Función, Disolución y Liquidación del Registro de nombramiento o Remoción de Representantes Legales de la Junta Directiva.

Esto referente a los artículos 28, 29 y 30, el 32 usted hizo la aclaración que solamente va a quedar en el control y la vigilancia en lo que hoy está establecido en la Superintendencia de Industria y Comercio, entonces quiero dejar a consideración estos artículos referentes, si ya esto está reglamentado bajo unos decretos y bajo unos compromisos que tiene pues veo innecesario volverla a reglamentar si ya está implementada, está

reglamentada e implementada; entonces quiero dejar a consideración.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias Senadora, tiene la palabra, el Senador Antonio Guerra, ponente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Me confirma el Secretario que si nosotros le damos trámite a este proyecto, la semana entrante, ojalá enriquecido con los comentarios que han resultado hoy y que pueden seguir enviándome y ojalá llegaran con suficiente antelación para traerlos aquí y considerarlos si a bien vale la pena incluirlos a juicio pues nuestro, lo hacemos con mucho gusto, yo no tengo ningún problema en que este tema el proyecto como tal, se aplaque, pero quiero avanzarle a la Senadora Arleth que en Secretaría se radicó una carta modificatoria, mediante la cual se elimina el artículo 32 y se hace una precisión en el alcance del artículo 28, todo esto sin perjuicio de que revisemos, lo que ella ha mencionado y obviamente cualquier otra sugerencia, que pueda llegar antes del día que la Mesa Directiva, establezca en el Orden del Día, este proyecto y agradecería, al señor Secretario, le haga saber a los titulares que con mucho gusto, lo acepto en la medida en que lo tratemos en el primer punto del Orden del Día. Gracias Presidente.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, presidió:

Gracias a usted Senador Guerra, pasemos al siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Si señor Presidente, se aplazan las discusiones proyecto artículo 231, y me permito seguir con el orden del Día, **Proyecto de ley número 102 de 2016 Senado, 93 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece, una compensación a los miembros de la comunidad raizal, titulares de los predios del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**, autor, honorable Senador Marco Aníbal Avirama, ponente Senador Fernando Nicolás Araújo.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, presidió:

Bueno, entonces, como yo soy ponente, entonces invitaría a la Senadora Arleth a que me reemplace aquí en la Presidencia.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, presidió:

Senador Araújo tiene usted la palabra.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Muchas gracias Presidente, este es un proyecto de autoría, como lo señalaba el Secretario, del Senador Avirama, y la base del proyecto es que las comunidades indígenas, en Colombia, tienen, un subsidio en el impuesto predial, que lo asume el Gobierno nacional, el Gobierno nacional asume, la contribución predial, en esas comunidades y lo que propone este proyecto con base en ese principio, es aplicar lo mismo a la comunidad raizal, de san Andrés, yo he radicado ponencia

positiva, toda vez que considero que en igualdad de condiciones, esta es una comunidad que ha estado ahí por muchas generaciones.

Además, representa el 45% del Archipiélago, que es una comunidad que tiene unos modelos de desarrollo, distinto a los modelos, que nosotros conocemos como desarrollo, que ellos están trabajando por su comunidad, que viven en unas condiciones que implican ese mecanismo de subsistencia, según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el impacto de este proyecto es de 7.700 millones de pesos, no es una cifra que va a quitarle un rubro grande a la Nación, la Gobernación del departamento de San Andrés y Providencia, considera que son 8.400 millones de pesos y, por tanto, pues proponemos establecer una compensación a los miembros de la comunidad raizal, titulares de los predios del departamento San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante la asunción de la obligación del pago de este impuesto a cargo del Estado colombiano.

Ese es básicamente el proyecto, y pues aquí estamos abiertos a las consideraciones que ustedes tengan.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, presidió:

Tiene la palabra el Senador Juan Manuel Corzo.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidenta, son dos consideraciones, desde luego que esto tiene realmente un fin muy grande y es la desigualdad en Colombia y pues desde luego refiriéndonos al tema de los indígenas, pero también incluye en el tema de las negritudes, que es bastante extenso en todo el litoral Pacífico sobre todo y el litoral Atlántico.

Como esto viene es cargando gastos de la Nación, pues también necesitamos que en cuanto se evalúe no solamente el de los indígenas es fácil, porque están precisamente en los resguardos ubicados y desde luego los indígenas también están en unos resguardos donde la tierra no tiene un mayor valor, pero ya cuando ampliamos el tema de San Andrés y Providencia, quiero llamarle la atención, quiero llamarle la atención al ponente sobre dos aspectos.

Es que el tema de la propiedad tiene varias divisiones, uno que es el de la vivienda, otro que son los bienes comerciales; y es un tema hacia la igualdad, pero sí hay un raizal, que tiene muchos bienes de carácter comercial, pero además también tiene otro nivel diferente, estamos generando una desigualdad de hecho sobre ese aspecto, era llamarle la atención sobre ese tema doctor, dado que usted como bien conoce San Andrés, igualmente Providencia, y Santa Catalina es mirar si el beneficio va sobre si es el principio de la igualdad, o de la desigualdad que existe en Colombia, si también van a entrar los predios de carácter comercial, porque a esos se les aplica el impuesto predial.

Dos también al incluir aquí, como bien lo dice, parte en la página segunda de la ponencia, algo que no corresponde, no sé si el doctor Navarro, si me ayudara o conociera ese tema, ustedes que tenían territorio allá también de las negritudes, voy a leer este aparte; el segundo artículo establece que para el cobro de gravamen ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el departamento de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, realizarán el mismo trámite establecido, para la

compensación del predial de los resguardos indígenas; yo el tema comercial de los resguardos indígenas no lo toco, mas si dejo la duda en el tema de San Andrés y Providencia, pero esta otra parte no la entiendo; y/o a los territorios colectivos de comunidades negras, al decir colectivo todo es colectivo.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

No hay Consejos Comunitarios afrocolombianos en Nariño hay 1 millón de hectáreas tituladas colectivamente y en la costa del Pacífico son como 7 millones de hectáreas.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Mi apreciación es que por qué no precisamos mejor los términos, el tema es ayudar al proyecto, es cómo precisar bien en esos dos aspectos precisar cuáles son los territorios colectivos y dejarlos anunciados, porque colectivo puede ser muy grande, es un término muy amplio, yo creo que por eso te pido, doctor Antonio Navarro, que especifiquemos la denominación que hay en la ley, sobre esos territorios y segundo sobre los bienes que son para vivienda o los bienes que son de carácter comercial, porque ahí quedamos, ahí no estaríamos realmente ayudando al principio de la equidad y de la justicia en términos de eso, era ponente hacerle esas dos preguntas para ver si aclaramos mejor en el proyecto, las dejamos a manera de constancia, si es el caso para avanzar en ese tema.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, presidió:

Senador Navarro tiene usted la palabra.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Sí se llaman Territorios Colectivos de las Comunidades Afrocolombianas, los consejos comunitarios también se llaman afrocolombianos, son títulos colectivos como los resguardos indígenas, le puedo decir que, en Nariño, solo en el departamento de Nariño, en la costa del Pacífico, hay 1 millón de hectáreas con títulos colectivos, son distintos de los títulos individuales que también los hay, por ejemplo los cultivadores de palma tienen títulos individuales para sus predios, pero estos son territorios que son Consejos Comunitarios, a mí se me hace que el término, compensación de territorios colectivos de comunidades negras, es correcto, se llaman Consejos Comunitarios Afrocolombianos, las comunidades, pero son territorios de titulación colectiva, iguales a los de los resguardos, así que yo pienso que tal como está en el Plan de Desarrollo, corresponde a un concepto concreto que está solamente en la costa del Pacífico colombiano.

Honorable Senadora Arleth Casado de López:

¿Entonces por qué no ponemos a consideración la proposición con que termina el informe, le parece Senador?, entonces pongo a consideración la proposición con que termina el informe.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Voy a dar lectura Senadora. **Proposición**, de acuerdo a las consideraciones expuestas solicitamos a los honorables Senadores de la Comisión Tercera del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 102 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establece una compensación a los miembros de

la comunidad raizal, titulares de predios del departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina, de acuerdo al texto aprobado en la Plenaria de la Cámara, está leída la Proposición con que termina la informe Senadora.

Honorable Senadora Arleth Casado de López:

Se pone a consideración, ¿se aprueba la proposición como termina el informe?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señora Presidente.

Honorable Senadora Arleth Casado de López:

Entonces se abre el articulado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Le manifiesto que el ponente solicita que se apruebe el articulado aprobado por la plenaria de la Cámara y consta de 4 artículos, sométalos a consideración.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, presidió:

Pero Secretario quiero dejar aquí como constancia de la posición del Senador, sobre los dos casos, él la deja como constancia, tiene la palabra Senador Navarro.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

En los territorios indígenas, por ejemplo hay uso comercial de la tierra, se usa para la agricultura, no solamente para la vivienda y tiene el mismo tratamiento preferencial, yo me imagino que en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, también habrá regiones que son de agricultura, para los raizales, y habría que ver si son negocios de otra naturaleza, ya más elaborados, pero el uso de la tierra en agricultura campesina tiene el mismo tratamiento, simplemente para que se precise eso en la ponencia del segundo debate.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, presidió:

Entonces dejemos para segundo debate las constancias.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

En el tema de los indígenas me parece preciso dejar revisar el término si es más apropiado, de carácter constitucional y legal, el término que corresponde en el tema de los afros y en el tema de los raizales si es a vivienda o si es de uso comercial.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, presidió:

Entonces Senador Navarro tiene la palabra.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Quiero preguntar, además, como tiene un costo fiscal, que estamos hoy día hablando de ese tema y de la necesidad del visto bueno del gobierno, si ese visto bueno existe, o si es necesario, aparentemente sí.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, presidió:

Propongo que se deje como constancia para segundo debate, se pone entonces, Senador Araújo, Senador

Navarro, lo ponemos a consideración el articulado, ¿se vota el articulado?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba, señor Presidente, título del proyecto “por medio de la cual se establece una compensación a los miembros de la comunidad raizal, titulares de predios del departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina”, está leído el título señor Presidente.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, presidió la Comisión Tercera del Senado:

Se pone a consideración el título del proyecto y vamos a ponerlo a consideración que quieren que tenga este proyecto el segundo debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban y lo quieren señora Presidenta.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, presidió:

Entonces se adicionan como ponentes al Senador Juan Manuel Corzo, y al Senador Navarro para el proyecto de ley, para segundo debate, siguiente punto Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Siguiente punto señora Presidente; **Proyecto de ley número 254 de 2017 Senado, 122 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 426/1998, que autoriza la emisión de estampilla para las universidades de Caldas, Universidad Nacional sede Manizales, y Universidad Tecnológica de Pereira**, autor honorable Senador Carlos Felipe Mejía, que nos acompaña aquí con su presencia, ponente el Senador Fernando Nicolás Araújo.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, presidió la Comisión Tercera del Senado:

Senador Araújo tiene la palabra para anunciar el proyecto de ley.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Muchas gracias señora Presidente, este es un proyecto de estampilla, que ayuda a financiar tres importantes universidades del eje cafetero, la Universidad de Caldas, la Universidad Nacional de Manizales y la Universidad Tecnológica de Pereira, es una prórroga realmente a una estampilla que ya existe, que está a punto de vencer, de cumplir su término y que tiene un valor muy grande para esas universidades, tanto que hoy Senador Elías, esas universidades reciben producto de la estampilla, lo mismo que reciben de transferencias de la Nación, con la excepción de la Universidad de Pereira, las otras reciben equivalente, por la estampilla lo que reciben por transferencias de la Nación, y muchísimo del desarrollo investigativo de estas universidades y de la infraestructura que han podido desarrollar estas universidades, se debe a esta estampilla, ustedes conocen, cuál es la dificultad en las estampillas pero también el propósito noble de estas estampillas que si no se prorrogara quedaría con dificultades de financiación en estas universidades, quiero además para terminar la breve explicación de este proyecto decir que este es un

proyecto de autoría de todos los Senadores de la región del eje cafetero, no es solamente un proyecto del Centro Democrático, tiene congresistas del Partido Conservador, congresistas del Partido de la U, congresistas del Partido Cambio Radical, tal vez alguno que se me escape por aquí, pero realmente es un proyecto regional, la universidad pública lo requiere y eso es básicamente y no quiero extenderme más en la explicación, además que tenemos la presencia aquí del Senador Carlos Felipe Mejía, uno de los autores.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, presidió la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra Senador.

Honorable Senador Carlos Felipe Mejía:

Señora Presidenta, mil gracias por darme la oportunidad de expresar en esta comisión algunas cosas, creo que el Senador Araújo ha sido completamente claro, en lo que significa este proyecto de ley para las universidades del eje cafetero, pero sí me parece muy importante quienes me acompañan en esta iniciativa, ahí están el Senador Luis Emilio Sierra, el Senador Luis Fernando Duque, el Senador Juan Carlos Restrepo, el ex Senador Carlos Enrique Soto, el Senador Juan Samy Merheg Marín y el Senador Mauricio Lizcano, todos ellos autores de esta iniciativa, que como bien lo dice el Senador Fernando Nicolás Araújo, es una prórroga, de una estampilla que le ha dado muy buenos resultados a estas tres universidades en los últimos 20 años y que se vencen, en los próximos meses.

Se vence exactamente en diciembre y que lógicamente por la importancia que tiene para las universidades pues hemos querido sacarla adelante, este es el tercer debate y ya quedaría para plenaria, si esta comisión a bien tiene apoyar el proyecto. Gracias señora Presidenta. Digamos que hasta por 300.000 millones, por cada uno de los departamentos, es decir, para que no nos vaya a tocar a nosotros la prórroga, eso le toca es a los nietos de nosotros, la prórroga de la estampilla, pero sí le quiero contestar con claridad absoluta, en mi departamento de Caldas, las Universidades Nacionales de Manizales y la Universidad de Caldas, digamos que ha habido una gestión mucho más importante, en el Concejo Municipal y en la Asamblea Departamental, para apoyar estas universidades, entonces la diferencia es muy grande.

Nosotros hemos podido recolectar a través de la estampilla recursos por un poco más de 35.000 millones de pesos para cada una de las Universidades de Caldas, cuando en la de Risaralda, la cifra no ha llegado a más de 1.000 millones de pesos, pero como cuando se produjo la iniciativa se involucran las tres universidades pues lógicamente queremos apoyarlas a todas y habrá que hacer una labor muy importante para concientizar un poco más en Risaralda, este tema que produzca unos frutos similares, a los que tiene en el departamento de Caldas.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, presidió la Comisión Tercera del Senado:

Entonces, ponemos a consideración, la proposición con que termina el informe.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Le doy lectura, señora Presidente. Por las anteriores consideraciones, presento informe positivo de ponencia

cia y solicito a los miembros de la Comisión Tercera del Senado de la República, aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 122 de 2016, 254 de 2017 Senado, por medio de la cual, se modifica la Ley 426 de 1998**, según el texto propuesto, y según lo aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, presidió la Comisión Tercera del Senado:

¿Se aprueba la proposición con que termina el informe del proyecto?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban, señora Presidenta.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, presidió la Comisión Tercera del Senado:

Se abre el articulado,

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Señora Presidenta, honorables Senadores, el Senador Araújo, presenta una proposición que no conlleva de fondo, es una proposición de forma en la cual él omitió en el título del proyecto la palabra "Modifica", y en el artículo 1° no incluyó hasta el 31 de diciembre del año 2037 y el artículo 3°, se adiciona, con lo siguiente; con las facultades que se le dan a los concejos municipales y departamentales, eso conlleva a que se apruebe igual, como vino de la plenaria de la Cámara; entonces someta señora Presidenta, ese así como viene de la plenaria de la Cámara.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, presidió la Comisión Tercera del Senado:

Se abre el articulado como viene de Cámara, ¿se aprueba el articulado como viene en Cámara?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señora Presidenta; título del proyecto "*por medio de la cual se prorroga y se modifica la Ley 426 de 1998, que autoriza la emisión de estampilla, para la Universidad de Caldas, Universidad Nacional, sede Manizales y Universidad Tecnológica de Pereira*", está leído el título, señora Presidenta.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, presidió la Comisión Tercera del Senado:

Se aprueba el título y este proyecto queda para segundo debate, se nombra al mismo ponente que hoy está en el proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Así lo quiere señor Presidente, siguiente proyecto, **Proyecto de ley número 107 de 2015 Cámara, 105 de 2016 Senado, por medio del cual se establecen límites máximos a los avalúos, por actualización catastral, se unifica la conservación catastral a nivel nacional, se determinan, los límites y plazos, para el pago del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones;** autor honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, ponente honorable Senadora Arleth Casado de López; señora Presidenta, la palabra la Senadora ponente, Arleth Casado de López .

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, presidió la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la Senadora ponente Arleth Casado de López.

Honorable Senadora Arleth Casado de López:

Gracias señor Presidente, bueno este proyecto como tal, está ya en el tercer debate, es una iniciativa legislativa, fue radicada el 9 de septiembre de 2015, es una iniciativa del Senador Iván Leonidas Name Vásquez, fue aprobada también en la Cámara y todo el proceso se ha hecho y hoy en día, lo que pretende como tal, el objeto de este proyecto, es corregir la estructura del impuesto predial.

Entendemos que para los municipios del país, para los distritos importantes, es muy importante, y de gran importancia el tema de los impuestos, sobre todo por el tema, como fuentes de financiación municipal, por eso, vemos aquí, cómo ha sido el comportamiento del recaudo de esos impuestos a nivel de los municipios y de los distritos, del país, los ingresos por el concepto predial representan 6 billones de pesos en el territorio nacional, entre este recaudo se destacan principalmente, lo que es Bogotá, con 2.3 billones, Medellín con 598.000 millones de pesos, Cali, con 417.000 millones de pesos, Cartagena con 194.000 millones de pesos y Barranquilla con 195.000 millones de pesos.

El peso representativo está en estas 5 ciudades importantes y representa el 61.73%, de recaudo del país, mientras que en los otros municipios restantes, los 1.055, se recaudan 2.2 billones de pesos, el objeto como tal, es establecer los límites, máximos a los avalúos, por actualización catastral, unifica la conservación catastral a nivel nacional y además determina plazos y mecanismos para la revisión de los avalúos catastrales, no solamente otorgándole garantía al contribuyente, en el proceso, sino también garantizando menores impactos en términos económicos que tienen los avalúos catastrales sobre el impuesto predial.

Se fundamenta en los fundamentos de la ley, están establecidos en la Ley 97 de 1993 y otras leyes que corresponden, que es muy importante, en este proyecto, recibimos unas sugerencias, por parte o comentarios propiamente por parte del Departamento Nacional de Planeación, por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, por la Alcaldía de Medellín, y por la Federación Colombiana de Municipios; las características cómo se ha desarrollado el impuesto predial unificado, tenemos que hacer un breve resumen de cómo están realmente las características de este impuesto.

Este impuesto, data de 1887, y sus principales reformas se fundamentaron en los años 1983 y 1990, este impuesto sustituye cuatro impuestos que se fusionaron, el gravamen inmobiliario, locales, que son el predial por parques y arborización y la sobretasa del levantamiento catastral, hoy las tarifas del impuesto predial unificado son tarifas entre 1x1.000 y el 16x 1.000, para los predios urbanizables, no urbanizados en el perímetro humano, es hasta el 33 x mil este impuesto predial el ajuste anual de la base es determinado por el Conpes; por el gobierno.

El ajuste es al IPC, al precio del consumidor, en el tema este impuesto predial está aquejado hoy por el concejo, los concejos, de todos los municipios, y se tiene en cuenta también, no solamente el tema del IPC,

sino también el tema del uso, y la productividad de la antigüedad y formación catastral y queda claro que solo los municipios pueden gravar la propiedad de inmueble; las características de este impuesto predial, el hecho generador, pues constituye aquí la posesión de propiedad que quien tenga un bien inmueble en cabeza de una persona natural, o en cabeza de una persona jurídica, incluidas también las personas de derecho público.

El sujeto pasivo son las personas naturales jurídicas, sociedades de hecho, proletarios, poseedoras de inmuebles, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta y se causa a partir del 1° de enero del respectivo año fiscal, la base gravable del avalúo catastral fijado por el IGAC, o la autoridad correspondiente al catastro por y el autoavalúo señalado por cada propietario, poseedor de inmueble, ubicado en su jurisdicción.

En el proyecto como tal, se hacen ya frente al articulado se presentan unas modificaciones, propiamente se introdujeron tres cambios, en el tema del artículo 2°, este hace referencia, a la unificación del ajuste por conservación catastral, como hoy el Conpes, que es el que da la base, para el impuesto, pues este estipula que es a través, por medio del IPC, nosotros en este principalmente artículo con el objetivo de no desconocer en este proceso las realidades económicas, de los bienes, teniendo en cuenta los incrementos también del IPC y los bienes que esos bienes pueden ser de uso o de fructividad, en obras públicas, hoy se le hace un ajuste a este artículo, ¿en qué sentido?, en dos criterios.

El primer ajuste que se le hace es bueno, el primero equivale al 100% del IPC, proyectado por el DANE del año inmediatamente anterior, este del IPC, estipulado hoy por el Conpes, pero hay que tener en cuenta, a raíz de que la Secretaría de Hacienda de Bogotá, nos pidió el favor de que hiciéramos una revisión no solamente a través del IPC, publicado por el DANE, sino que también tuviéramos pendiente el uso en la productividad en obras públicas y condiciones locales del mercado inmobiliario, entonces quisimos tomar en cuenta eso, porque a ellos les preocupaba que no se tuviera en cuenta el uso, como venía anteriormente el proyecto, el uso de la productividad del bien como tal, esos factores, favorables o desfavorables que se tengan, para el avalúo catastral, entonces qué se quedó en esto, ¿cómo quedamos? Sí, primero que todo se establece el 100% del IPC, publicado por el DANE, siempre y cuando no tengan las variaciones de uso o productividad de obra; si tienen las variaciones de uso, productividad de obras públicas y condiciones del mercado inmobiliario, estas podrán incrementarse hasta el 25% anual, este criterio, es excluyente del anterior, teniendo en cuenta las propuestas hechas, por la Hacienda en el sentido de que no solamente a la conservación catastral, se tuviera en cuenta el IPC, sino también el uso y la productividad, del bien o inmueble, entonces se hace referencia o a la una o a la otra, o la una es excluyente de la otra, a raíz de las recomendaciones que nos dio directamente aquí Hacienda en la ciudad.

El otro, en el artículo 4°, también se plantea una modificación, ¿cómo viene hoy? Primero en el artículo 4°, vienen estipulados unos descuentos y vienen establecidos, en esos descuentos, por ejemplo, el 5% por pronto pago, yo examiné frente a esos temas y llegamos a la

conclusión de que no podemos desconocer de ninguna manera lo que está hoy dispuesto en el artículo 294 de la Constitución Política, no podemos establecer un monto definido sin examinar el impacto fiscal que este podría generar, afectaciones fiscales.

Por lo anterior al eliminar nosotros los montos por concepto de descuentos y los plazos, se corrigen los problemas de constitucionalidad y que se deja, se deja simplemente en el articulado que hoy en día los descuentos se hagan hasta el 20%, pero no se pone ni el descuento ni el monto a descontar, para dejarlo eso a la autonomía, de los entes territoriales; se establece teniendo en cuenta, pues el artículo 294, de la Constitución Política, para no establecer un monto definido, sino dejarle la autonomía a los entes territoriales para que ellos definan, simplemente se aplica hasta... Realmente un 20% que podría ser lo que ellos podrían aplicar en el Pronto Pago o los descuentos y en el tiempo o los meses durante el periodo anual que se hace el impuesto.

Y en el último se hace referencia a la reducción y recursos de los avalúos, cuando tenemos este proyecto de ley, en el último punto, hace referencia más que todo a un tema de redacción, por ejemplo, que es un artículo muy importante porque lo que se busca en este artículo es la revisión y recursos de los avalúos catastrales; los avalúos catastrales, entonces se clasifican de los usos y demás actuaciones, aquí sí hago una aclaración, frente al anterior, que fue presentado desde la Cámara, donde agrego que podrán ser, estos por ejemplo, la revisión, de estos recursos, puedan ser objetados por los contribuyentes de la respectiva autoridad catastral, para lo que se ha referido a avalúos.

Y para lo que hace referido a usos y trámites se haría frente a la autoridad local, esa es la apreciación que se hace en un tema muy importante; y lo otro es que establece por ejemplo, la solicitud de revisión, deberá presentarse dentro de los 30 días, se agregan 30 días calendario, anteriores a la fecha del vencimiento del impuesto predial; se establece también este artículo que procederá al recurso de reposición y subsidio de apelación, conforme a las normas vigentes, mientras tenga lugar la revisión de estos avalúos catastrales y también en este artículo dice que los contribuyentes podrán dentro de dos meses siguientes a la ejecutoria de la decisión de revisión de que trata el presente artículo, corregir la declaración inicialmente presentada sin necesidad de trámite adicional alguna.

Lo que buscamos propiamente, las modificaciones que se hicieron propiamente fue en el segundo, que lo que queremos es que esa conservación unificada del impuesto, tenga dos criterios, y que no solamente sean criterios, por lo que establece el Conpes, sino que también, sean criterios del uso y la productividad, se establecen en el otro artículo, por ejemplo que el descuento y los montos se eliminan para respetar el artículo como tal estipulado en la Constitución Política, que es el artículo 294, no podemos desconocer ese artículo y se deja autonomía directamente a los entes territoriales, y a los distritos que hagan sus descuentos y que establezcan pus realmente el monto.

Se pone hasta un tope máximo de un 20%, en el tema de los descuentos por pronto pago; y la última hace referencia a la revisión de recursos de los avalúos catastrales, que es lo importante que se den estos avalúos, permitan esto y ante quién va la competencia

si es catastral o si es administrativo, si es a la administración local, o a la catastral referente, a la revisión que se haga, sobre este tema muy importante, se acogió las modificaciones propuestas realmente por el Ministerio, por el DNP, se acogieron las modificaciones propuestas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, la Alcaldía de Medellín, y la gobernación, respetando simplemente la autonomía de los entes territoriales en cada uno de estos artículos que hoy están expresados y simplemente se hacen unas modificaciones en tres artículos llevando esto a tener, con la vigencia cinco artículos, estableciendo por lo menos que como tenemos evidenciado, frente a las situaciones que acontecen en el país, pues propiamente en lo que hemos escuchado y visto por los medios donde a veces se ha hecho por ejemplo algunas actualizaciones catastrales, donde afecta realmente de una u otra manera, la situación de por ejemplo, del desbordamiento de la capacidad económica, entonces miramos también, nuestros aportes muy importantes y llegamos a tener la posibilidad de que dejarla a ustedes y presento este proyecto de ley, que vamos mirando y que tiene que irse en concordancia con lo que hoy el Gobierno nacional va a presentar frente a los siguientes temas, pues en el posconflicto que estaremos coordinando, de aquí en adelante.

Entonces propiamente este artículo consta de seis artículos, con lo que se hizo simplemente tres modificaciones y dejándole propiamente la autonomía a los entes territoriales en el tema del descuento, en el tema de los montos y en el tema de los límites máximos, solamente se establecen en la parte de lo catastral que se especifican dos criterios importantes en todo este proyecto.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, presidió la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senadora, tiene la palabra el Senador Antonio Navarro.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Antes de que continuemos hay un problema que, quiero saber si hay quórum, porque si no para qué hacemos el debate; yo estoy contando siete y eso no es quórum decisorio, el problema de este proyecto, es que si no se vota hoy, como fue presentado, en el 2015, pues se le acaban sus términos y se archiva, pero yo veo siete no más presentes en este momento en la sala, antes de empezar un debate, ¿qué hacemos?, tenemos que verificar el quórum, porque si no, no vale la pena hacer el debate.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, presidió la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Antonio Guerra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, ya al final de la sesión del día de hoy, me imagino, pues reconocer el muy importante trabajo que ha hecho la Senadora Arleth Casado, yo debo decir que así sean muy pocos artículos según ella lo dijo, la verdad es que este es un tema de hondo calado, todo lo que tiene que ver con una reforma catastral, que en seis artículos, a mí me parece, que hay mucha más tela de donde cortar, yo personalmente no estoy en capacidad de votar ese proyecto hoy, por falta de ilustración, no de conocimiento de la materia sino de ilus-

tración y yo tendría con el aprecio de la señora ponente, decir que no acompaño todavía la iniciativa ni por buena ni por mala, sino sencillamente porque quiero tener mayor ilustración, y quiero llenarme de razones y argumentos, para tomar la decisión que corresponde; aquí estamos hablando de las finanzas municipales también, de las finanzas del Distrito Capital.

Nos hablaron de Planeación Nacional, nos hablaron de Medellín, nos hablaron de Bogotá, yo no estoy muy seguro, pero estoy escuchando al Director del Instituto Agustín Codazzi, que ya viene en ciernes una gran reforma al Catastro en Colombia, y sí desafortunadamente pero más allá de que estamos en el umbral de terminar las sesiones, pues, en mi caso personal quiero dejar esa constancia de que, me faltan elementos de juicio para votar este proyecto.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

A ver si vale la pena hacer el debate o no, si no tenemos quórum para qué nos ponemos a debatir este tema, sabiendo que, si no se aprueba hoy, simplemente termina por falta de tiempo, no tiene los ocho días para pasar a plenaria.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, presidió:

Si el Senador Navarro insiste, tenemos que verificar el quórum; ¿usted insiste en verificación del quórum?

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Cómo hacemos para votar sin quórum, un debate, y tener una votación sin quórum suficiente.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, presidió:

Verifique el quórum señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente. Señor Presidente me permito informarle que hay siete honorables Senadores en el recinto, no hay quórum para decidir.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, presidió:

Entonces siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. Me pide la palabra la Senadora Arleth Casado.

Honorable Senadora Arleth Casado de López:

Sí, la verdad es que el proyecto ya como decía el Senador Navarro, ya sería el último debate, y frente a esto como venía el proyecto de Cámara, se cambió muchísimo frente a las solicitudes que hicieron de parte del Inpec, de Planeación Nacional de Secretaría de Hacienda, de la Alcaldía de Medellín, sobre todo ellos interesados, en el impacto que iba a tener en el tema fiscal, pero, tratamos que dentro de este proyecto, esas facultades, no se les eliminara de ninguna manera y se dejó potestativo propiamente de que ellos fijaran los límites de esos impuestos, simplemente se hacen unas

consideraciones, entre esas consideraciones que se hacen en este proyecto de ley, fueron propuestas por ellos.

En el tema de la conservación catastral, ellos solicitan que no solamente sea a través del IPC, sino que también sea a través del uso o la productividad del suelo del inmobiliario, entonces por eso se establecen esas propuestas adicionales, frente a las sugerencias o a las recomendaciones dadas, de una u otra manera pero se deja la autonomía completamente de los entes territoriales, para que ellos limiten sus impuestos y que sean de autonomía, hasta se elimina aquí, como venía el proyecto de ley, por ejemplo, el tema del monto y los descuentos, los eliminamos para que lo hagan directamente sino que se establece respetando propiamente la ley y lo que hacemos simplemente es extender hasta un tope, la verdad es que si hoy no se aprueba el proyecto ya quedó hundido completamente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente en cumplimiento al artículo 8°, de nuestro Legislativo 01 del 2003, me permito relacionar los proyectos que serán considerados y aprobados en la próxima sesión de la Comisión el día martes 13 de junio de 2017.

Los **Proyectos números 231 de 2017 Senado, por la cual se establecen reglas, en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones. Proyecto de ley número 107 de 2015 Cámara, 105 de 2016 Senado, por medio del cual, se establecen límites máximos a los avalúos por autorización catastral, se unifica la conservación catastral a nivel nacional, se determinan los límites y plazos para el pago del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones;** esos serán los proyectos que serán considerados y aprobados en la próxima sesión de la Comisión el día martes, señor Presidente se acordó, que en la estabilización del café se incluían una vez presentado el informe.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, presidió la Comisión Tercera del Senado:

Entonces se levanta la sesión, y se convoca para el día martes 13 de junio a las 9.00 a. m.

FERNANDO TAMAYO TAMAYO
Presidente

JOSE ALFREDO GNECCO ZULETA
Vicepresidente

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario - General

CONTENIDO

Gaceta número 503 - Viernes, 16 de junio de 2017

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN Págs.

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Acta número 22 de junio 6 de 2017 1

Acta número 23 de junio 7 de 2017 16